



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja.

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Análisis del comportamiento del anticipo de impuesto a la renta y su impacto en la rentabilidad de las sociedades que se beneficiaron del incentivo fiscal, reinversión de utilidades. Periodo 2003 - 2014.

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: García Córdova, Andrea Elizabeth.

DIRECTORA: Inga Llanez, Elvia Rosalía, Mgtr.

LOJA – ECUADOR

2017



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Septiembre, 2017

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Mgtr.

Elvia Rosalía Inga Llanez.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN.

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de titulación: “Análisis del comportamiento del anticipo de impuesto a la renta y su impacto en la rentabilidad de las sociedades que se beneficiaron del incentivo fiscal, reinversión de utilidades. Periodo 2003 - 2014”, realizado por Andrea Elizabeth García Córdova, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, abril de 2017

f.

Mgtr. Elvia Rosalía Inga Llanez

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, García Córdova Andrea Elizabeth, declaro ser autor del presente trabajo de titulación: “Análisis del comportamiento del Anticipo de Impuesto a la Renta y su impacto en la rentabilidad de las sociedades que se beneficiaron del incentivo fiscal, reinversión de utilidades. Periodo 2003 - 2014, de la Titulación de Contabilidad y Auditoría, siendo Elvia Rosalía Inga Llanez directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.

Autor: García Córdova Andrea Elizabeth.

Cédula No: 1105629172

DEDICATORIA

La dedicatoria de la presente tesis va dirigida a Dios y a la Virgen Reina del Cisne, ya que me permiten tener salud y vida para seguir en el desarrollo de mi carrera profesional, a la vez dedico a mi madre Gladys Córdova, por su apoyo incansable en todas mis actividades y por ser mi apoyo incondicional en todo momento, a mi hijo Emilio por ser él quien me impulsa a ser mejor cada día.

A mis docentes que con sus enseñanzas me impartieron conocimientos, guiándome por la senda del saber y del bien.

García Andrea

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a Dios por darme fortaleza y perseverancia para cumplir con éxito mi objetivo de vida, a mis padres por ser guía imprescindible en mi formación como ingeniero.

Al Mgtr. Elvia Inga, directora de tesis, por el asesoramiento y conocimiento que orientó mi trabajo de fin de titulación.

A todos y cada uno de los docentes de la Titulación de Contabilidad y Auditoría por la formación académica impartida en cada momento.

García Andrea

ÍNDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I	4
REVISIÓN DE LITERATURA	4
1.1. Los impuestos.....	5
1.2. Los impuestos bajo el ámbito internacional.....	8
1.3. Los impuestos bajo el ámbito latinoamericano.....	10
1.4. Los impuestos bajo el ámbito ecuatoriano.....	15
1.5. Obligaciones tributarias societarias.....	19
1.5.1. Obligaciones tributarias para sociedades de carácter privado con fines de lucro:	20
1.5.2. Obligaciones tributarias para sociedades de carácter privado sin fines de lucro:	21
1.6. Incentivos fiscales para sociedades.....	22
1.7. Clasificación de los Impuestos.....	25
1.8. Principales impuestos en el Ecuador.....	27
1.8.1. Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	28
1.8.2. Impuesto a la Renta (IR).....	29
1.8.2.1. Anticipo de Impuesto a la Renta (AIR).....	31
1.8.2.2. Objeto y Alcance del Anticipo Impuesto a la Renta.....	32
CAPÍTULO II	34
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA –TRIBUTARIA.....	34
2.1. Evolución del Anticipo de Impuesto a Renta.....	35

2.2. Reformas tributarias del Anticipo Impuesto Renta.....	37
2.2.1. Reforma del 29 de Diciembre de 2007.....	37
2.2.2. Reforma del 30 de julio de 2008.....	38
2.2.3. Reforma del 30 de Diciembre de 2008.....	38
2.2.4. Reforma del 16 de Octubre de 2009.....	38
2.2.5. Reforma del 23 de diciembre de 2009.....	39
2.3. Componentes para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta.	40
2.4. Situación actual del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta para sociedades.	45
2.5. Impacto de la enmiendas del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta.....	46
2.5.1. Desde el punto de vista de la recaudación.....	46
2.5.2. Desde el punto de vista del contribuyente.....	46
2.6. Indicadores Económicos Financieros (ROA - ROE - Margen de Utilidad - Apalancamiento financiero).....	47
CAPÍTULO III	50
ANÁLISIS DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS SOCIEDADES	50
3.1. Caracterización de las empresas - base de datos.....	51
3.1.1. Descripción de las empresas.....	51
3.1.2. Población, muestra y segmentación.....	55
3.2. Análisis y discusión de resultados.....	56
CONCLUSIONES	111
RECOMENDACIONES	113
BIBLIOGRAFÍA	114
ANEXOS	119

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tasa de impuestos de sociedades en los países de la Unión Europa – Periodo Fiscal 2015.	9
Tabla 2. Impuesto que grava la renta de sociedades en Latinoamérica.	11
Tabla 3. Impuesto Mínimo a la renta de sociedades en Latinoamérica.....	14
Tabla 4. Impuesto que administra el Servicio de Rentas Internas – 2014.....	16
Tabla 5. Evolución de la tasa impositiva del Impuesto al Valor Agregado en Ecuador.....	28
Tabla 6. Declaración y pago de Impuesto a la Renta de personas naturales y sociedades. .	30
Tabla 7. Declaración y pago del Anticipo de Impuesto a la Renta.	32

Tabla 8. Características del Anticipo del Impuesto a la Renta, periodo 2000 - 2006.....	36
Tabla 9. Activo para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta	41
Tabla 10. Patrimonio para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta	41
Tabla 11. Ingresos para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta	42
Tabla 12. Costos y gastos deducibles de IR. para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta.....	43
Tabla 13. Cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta dela actividad de comercialización y distribución de combustible en el sector de automotor.....	44
Tabla 14. Cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta para entidades bajo la Superintendencia de Bancos y Seguros	44
Tabla 15. Casillas para la determinación de las cuotas del Anticipo de Impuesto a la Renta	45
Tabla 16. Indicador Retorno sobre los Activos.....	48
Tabla 17. Indicador Retorno sobre el Capital.....	49
Tabla 18. Indicador de Margen de Utilidad.	49
Tabla 19. Indicador de apalancamiento	49
Tabla 20. Promedio de años de vida de las empresas de estudio	51
Tabla 21. Personería jurídica de las empresas de estudio	51
Tabla 22. Sectores codificados bajo clasificación CIIU Rev. 4.....	53
Tabla 23. Clasificación de la empresa según su tamaño.	54
Tabla 24. Cálculo de la segunda fórmula del Ant. de IR de empresas grandes.	68
Tabla 25. Cálculo de la segunda fórmula del Ant. del IR de empresas medianas.....	70
Tabla 26. Cálculo de la segunda fórmula del Ant. del IR de empresas pequeñas.....	72
Tabla 27. Cálculo de la segunda fórmula Ant. del IR de microempresas.	73

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de la participación reltiva de los principales tributos dentro de la estructura tributaria promedio de Amérca Latina.....	10
Gráfico 2. Recaudación por grupo de impuesto Servicio de Rentas Internas.....	27
Gráfico 3. Promedio de empresas por provincia.	52
Gráfico 4. Promedio de empresas por actividad económica CIIU.....	53
Gráfico 5. Clasificación por tamaño empresarial	54
Gráfico 6. Información financiera por segmento.....	155
Gráfico 7. Anticipo de Impuesto a la Renta, periodo 2003 al 2014.....	57
Gráfico 8. Indicador financiero margen de utilidad promedio, periodo 2003 al 2014	58
Gráfico 9. Indicador finaciero rendimiento sobre el activopromedio, periodo 2003 al 2014 .	59

Gráfico 10 Indicador financiero rendimiento sobre capital promedio, periodo 2003 al 2014. .	60
Gráfico 11. Indicador financiero apalancamiento promedio, periodo 2003 al 2014	61
Gráfico 12. Anticipo de Impuesto a la Renta por actividad económica bajo CIIU	62
Gráfico 13. Indicador financiero margen de utilidad promedio por actividad económica CIIU	64
Gráfico 14. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio por actividad económica CIIU	65
Gráfico 15. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio por actividad económica CIIU	66
Gráfico 16. Indicador financiero apalancamiento promedio por actividad económica CIIU....	66
Gráfico 17. Anticipo de Impuesto a la Renta de grandes empresas	67
Gráfico 18. Anticipo de Impuesto a la Renta de empresas medianas	69
Gráfico 19. Anticipo de Impuesto a la Renta de empresas pequeñas	71
Gráfico 20. Anticipo de Impuesto a la Renta de microempresas	73
Gráfico 21. Anticipo de Impuesto a la Renta por tamaño empresarial - consolidado	74
Gráfico 22. Indicador financiero margen de utilidad promedio por tamaño empresarial	75
Gráfico 23. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio por tamaño empresarial.....	76
Gráfico 24. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio por tamaño empresarial.....	76
Gráfico 25. Indicador financiero apalancamiento promedio por tamaño empresarial	77
Gráfico 26. Anticipo de Impuesto a la Renta, periodo 2006 al 2014.....	78
Gráfico 27. Indicador financiero margen de utilidad promedio, periodo 2006 al 2014.....	79
Gráfico 28. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio, periodo 2006 al 2014	80
Gráfico 29. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio, periodo 2006 al 2014	81
Gráfico 30. Indicador financiero apalancamiento promedio, periodo 2006 al 2014.....	81
Gráfico 31. Anticipo de Impuesto a la Renta por actividad económica bajo CIIU	82
Gráfico 32. Indicador financiero margen de utilidad promedio por actividad económica CIIU	84
Gráfico 33. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio por actividad económica CIIU	85
Gráfico 34. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio por actividad económica CIIU	85
Gráfico 35. Indicador financiero apalancamiento promedio por actividad económica CIIU....	86
Gráfico 36. Anticipo de Impuesto a la Renta por tamaño empresarial.....	87
Gráfico 37. Indicador financiero margen de utilidad promedio por tamaño empresarial	88

Gráfico 38. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio por tamaño empresarial.....	88
Gráfico 39. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio por tamaño empresarial.....	89
Gráfico 40. Indicador financiero apalancamiento por tamaño empresarial	90
Gráfico 41. Anticipo de Impuesto a la Renta, periodo 2009 al 2014.....	91
Gráfico 42. Indicador financiero margen de utilidad promedio, periodo 2009 al 2014.....	92
Gráfico 43. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio, periodo 2009 al 2014	92
Gráfico 44. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio, periodo 2009 al 2014	93
Gráfico 45. Indicador financiero apalancamiento promedio, periodo 2009 al 2014.....	93
Gráfico 46. Anticipo de Impuesto a la Renta por actividad económica bajo CIIU	94
Gráfico 47. Indicador financiero margen de utilidadpromedio por actividad económica CIIU	95
Gráfico 48. Indicador financiero rentabilidad sobre el activopromedio por actividad económica CIIU	95
Gráfico 49. Indicador financiero rentabilidad sobre el capitalpromedio por actividad económica CIIU	96
Gráfico 50. Indicador financiero apalancamientopromedio por actividad económica CIIU....	97
Gráfico 51. Anticipo de Impuesto a la Renta por tamaño empresarial.....	97
Gráfico 52. Indicador financiero margen de utilidad promedio por tamaño empresarial	98
Gráfico 53. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio por tamaño empresarial.....	99
Gráfico 54. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio por tamaño empresarial.....	99
Gráfico 55. Indicador financiero apalancamiento promedio por tamaño empresarial	100
Gráfico 56. Anticipo de Impuesto a la Renta, periodo 2012 al 2014.....	101
Gráfico 57. Indicador financiero margen de utilidad, periodo 2012 al 2014	101
Gráfico 58. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio, periodo 2012 al 2014	102
Gráfico 59. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio, periodo 2012 al 2014	102
Gráfico 60. Indicador financiero apalancamiento promedio, periodo 2012 al 2014.....	103
Gráfico 61. Anticipo de Impuesto a la Renta por actividad económica bajo CIIU	103
Gráfico 62. Indicador financiero margen de utilidad promediopor actividad económica CIIU	104

Gráfico 63. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio por actividad económica CIU	105
Gráfico 64. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio por actividad económica CIU	106
Gráfico 65. Indicador financiero rentabilidad apalancamiento promedio por actividad económica CIU	106
Gráfico 66. Anticipo de Impuesto a la Renta por tamaño empresarial.....	107
Gráfico 67. Indicador financiero margen de utilidad promedio por tamaño empresarial	108
Gráfico 68. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio por tamaño empresarial.....	108
Gráfico 69. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio por tamaño empresarial.....	109
Gráfico 70. Indicador financiero apalancamiento promedio por tamaño empresarial	109

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Normativa Tributaria.....	15
Figura 2. Clases de contribuyentes según el Régimen Impositivo.....	19
Figura 3. Evolución del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta	40
Figura 4. Fórmula actual del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta para sociedades.	45

RESUMEN

El presente estudio denominado “Análisis del comportamiento del anticipo de impuesto a la renta y su impacto en la rentabilidad de las sociedades que se beneficiaron del incentivo fiscal, reinversión de utilidades. Periodo 2003 – 2014”. Contempla tres capítulos; el primero se refiere a la revisión de literatura, donde se recopila la base teórica mismo que permitió direccionar el proceso de investigación, fundamentar los hallazgos y conclusiones. Los principales temas tratados se encuentran la visión general de los impuestos, tipos de impuestos y los principales incentivos fiscales. El segundo capítulo se denomina sistematización de la información financiera – tributaria, donde se desarrolla aspectos como los antecedentes del anticipo del impuesto a la renta, las enmiendas y los componentes para el cálculo del impuesto.

Finalmente el tercer capítulo se refiere al análisis del cálculo del anticipo del impuesto a la renta de las sociedades, donde mediante la aplicación de una matriz, se extrae los índices financieros ROA y ROE los cuales permitieron medir el impacto financiero en las empresas objeto de estudio.

PALABRAS CLAVES: Anticipo de Impuesto a la Renta, Empresa, Fiscalidad.

ABSTRACT

The present study called "Analysis of the behavior of the advance of income tax and its impact on the profitability of the companies that benefited from the tax incentive, reinvestment of profits. Period 2003 - 2014 ". Contemplate three chapters; The first one refers to the literature review, which compiles the theoretical basis itself that allowed to direct the research process, to base the findings and conclusions. The main topics discussed are the overview of taxes, types of taxes and major fiscal incentives. The second chapter is called the systematization of the financial - tax information, where aspects such as the antecedents of the advance of the income tax, the amendments and the components for the calculation of the tax are developed.

Finally, the third chapter refers to the analysis of the calculation of the advance of corporate income tax, where through the application of a matrix, the financial ratios ROA and ROE are extracted, which allowed to measure the financial impact in the companies under study

KEYWORDS: Advanced Income Tax wing, Enterprise, Taxation.

INTRODUCCIÓN

El medio económico ecuatoriano durante varias décadas ha sido dependiente a nivel macro de las exportaciones generadas por el petróleo, el camarón y el banano principalmente, donde la actividad empresarial ha jugado un papel muy importante en la generación de empleo y dinamización de la economía local. Para el sostenimiento las políticas públicas implementadas por el Gobierno Nacional son determinantes las políticas fiscales donde abarca un tema muy discutido tanto a nivel político como a nivel empresarial y de la sociedad en general como es los impuestos.

La aplicación de impuestos es muy característico en gran parte de los países tanto latinoamericanos como europeos, donde los gobiernos han utilizado como estrategia para recolectar recursos la aplicación de impuestos a algunos servicios, siendo el objetivo principal el reinvertir estos recursos en acciones de tipo económico social que beneficien a la mayor parte de la población.

En el medio ecuatoriano los principales impuestos aplicados se encuentran el Impuesto a la Renta Empresas (22%), Impuesto a la Renta Personas Naturales (impuesto progresivo), Impuesto al Valor Agregado (IVA 12% y 0%), e Impuestos a las Salida de Divisas (5%).

En Ecuador, a finales la década de los 80, en el año 1989 se introdujo el pago del Anticipo de Impuesto a la Renta, debido a varios factores externos que afectaron el dinamismo de la economía, que dio lugar a una disminución en la recaudación del impuesto directo (Morales A. , 2004, p. 26). El segundo cambio importante se dio con la publicación de la Ley de Equidad Tributaria incorporada en diciembre de 2007 con aplicación a partir de enero 2008, en la cual se realizaron una serie de cambios en la legislación vigente, entre ellos en la determinación, tratamiento y pago del Anticipo del Impuesto a la Renta que deben pagar las sociedades (Morales & Trujillo, 2011, p. 35).

Los cambios o reformas aplicadas al Anticipo del Impuesto a la Renta implican un efecto en la sostenibilidad y rentabilidad de las empresas tanto grandes, medianas, microempresas y pequeñas, lo cual constituye motivo de análisis en identificar como han influenciado y se han desarrollado durante este periodo de tiempo.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Los impuestos

- Breve historia de los impuestos.

Desde su origen, la obligación de tributar fue producto de la dominación y subordinación hacia el pueblo (Diep, 2003, p. 65). En la época antigua los países de Egipto, China y Mesopotamia aparecen las primeras leyes tributarias. Egipto se recaudaban los tributos a través de mano de obra (construcción) que estaba a disposición del Faraón, en Mesopotamia la economía se basaba en la agricultura de la cual se exigía impuestos diarios y eran controlados por comisiones especiales (funcionarios del templo, vecinos y escribas). En China a inicios de la dinastía Qin se aplicaron leyes e impuestos, que se basaban en la agricultura, se tomaba una parte de la cosecha por cantidad de hombres adultos y la mitad por los niños, además de incluir tareas en nombre del Estado.

En la Edad Media, se caracterizó por la presencia de la iglesia y el feudalismo. El diezmo era el impuesto que se pagaba a la iglesia y consistía en pagar la décima parte de todos los productos que obtenían. Los señores feudales obligaban a los siervos y vasallos a prestar servicios personales, ellos se encargaban de atender las tierras, animales, vinos y alimentos además de recaudar pagos por derechos de tránsito de mercancías, por pasar muelles, cruzar a otras poblaciones entre otros. El impuesto podía pagarse en dinero o en especies.

En la época colonial se impuso el tributo a los indígenas primero como obligación personal ante el encomendero, a quien debían retribuir en servicios (hasta la abolición en 1542) y luego en bienes agrícolas. A partir de la abolición de las encomiendas en el siglo XVIII, quedó definitivamente establecido el "tributo de indios", como instrumento para financiar necesidades estatales, que los indígenas siempre resistieron. Los censos o numeraciones de indios tenían el propósito de establecer cuál era su número para efectos del cobro de tributos y por ello los indígenas también se resistieron a los censos de población hasta bien entrada la época republicana. En el mismo siglo XVIII, a consecuencia de las reformas borbónicas, la presión tributaria sobre los indígenas se reforzó y por ello estallaron las rebeliones.

Ecuador, junto con otras naciones de la región, han sido víctimas de la visión fiscalista de los gobernantes del siglo XIX, que mantuvieron la política tributaria española hasta fines del siglo XIX y malgastaron las rentas públicas; fueron víctimas de los gobernantes del siglo XX, por imponer impuestos emulando leyes tributarias del primer mundo.

Los impuestos del siglo XIX respondieron a la estructura social y al poder hegemónico en el Estado, que configuraron el régimen oligárquico. La élite adinerada y rentista apenas tenía

unas cuantas obligaciones con el país y siempre se distinguía por la evasión de impuestos; en cambio, a la población mayoritaria del Ecuador le fue difícil y hasta imposible eludir las obligaciones tributarias, cobradas con arbitrariedad, prepotencia y abuso. El Estado oligárquico era financiado por los pobladores medios y bajos del país, sin que éstos recibieran, a cambio servicios eficaces para que atendieran sus necesidades. El pago de impuestos era un reflejo de la ausencia de democracia y de la injusta concentración de la riqueza.

El nivel de vida en el mundo comenzó su crecimiento a tasas históricas, desde 1820, el resto del siglo, disfrutó de un incremento en prosperidad, como nunca antes se había logrado. El extraordinario auge económico también aprovechado por Ecuador, a través de las masivas exportaciones de cacao a la floreciente e innovadora industria de chocolate europea y estadounidense, tuvo lugar cuando el Estado no intervenía en la economía y se desconocía el impuesto a la renta. Durante la segunda mitad del siglo XIX, no hubo mayores cargas tributarias en el mundo, lo que permitió que países pobres se hicieran ricos y se forme lo que hoy se conoce como primer mundo.

El impuesto a la renta contemporáneo, surgió en las primeras décadas del siglo XX, para obligar a que los centimillonarios, de la categoría de Rockefeller, Carnegie, Harriman, Morgan y otros, se desprendieran de parte de la renta. Los gobiernos de esos países hicieron lo correcto, primero se creó la riqueza y luego se estableció el tributo. Si estos empresarios gigantes hubieran pagado tributos desde el inicio, difícilmente hubiesen podido dar trabajo a millones de personas, invertido en investigación y desarrollo para inventar la cantidad de bienes y servicios que han beneficiado a la humanidad o haber hecho donaciones para construir universidades (Chicago University, Carnegie Mellon), o museos (Metropolitan, Guggenheim), entre otras.

En Ecuador, la concepción del Estado no fue claramente definida por nuestros padres de la patria. El Gobierno de Juan José Flores comenzó con una estructura orgánica muy pobre: Ministerio del Interior y Ministerio de Guerra. Esto explica que desde el primer presupuesto, se administró muy mal las rentas del Estado. Haber separado la función económica del Ministerio del Interior y crear en 1831 el Ministerio de Finanzas, no sirvió para manejar con eficiencia las rentas públicas. Si se considera que en la primera Constitución, no hay referencia a la inversión social, ni al desarrollo económico. La mayoría de los artículos tienen que ver con las Fuerzas Armadas y cómo proteger las fronteras (UIDE Business School, 2009, p. 3).

Entre el periodo 1830 y 1944 el presupuesto del Estado creció en 300 veces con relación al Sucre, pero ello representa sólo 17 veces con relación al dólar (por la depreciación del Sucre) y únicamente 10 veces con relación al oro (largamente utilizado como patrón). Durante ese período, las rentas patrimoniales significaron en promedio un 2% de los ingresos presupuestarios; los servicios nacionales apenas un 7%; los ingresos varios un 7%; y los impuestos el resto, o sea el 84%. Pero mientras los impuestos *indirectos* representaron en promedio el 70% de los impuestos totales, los *directos* sólo representaron el 8% de los mismos. Por tanto, prácticamente durante más de un siglo republicano el rubro de impuestos fue el determinante de los siempre escuálidos ingresos del fisco, en una época en la cual, además, el Estado no jugó ningún papel significativo para el desarrollo del país y en la que predominó el criterio de la "libertad de empresa". (Paz & Miño, 2012, p. 72)

Desde la fundación de la República (1830), los presupuestos estatales dependieron de los ingresos provenientes de las rentas patrimoniales (bienes públicos: inmuebles, minas, industrias), los servicios nacionales (tasas portuarias, correos, comunicaciones), los impuestos sobre artículos estancados (alcoholes, tabaco, sal y fósforos), algunos ingresos varios y sobre todo, los impuestos en general, divididos indirectos. Los únicos directos fueron: el tributo de indios y el diezmo. (Paz & Miño, 2004, p. 44)

Los impuestos indirectos se sustentaron en las tasas consulares, los siempre cambiantes impuestos a la venta de una serie de productos, los fijados para fletes y, sobre todo, los impuestos a las importaciones y a las exportaciones. Entre 1830 y 1972, año en el que se iniciaron las exportaciones de petróleo, los ingresos aduaneros representaron entre el 30% y hasta el 91% de los ingresos gubernamentales ordinarios, considerando los años de menor y de mayor significación en el porcentaje. Normalmente, pues, entre la mitad y las 2/3 partes de tales ingresos dependieron del comercio exterior ecuatoriano.

- **El impuesto indirecto de aduanas.**

En 1830, la situación comercial del país era insignificante, aun que resultó favorable la liberación del comercio promovida por la Independencia. Paulatinamente se incrementaron las importaciones y se ampliaron las exportaciones, aunque estas dependieron, durante un siglo, básicamente del cacao costeño.

Las nacientes exportaciones se dirigieron a Centroamérica, México, Perú, Chile, Colombia, Europa y los Estados Unidos. En 1830 se prohibió el comercio de esclavos. En 1833 se decretó la libre fijación de intereses en las transacciones comerciales y en 1837 la protección de varios productos nacionales. Paralelamente se inició la suscripción de convenios postales, tratados de navegación y de comercio con Colombia, Estados Unidos, España,

Inglaterra y Francia. Pero sólo en 1862 se expidió el primer Reglamento del Puerto de Guayaquil y la Ley Orgánica de Procedimientos en materia Comercial; en 1872 un nuevo Código de Procedimientos Comerciales, y en 1878 un Código General de Comercio. También afines del siglo XIX se celebraron nuevos convenios comerciales y de navegación con Gran Bretaña, Bélgica, España y México.

Hasta inicios del siglo XX los comerciantes costeños y principalmente de Guayaquil, dominaron las importaciones del Ecuador. También las exportaciones del país se originaron en la costa, siendo el cacao, producido en las zonas de la cuenca del Guayas, el componente central de ellas (normalmente un 60%). Por consiguiente, los impuestos aduaneros afectaban indudablemente a la Costa, despertando reacciones entre los hacendados y la burguesía comercial - financiera, así como sentimientos regionalistas entre la población. (Paz & Miño, 2015, p. 97-99)

1.2. Los impuestos bajo el ámbito internacional.

Cada estado es el encargado de recaudar los impuestos que mediante leyes son creados para aportar y redistribuir esos ingresos a la sociedad.

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente francesa, establece la norma válida hasta hoy: los ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o a través de sus representantes, la necesidad de la contribución pública, de aceptarla libremente, de controlar su empleo y de determinar su cuantía, estimación, recaudación y duración (artículo 14) (Wahl, 2006, p. 3).

Dado que hasta ahora no existe representación más allá del Estado nacional, es decir, no existe un parlamento internacional o global, ni un Estado mundial, no existe una legitimación democrática en el sentido de una representatividad parlamentaria para los impuestos internacionales y, consecuentemente, tampoco hay una base desde el derecho público nacional o internacional. (Wahl, 2006, p. 3)

Por ejemplo a nivel internacional, los países miembros de la Unión Europea, establecen sus propias normas fiscales, en la cual cada país puede establecer la cantidad y tipo de impuestos que pagan los contribuyentes, entre los impuestos directos que se destacan son; Impuestos de las Sociedades (IS), Impuesto a la Renta de Personas Físicas (IRPF), y entre los impuestos indirectos figuran el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los impuestos especiales sobre el alcohol, el tabaco y la energía (Unión Europea, 2016).

De los 28 países los países pertenecientes a la Unión Europea, el impuesto que pagan las empresas y que grava la obtención de renta es el Impuesto de sociedades (IS), los tipos nominales de gravamen sobre la renta a la sociedades que se aplican están recogidos en la tabla 1.

Tabla 1. Tasa de impuestos de sociedades en los países de la Unión Europea – Periodo Fiscal 2015.

País – Tasa		País – Tasa		País – Tasa		País – Tasa	
Francia	38,0%	Grecia	26,0%	Estonia	21,0%	Eslovenia	17,0%
Malta	35,0%	Países Bajos	25,0%	Reino Unido	21,0%	Rumania	16,0%
Bélgica	34,0%	España	25,0%	Hungría	20,6%	Letonia	15,0%
Portugal	31,5%	Dinamarca	24,5%	Croacia	20,0%	Lituania	15,0%
Italia	31,4%	UE-28	22,9%	Finlandia	20,0%	Irlanda	12,5%
Alemania	30,2%	Eslovaquia	22,0%	República Checa	19,0%	Chipre	12,5%
Luxemburgo	29,2%	Suecia	22,0%	Polonia	19,0%	Bulgaria	10,0%

Fuente: Comisión Europea, (2015).Nota. El resultado promedio es de 23%.

Elaboración: la autora

En cambio, Estados Unidos cuenta con uno de los sistemas tributarios más complejos del mundo, a pesar de que este país no exige un impuesto al valor agregado, todas las organizaciones y sociedades están sujetas al Impuesto a la Renta, que se paga de manera trimestral (Ernst & Young LLP, 2013, p. 5).

Los impuestos sobre las empresas que recauda este país figuran Impuestos sobre las Sociedades 2015, en la cual están los impuestos recaudados por estados y municipios sobre la renta la tasa aplicable varía dependiendo de la jurisdicción estatal y van desde -1% al 12%, y la tasa federal varía del 15% al 35% según los ingresos de las sociedades. Existen otros tipos de impuestos como el Impuesto al Consumo que aplican un impuesto sobre las ventas de tipo variable y se calcula de manera diferente según los estados, la tasa estándar esta entre el 5% y el 6%. El Impuesto sobre la Renta de las personas naturales la tasa de imposición federal sobre su ingreso global 2015, el cual tiene 7 tramos: 10%, 15%, 25%, 28%, 33%, 35% y 39,6%, el porcentaje de pago depende del estado civil y el nivel de ingresos (Export Empresas S.A., 2016).

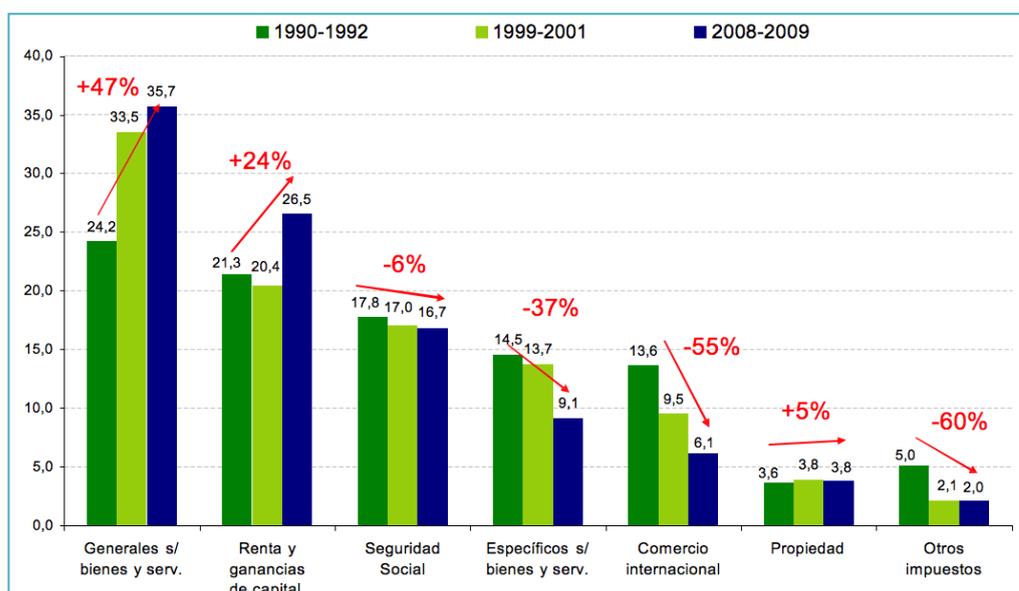
Como aporte, otros países igualmente aplican el cobro de impuestos, donde los mismos son canalizados para ser redistribuidos en otras actividades que generen beneficio en la calidad de vida de la población. En el caso de los países que conforman la Unión Europea y Estados Unidos, no obtiene un impuesto mínimo sobre las sociedades.

1.3. Los impuestos bajo el ámbito latinoamericano.

A finales de la década de los ochenta y durante todo la década de los noventa la mayoría de países latinoamericanos afrontaron el proceso de globalización y apertura económica, lo que trajo consigo el crecimiento de inversiones capitales y tecnologías entre los diversos países, una de las variables que más importancia ha tenido es el aspecto fiscal (Herran, 2000, p. 17-21).

En cuanto a la estructura tributaria, el diseño de las reformas en las últimas dos décadas hasta el 2009 se basó en la búsqueda de mayor solvencia fiscal, dejando de lado otros objetivos centrales de la política tributaria. Uno de los fenómenos más significativos de la política tributaria del período bajo análisis en los países latinoamericanos ha sido el considerable aumento de la importancia de los impuestos generales sobre bienes y servicios (Impuesto al Valor Agregado o similares) dentro del total de los ingresos tributarios totales en la región. En el gráfico 1 se muestra un crecimiento del 47% del peso relativo de dichos tributos en la estructura tributaria promedio a nivel regional. Se observa, además, que casi todo el aumento de la ponderación porcentual de este tipo de impuestos se dio durante la década del noventa a raíz de las reformas tributarias que ampliaron subas e tributaria y aumentaron sus alícuotas legales. (CAF, 2011, p. 11)

Gráfico 1. Evolución de la participación relativa de los principales tributos dentro de la estructura tributaria promedio de América Latina.



Fuente: Sobre la base de datos de CEPAL, (2011).

Elaboración: CAF Documento de trabajo N° 2011/08

La estructura tributaria de los países de América Latina en el periodo comprendido entre en 1990 al 2009, se basa en impuestos generales de bienes y servicios, de los cuales están los impuestos indirectos regresivos, el más significativo el Impuesto al Valor Añadido que señala un crecimiento de 47%. Los Impuestos de Renta y Ganancias de Capital (Impuestos Directos), entre los cuales se destacan Impuesto a la Renta de Personas Físicas, Impuestos a la Renta de personas jurídicas y el Impuesto sobre el Patrimonio con un crecimiento del 24%, a través de los años.

En general, la mayoría de los países mantiene un sistema tributario a la renta, con un esquema tradicional dual, es decir, con (por una parte) un impuesto al nivel empresarial corporativo o societario, con tasas aplicables, generalmente de carácter proporcional y (por otra parte) con impuestos de carácter personal a las demás rentas que obtienen las personas físicas (Espinosa, 2014, p. 54).

Los distintos modelos tributarios que tiene Latinoamérica para las sociedades, influye en la base imponible, tasas y hasta la denominación del Impuesto que grava la renta generada durante el año fiscal, de los siguientes 12 países presentados en la tabla 2, (Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela), diseño 2014 y 2015.

Tabla 2. Impuesto que grava la renta de sociedades en Latinoamérica.

País	Denominación	Tasa	Base Imponible	Periodo Impositivo
Argentina	Impuesto a las Ganancias.	35,0% general.	Resultado contable, luego de adición de gastos no deducibles, detracción de ganancias exentas y deducciones permitidas.	Año comercial.
Brasil	1. Impuesto sobre la Renta de Persona Jurídica - IRPJ. 2. Contribución Social sobre la Ganancia Neta - CSLL.	1. 15,0% general. Si supera R\$ 2400000,00 o 20000,00 mensuales 10% adicionales. 2. 9,0% General. 15,0% Instituciones Financieras.	De la renta o ganancias patrimoniales de cualquier naturaleza. Ganancia Fiscal: Ganancia real (A), Ganancia presunta (B) o ganancia arbitrada (C).	Anual o Trimestral.
Chile	Impuesto a la Renta de 1ª Categoría.	21,0% general (2014). 22,5% general (2015).	Ingresos brutos menos costos directo y gastos de la actividad para generar renta.	Anual, declaración mes de abril.
Ecuador	Impuesto a la Renta - IR.	22,0% general (2014). Reinversión de utilidades	Utilidad tributable: Ingresos gravados menos participación a trabajadores del 15,0% de	Anual, declaración mes de abril.

		reducción del 10%.	la utilidad contable menos gastos deducibles menos beneficios tributarios más ajustes por precios de transferencia y otros ajustes establecidos.	
El Salvador	Impuesto Sobre la Renta.	30,0% general. 10,0% ganancia de capital. 25,0% cuando los ingresos no superan \$ 150000,00.	Grava los Beneficios Netos de las sociedades locales para domiciliados y no domiciliados.	Año calendario.
Guatemala	Impuesto Sobre la Renta -ISR.	1. Régimen Opcional Simplificado: 5,0% sobre los primeros Q 30,000 y 7,0% sobre el exceso. 2. Régimen Sobre las: 25,0% general (2015).	1. Régimen Opcional Simplificado, la base es sobre el total de los ingresos. 2. Régimen Sobre las Utilidades, la base es la Utilidad contable, ajustada por los gastos no deducibles, rentas exentas, rentas de fuente no guatemalteca y deducciones menos beneficios fiscales.	1. Régimen Opcional Simplificado: Mensual 2. Régimen Sobre las Utilidades: Anual
México	Impuesto sobre la Renta - ISR.	30,0% general. Adicional 10,0% a los dividendos.	Ingresos acumulables menos deducciones autorizadas menos pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar.	Año calendario.
Panamá	Impuesto sobre la Renta - ISR.	25,0% general (2015).	Utilidad producto de deducir de los ingresos gravados, los costos y gastos deducibles y los arrastres de pérdidas e incentivos permitidos por Ley.	Año calendario.
Paraguay	1. Impuesto a la Renta de actividades comerciales, industriales y de servicios (IRACIS). 2. Impuesto a la Renta de actividades agropecuarias (IRAGRO). 3. Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC).	IRACIS: 10,0% IRAGRO: 10,0% IRPC: 10,0%	IRACIS - IRAGRO: Sobre el resultado contable después de los ajustes. IRPC: Sobre la "renta real" (ingresos – egresos), o "renta presunta" (30% de la facturación total), el menor.	Ejercicio fiscal.
Perú	Impuesto a la Renta de tercera categoría.	28,0% general (2015). 4,1% sobre gastos no sustentados	De la utilidad contable a la que se realizan agregados y deducciones tributarias establecidos en la Ley.	Ejercicio fiscal.

		adicional (2015).		
Uruguay	Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas - IRAE.	25% general (2014 - 2015).	De la renta bruta menos deducciones permitidas en la legislación tributaria.	Año fiscal, declaración mes de junio.
Venezuela	Impuesto sobre la Renta.	15%, 22% y 34% para compañías anónimas 50% a empresas de hidrocarburos 60% sobre regalías mineras (2015).	Ingresos brutos menos los costos de producción, igual a la renta bruta, a la cual se le sustraen las deducciones permitidas por la Ley, para obtener así la renta gravable Aplicando Ajustes por inflación	Doce meses.

Fuente: Kreston International, (2015).

Elaboración: la autora

La denominación del impuesto que grava la renta o utilidades de la empresa latinoamericana varía dependiendo del país. Con respecto la base imponible la mayoría es en función a la utilidad neta, aplicando las deducciones establecidas en la legislación de cada región y ajustes establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en el caso de Guatemala se divide la base imponible dependiendo del régimen impositivo y en Paraguay de la actividad económica beneficiando al pequeño contribuyente.

En relación a la tasa impositiva de los países analizados la media se ubica en 30%, Venezuela adquiere el 50% de la renta de empresas de hidrocarburos y 60% sobre regalías mineras, Brasil con 15% y Ecuador con el 22% mantienen una de las tasas más bajas sobre la renta de sociedades, además que en Ecuador se puede descontar diez puntos porcentuales sobre la empresas que reinvierten las utilidades.

En los países de América Latina se podrían destacar una amplia variedad de impuestos de pago anticipado sobre la renta causada, que no sustituyen al Impuesto a la Renta, sino que lo complementa, al instrumentarse como pagos a cuenta de su definitiva liquidación, a los efectos de obligar a las empresas a tributar un mínimo de renta, para limitar la evasión (González, Martinoli, & Pedraza, 2009, p. 23).

El Anticipo de Impuesto a la Renta o impuesto mínimo detallado en la tabla 3, que generalmente funciona como pago adelantado de la renta que se generara en ejercicios futuros.

Tabla 3. Impuesto Mínimo a la renta de sociedades en Latinoamérica.

País	Denominación	Hecho Imponible y tasa.
Ecuador	Anticipo de Impuesto a la Renta – AIR.	Se suma el 0,2% del patrimonio total, el 0,2% de costes y gastos deducibles, el 0,4% del activo total y el 0,4% de los ingresos gravados.
El Salvador	Pago mínimo de Impuesto sobre la Renta.	Ingresos brutos al 1%, se pagará el impuesto que resulte mayor entre éste y el IR, 30% s/utilidades.
Guatemala	Impuestos de Solidaridad – ISO.	Sobre personas naturales y Jurídicas, con actividades, mercantiles y agropecuarias y que obtengan un margen bruto superior al 4% de los ingresos brutos. La base imponible es la mayor de: a)1/4 activo neto, b)1/4 ingresos brutos. La alícuota es al 1%.
México	Impuesto Empresarial a Tasa Única – IETU.	De Tasa Única deducibles del contribuyente por actividad empresarial, incluyendo las inversiones, tasa al 17,5%.
Nicaragua	Pago Mínimo Definitivo Impuesto a la Renta.	La tasa es del 1% sobre la renta bruta gravable.

Fuente: González, D. (2015).

Elaboración: la autora

En Argentina, Colombia, Honduras y Uruguay se aplica un impuesto complementario al impuesto que grava a la renta. En Argentina se aplica a las sociedades el Impuesto a la Ganancia Mínima (establecido hasta el 2018), siendo la base imponible los activos, y la tasa del impuesto es del 1% y es considerado como un impuesto complementario a las ganancias o rentas (Bartolomeo, 2015). En Colombia el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) se aplica sobre los ingresos que sean susceptibles de incrementar el patrimonio de las empresas, la tasa es de 9%, y es una adición al impuesto a la renta general (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2014). Honduras reconoce un impuesto mínimo que aplica a personas naturales y jurídicas, la base imponible sobre los ingresos brutos que sean iguales o superiores a diez millones de Lempiras pagarán la tasa del 1,5% y el impuesto es sobre el activo neto, en caso de ser menos a diez millones de Lempiras, tendrá la tasa de 1% sobre el activo. El impuesto sobre el Patrimonio de Chile grava los activos al cierre del ejercicio económico, para bancos y casas financieras aplica la tasa del 2,8%, y para las sociedades del 1,5%.

Cada estado maneja el anticipo a la renta de una manera distinta, sobretodo en la manera de calcularlo y en el pago de las cuotas, pero todos tienen en común que para el cálculo consideran el impuesto a la renta de años anteriores (Orellana & Duque, 2015, p. 52).

1.4. Los impuestos bajo el ámbito ecuatoriano.

En Ecuador quien administra los impuestos es el Servicio de Rentas Internas (SRI), organismo autónomo del estado, fue creado sobre la base de la anterior Dirección General de Rentas, la cual operaba como organismos vinculado al antiguo Ministerio de Finanzas y Crédito Público.

El Servicio de Rentas Internas nació el 2 de diciembre de 1997 mediante la Ley No. 41, como *“una entidad técnica a autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional”*, basándose en la excesiva evasión de impuestos que afectaba al Presupuesto General del Estado además adquirir eficiencia administrativa. (Arias, Buenaño, Oliva, & Ramírez, 2008, p. 122).

Con la creación del Servicio de Rentas Internas quien se define como sujeto activo en el proceso de recepción de los tributos, y como sujeto pasivo residen los contribuyentes o las personas obligadas a pagar los tributos en el caso ecuatoriano son las sociedades y las personas naturales obligadas o no a llevar contabilidad.(Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, 1997)

En la figura 1 se recopila la normativa tributaria en que se basa la Administración para regulación de impuestos:



Figura 1. Normativa Tributaria.

Fuente: Servicio de Rentas Internas, (2014).

Elaboración: la autora

Con las leyes expuestas como base legal para las declaraciones y el pago también se debe tomar en cuenta los reglamentos, normas y resoluciones. La composición tributaria actual, se ha modificado y priorizado la recaudación sobre los impuestos que grava la generación de rentas a través de las reformas tributarias, presentadas con la Ley de Equidad Tributaria.

Al año 2014, los impuestos que administra el SRI detallado en la tabla 4, se establecen 56 tipos de contribuciones impositivas de las cuales destacan como impuestos directos (Impuesto a la Renta), e impuestos indirectos (Impuesto al Valor Agregado, Impuestos a Consumos Especiales, Impuestos a Vehículos Motorizado), los cuales son aplicados tanto a personas naturales obligadas o no llevar contabilidad, como a personas jurídicas.

Tabla 4. *Impuesto que administra el Servicio de Rentas Internas – 2014.*

Grupo	Subgrupo	Orden	Impuesto
Impuesto Activos en el Exterior	Activos en el Exterior (IAE)	1	Impuesto a los Activos en el Exterior
Impuestos Mineras	Mineras	2	Patente de conservación para concesión minera
		3	Regalías anticipadas
		4	Regalías mineras
		5	Utilidades de las actividades mineras
Impuesto Tierras Rurales	Impuesto Tierra Rural	6	Tierras rurales
Impuesto a la Renta Global	Renta Operaciones Internas	7	Impuesto a la Renta sobre ingresos de herencias, legados y donaciones
		8	Renta anticipo espectáculos públicos
		9	Renta anticipos
		10	Renta personas naturales
		11	Renta sociedades
		12	Retención en la fuente a petroleras por servicios específicos
		13	Retenciones en la fuente
Impuesto a los Consumos Especiales	ICE Importaciones	14	ICE bebidas gaseosas CAE
		15	ICE focos incandescentes CAE
		16	ICE importación alcohol y bebidas alcohólicas distintas a la cerveza CAE
		17	ICE perfumes - aguas de tocador CAE

Impuesto a los Consumos Especiales		18	ICE servicios televisión pre pagada CAE
		19	ICE video juegos CAE
	ICE Operaciones Internas	20	ICE vehículos híbridos o eléctricos cuyo PVP mayor a USD. 35.000 hasta USD. 40.000
		21	ICE vehículos híbridos o eléctricos cuyo PVP mayor a USD. 60.000 hasta USD 70.000
		22	ICE vehículos híbridos o eléctricos cuyo PVP mayor a USD. 70.000
		23	ICE armas de fuego, armas deportivas y municiones
		24	ICE aviones, triceres, yates, barcos de rec.
		25	ICE bebidas alcohólicas
		26	ICE camionetas y furgones cuyo PVP sea hasta de 30.000 USD
		27	ICE cerveza industrial
		28	ICE cigarrillos negros
		29	ICE cigarrillos rubios
		30	ICE cuotas membresías afiliaciones acciones
		31	ICE focos incandescentes
		32	ICE gaseosas
		33	ICE perfumes y aguas de tocador
		34	ICE productos del tabaco y sucedáneos del tabaco excepto cigarrillos
		35	ICE servicios de casinos, salas de juego y otros juegos de azar
		36	ICE servicios de televisión pre pagada
		37	ICE telecomunicaciones y radioelectrónico
		38	ICE vehículos motorizados cuyo PVP sea hasta de USD 20.000
		39	ICE vehículos motorizados cuyo PVP superior USD 40.000 hasta USD 50.000
40	ICE vehículos motorizados cuyo PVP superior USD 50.000 hasta USD 60.000		
41	ICE vehículos motorizados cuyo PVP superior USD 60.000 hasta USD 70.000		
42	ICE vehículos motorizados cuyo PVP superior		

Impuesto a los Consumos Especiales	ICE Operaciones Internas		USD 70.000
		43	ICE vehículos motorizados de transporte terrestre - 3.5
		44	ICE vehículos motorizados excepto camionetas y furgonetas entre USD 20.000 y USD 30.000
		45	ICE vehículos motorizados PVP entre USD 30.000 y USD 40.000
		46	ICE videojuegos
Impuesto a los Vehículos Motorizados	Impuesto a los Vehículos Motorizados (IVMT)	47	Impuesto a los vehículos motorizados internos
Impuesto al Valor Agregado	IVA Importaciones	48	IVA externo
	IVA Operaciones Internas	49	IVA mensual
		50	IVA semestral
		51	Retenciones IVA
Impuestos Fomento Ambiental	Imp. Ambiental a la Contaminación Vehicular	52	Impuesto ambiental contaminación vehicular
	Imp. Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables	53	Impuesto redimible botellas plásticas no retornables
Régimen Impositivo Simplificado	Régimen Impositivo Simplificado (RISE)	54	Régimen Impositivo Simplificado
Salida de Divisas	Impuesto a la Salida de Divisas (IMPSD)	55	Impuesto a la Salida de Divisas
		56	Impuesto a la Salida de Divisas Exportaciones

Fuente: Servicios de Rentas Internas - estadísticas, (2014).

Elaboración: la autora

Los impuestos son parte de la economía del Ecuador y son necesarios para el sostenimiento de la misma. Sin embargo las tasas impositivas, pagos, beneficios y excepciones, entre otros dependen de varios factores, entre ellos: los ingresos de cada persona, número y valor de los bienes o servicios, tipo de actividades, transacciones y domicilios fiscales. Por ejemplo:

- El impuesto a renta depende de la escala progresiva, es decir entre más ingresos obtiene mayor es el monto de contribución.
- Impuesto a las herencias se aplica en el momento que recibe un legado o sobrepase los valores establecidos mediante Ley.

- Los contribuyentes del Régimen Simplificado, pagan una cuota mensual dependiendo de la actividad económica y de la cantidad de ingresos que obtengan.
- El impuesto a las tierras rurales, depende de la ubicación o región, ya que existe debidas excepciones y lo pagan los propietarios que tienen más de 25 hectáreas.

1.5. Obligaciones tributarias societarias.

Las personas naturales y sociedades están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC); emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas las transacciones, presentar declaraciones de los impuestos y el pago que se generó al momento de incurrir en el hecho imponible para fines tributarios. El Servicio de Rentas Internas distribuye a los contribuyentes en dos regímenes impositivos que se muestra a continuación en la figura 2.

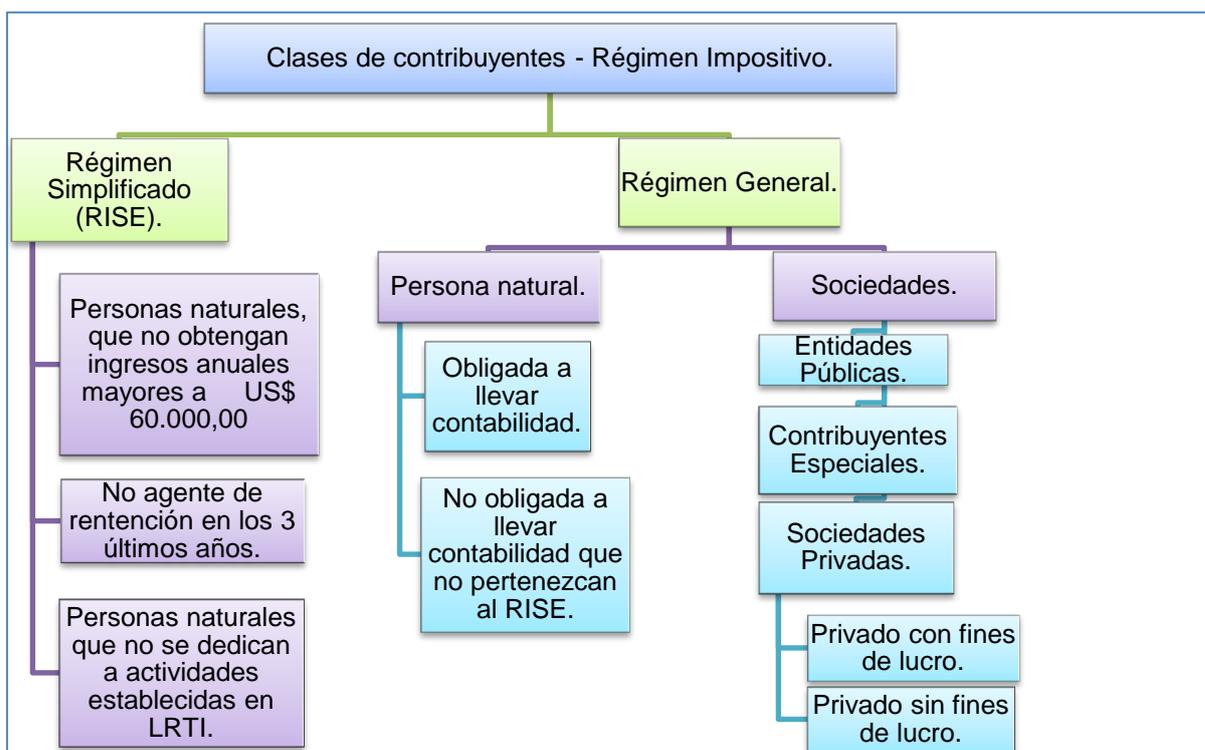


Figura 2. Clases de contribuyentes según el Régimen Impositivo.
Fuente: Servicio de Rentas Internas, (2015).
Elaboración: la autora

En cuanto a las sociedades, estas se encuentran en el régimen general, y el SRI las define como “*personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia. Estas se dividen en públicas y privadas, de acuerdo al documento de creación*”(Servicio de Rentas Internas, 2015).

Las sociedades del sector público, son empresas que pertenecen al Estado en términos que establece la Constitución de la República, entre las principales se detallan:

- Del Gobierno Nacional, es decir las funciones: Ejecutiva, Legislativa y Judicial.
- Organismos Electorales.
- Organismos de control y regulación.
- Organismos de Régimen Seccional Autónomo, es decir Consejos Provinciales y Municipalidades.
- Organismos y entidades creados por la Constitución o personas jurídicas creadas por el Acto Legislativo Seccional (Ordenanzas) para la prestación de servicios públicos.

Los Contribuyentes Especiales según el Servicio de Rentas Internas “*son empresas asignados por la Administración Tributaria en función de su importancia económica, conforme al análisis realizado por parte de la Dirección Nacional de Gestión Tributaria. Todos los contribuyentes que tengan esta característica tendrán obligaciones tributarias distintas a las demás sociedades*”(Servicio de Rentas Internas, 2015). Estas empresas están sujetas a normas especiales con relación a deberes formales y pago de los impuestos.

Las sociedades de carácter privado, son empresas constituidas con derecho privado que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías y la Superintendencia de Bancos. Las organizaciones que existen dentro del país son las empresas con fines de lucro y las empresas sin fines de lucro.

1.5.1. Obligaciones tributarias para sociedades de carácter privado con fines de lucro:

Para la formación y funcionamiento de las compañías con fines de lucro, la Ley de Compañías, art.1 establece: “*Contrato de compañía es aquél por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades*”(Ley de Compañías, 1999).

Sociedades con carácter privado con fines de lucro, se detallan las siguientes:

- Las Compañías Anónimas, de Responsabilidad Limitada, de Economía Mixta, Administradoras de Fondos y Fideicomisos, entre otras.
- Los Bancos privados nacionales, Bancos extranjeros, Bancos del Estado, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas, entre otras.
- Otras sociedades con fines de lucro o patrimonios independientes.

Para las empresas con fines de lucro el Servicio de Rentas Internas estableció entre las principales declaraciones de impuestos las siguientes:

- Declaración de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Declaración del Impuesto a la Renta (IR).
- Pago del anticipo del Impuesto a la Renta.
- Declaración de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta.
- Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales.

Las sociedades también deberán presentar como anexos a las declaraciones:

- Anexo de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC).
- Anexo Transaccional Simplificado (ATS).
- Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros del directorio y administradores.
- Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP).
- Anexo de Impuesto a Consumos Especiales (ICE).

Así mismo a más de la obligación del pago de tributos, dentro de las obligaciones tributarias de los contribuyentes se encuentran presentar documentación de respaldo y que fundamente el pago de los mismos.

1.5.2. Obligaciones tributarias para sociedades de carácter privado sin fines de lucro:

Se define a la empresa sin fin de lucro mediante Decreto Ejecutivo No.610, art. 1: *“Las personas naturales y jurídicas con capacidad civil para contratar se encuentran facultadas para constituir corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro, en ejercicio del derecho constitucional de libre asociación con fines pacíficos”*(Reglamento de personas jurídicas sin fines de lucro, 2007).

De las sociedades con carácter privado sin fines de lucro, entre las principales se encuentran:

- Sociedades y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, ejemplo las dedicadas a la educación, entidades deportivas, entidades de culto religioso, entidades culturales, organizaciones de beneficencia, entre otras.

- Misiones y Organismos Internacionales, como: embajadas, representaciones de organismos internacionales, agencias gubernamentales de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales internacionales y oficinas consulares.

El Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interna (RLRTI), art. 20, establece que las sociedades sin fines de lucro deben cumplir con los deberes formales entre los cuales debe presentar las declaraciones y el pago de las mismas. Entre las principales declaraciones tributarias se encuentran:

- Declaración anual del Impuesto a la Renta, en la que no conste impuesto causado si se cumplen las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda.
- Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos.

(Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2010)

Las sociedades también deberán presentar como anexos a las declaraciones;

- Anexo de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC).
- Anexo Transaccional Simplificado (ATS).
- Anexo de Impuesto a Consumos Especiales (ICE).
- Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP).
- Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros del directorio y administradores.

Las instituciones de carácter privado sin fines de lucro están exentas del pago del Impuesto a la Renta, pero deben cumplir con las declaraciones o justificarlas en su debido tiempo. Además de proporcionar la información que sea requerida por la Administración Tributaria.

1.6. Incentivos fiscales para sociedades.

En Ecuador, los incentivos y beneficios tributarios han sido incorporados a través de disposiciones reformativas a la legislación tributaria, también expuestos en el Código de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

Los **incentivos tributarios** son medidas legales, cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas. Para lo cual prevé la eliminación o reducción de obligaciones tributarias, por medio de: exoneraciones o exenciones de rentas, deducciones de la base imponible, disminución de tasas impositivas, créditos tributarios y medidas para diferir el pago de los impuestos, entre otros (Servicio de Rentas Internas, 2015).

Los **beneficios tributarios** al igual que los incentivos son medidas legales, cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes o consumos. Para lo cual supone exoneraciones o una minoración del impuesto a pagar. Esta discriminación positiva se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social (Servicio de Rentas Internas, 2015).

Las sociedades pueden aplicar a estas medidas y pueden acogerse a ambas finalidades (incentivo + beneficio).

A demás la Constitución de la República en el art. 300 establece, (...). *“La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables”* (Constitución de República del Ecuador, 2008).

Es así, que la Constitución de la República promueve la gratificación en el pago de impuestos para las empresas que en sus procesos de producción utilicen tecnología amigable con el medio ambiente. Lo que supone una menor recaudación de recursos económicos, pero una importante contribución al cuidado del medio ambiente, conociendo que actualmente los impactos son severos y existen serios problemas de contaminación en el aire, agua y biodiversidad.

Dentro de los mecanismos económicos más utilizados por los países que cuentan con una avanzada política ambiental, destaca las ayudas financieras, como término que abarca a la variedad de formas que la administración pública utiliza para apoyar o incentivar la reducción de la contaminación, que incluye: subsidios, créditos blandos, beneficios y desgravaciones fiscales (Figuroa, 2000, p. 59).

Estos últimos de particular interés en el estudio del tema propuesto, *“(..). Los beneficios y desgravaciones fiscales pueden ser la amortización acelerada de equipamientos limpios, exenciones, deducciones, aplazamiento o fraccionamiento de pagos de los tributos, siempre y cuando sean en función de inversiones o medidas anticontaminantes”* (Figuroa, 2000, p. 59).

Con respecto al COPCI en el art. 24 establece incentivos tributarios (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010), clasificándolos en:

Incentivos generales: aplica a todas las sociedades, todos los sectores y en cualquier parte del territorio nacional. Se resume en los siguientes:

- Reducción progresiva de la tarifa del Impuesto a la Renta, del 25% al 22% hasta el año 2013 y reducción del 10% al Impuesto a la Renta para la reinversión de la utilidad en activos productivos de innovación y tecnología.
- Deduciones en el cálculo del IR de los gastos relacionados con: mejora de productividad, innovación, producción eco-eficiente y compensación para el salario digno.
- Exoneración del pago del anticipo de IR por cinco años para toda inversión nueva.
- Beneficios de diferir el pago del Impuesto a la Renta y del anticipo por cinco años por la apertura del capital social a favor de sus trabajadores.
- Facilidades de pago en tributos al comercio exterior.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo de más de un año plazo.

Incentivos sectoriales: aplicable únicamente a las sociedades constituidas a partir de la vigencia del COPCI, además que realicen nuevas inversiones en sectores económicos prioritarios, que no se encuentren en jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil. Se resume en los siguientes:

- Exoneración total del pago para el Impuesto a la Renta y del anticipo por los cinco primeros años.
- Reducción de los diez puntos porcentuales del Impuesto a la Renta para la reinversión de la utilidad en innovación.
- Para las medianas empresas, deducciones en el cálculo del Impuesto a la Renta por los siguientes rubros: 1% de las ventas por gastos en mejora de productividad, hasta 50% gastos en promoción internacional de la empresa y sus productos, y el 1% sobre sueldos y salarios por gastos en capacitación técnica, dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Incentivos para zonas deprimidas: aplica para las empresas que realicen sus actividades de producción u operen en una zona económicamente deprimida, determinadas por el Consejo Sectorial de la Producción. Se resume en los siguientes:

- Deducción adicional del 100% del costo en contratación de nuevos trabajadores, por cinco años.

Así mismo se toma en cuenta a las zonas especiales de desarrollo económico (ZEDES), que al momento de realizar nuevas inversiones tienen un tratamiento especial en materia tributaria, de comercio exterior y financiera. A lo que compete tributariamente se encuentra:

- Reducción adicional de cinco puntos porcentuales del Impuesto a la Renta, a los administradores y operadores de las ZEDES, con carácter permanente (17%). Si son en sector preferente y es inversión nueva aplica tarifa 0% de Impuesto a la Renta, por cinco años.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas en el pago de importaciones y por financiamiento externo.

Es así, que los incentivos fiscales impulsan al cumplimiento de los deberes formales, además de motivar al incremento en la producción e inversión, esto dinamiza a la economía local y generará mayores fuentes de empleo.

1.7. Clasificación de los Impuestos.

Los impuestos son calculados en base a un porcentaje legalmente establecido, sobre la base imponible, los impuestos pueden tener una variada clasificación dependiendo del país y la administración tributaria:

- Impuestos directos e indirectos.
- Impuestos ortodoxos y heterodoxos.
- Impuestos progresivos y regresivos.

Impuestos directos: Son aquellos que recae directamente en la capacidad económica, es decir se obtiene un pago de impuestos sobre la riqueza, la propiedad o la renta de una persona natural o jurídica (contribuyente). Por ejemplo: el Impuesto a la Renta. (Enciclopedia Financiera, 2016)

Los impuestos directos gravan directamente el dinero que se obtiene invirtiendo, emprendiendo o realizando cualquier actividad. Esto mismo se aplica al patrimonio, es decir, se pagara impuestos por el hecho de poseer el bien. *“El impuesto está directamente relacionado con lo que se posee o lo que ingresa”* (Trecet, 2015).

Impuestos indirectos: Grava el consumo o gasto, por lo cual el impuesto recae sobre un tercero (cliente), este tipo de impuestos es declarado por el contribuyente, pero la recaudación proviene del consumidor final (Piguave, 2007, p. 2).

“Los impuestos indirectos gravan el consumo de bienes y servicios y las transmisiones de bienes y derechos en general”. En sí, “los impuestos indirectos no dependen de las características o posesiones del contribuyente”, sino del producto y, “no repercuten directamente sobre la renta del contribuyente, sino sobre el consumo que realice”(Trecet, 2015).

Impuestos ortodoxos: Conocidos también como impuestos tradicionales, los impuestos ortodoxos parten del modelo tributario ortodoxo europeo, los cuales se aplican en la mayoría de regímenes tributarios, e implica Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, entre otros (Ramirez, 2013, p. 89).

Este tipo de impuestos son comunes en algunos sistemas económicos. Los resultados halagadores que han generado fueron objeto de aplicación en otros lugares y se convirtieron en tradicionales, además son considerados la base de una economía.

Impuestos heterodoxos: Es un método de tributación innovador creado por el Estado ya sea por dificultades administrativas como legales, con el fin de obtener ingresos adicionales a los causados por los impuestos ortodoxos, la recaudación de este tipo de impuestos es elevada y por lo general son temporales, por ejemplo las Salvaguardias aplicadas en nuestro país (Ramirez, 2013, p. 101).

Los impuestos heterodoxos nacen producto de una externalidad económica, es decir un acontecimiento inesperado que produce afectación a la economía local, lo cual implica tomar medidas urgentes como la implementación o aumento de algún impuesto.

Impuestos progresivos: Impuesto en el cual, a medida que vaya creciendo la capacidad de ingreso total, renta o ganancia de una persona natural o jurídica aumenta la tasa de contribución o impuesto a pagar. (Díaz, 2012, p. 23)

Estos impuestos se los considera equitativos, ya que el valor a pagar se fundamenta en el nivel de renta que percibe un hogar, es decir los hogares pobres no son objeto de pagos altos que afecten su economía en alto grado.

Impuestos regresivos: La regresividad no tiene relación el nivel de ingresos, renta o ganancia, debido a que la base o tasa se mantiene y no depende de la base imponible, es decir todos los contribuyentes pagan la misma proporción (Morales A. , 2004, p. 52)

Estos impuestos son contrarios a los progresivos, fijan un valor para todo tipo de contribuyente sin consideran sus condiciones económicas o nivel de renta, este tipo de

impuesto se adapta más a países desarrollados donde no existen niveles altos de pobreza, mientras que en países en vías de desarrollo no son muy adaptables.

1.8. Principales impuestos en el Ecuador.

En los últimos años, la Administración Tributaria ha sido más eficiente en cuanto a la recaudación de los tributos. Exponiendo en el gráfico 2 una recaudación ascendente dentro del periodo 2008 al 2014, con lo cual podemos definir los impuestos más representativos a la actualidad.

Gráfico 2. Recaudación por grupo de impuestos servicio de rentas internas



Fuente: Servicio de Rentas Internas- estadísticas, (2014).

Elaboración: la autora

- De los impuestos antes mencionados, el Servicio de Rentas Internas obtuvo una recaudación total de **US\$ 62.968** millones desde el año 2008 al 2014, del cual el Impuesto al Valor Agregado obtiene la mayor recaudación que representa **48%**, el Impuesto a la Renta Global (Impuesto a la Renta sobre ingresos de herencias legados y donaciones, Impuesto a la Renta de sociedades y a personas naturales, Renta anticipo espectáculos públicos, entre otros) con el **35%**, el **8%** para los impuestos por Salida de Divisas, **6%** para Impuestos de Consumos Especiales, dejando con el **3%** a otros grupos de impuestos, siendo importante indicar que la recaudación recae en mayor proporción sobre los impuestos indirectos.

En este contexto, entre los principales impuestos por recaudación son:

1. Impuesto al Valor Agregado.
2. Impuesto a Renta Global.

1.8.1. Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%, y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa 0% o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (Servicios de Rentas Internas, 2015).

La forma como se aplicaba en un inicio el impuesto era casi rudimentaria ya que su ámbito de ejecución no estaba bien planteado, ni legalmente bien definido, y para ese entonces tenía otro nombre y otro significado para los contribuyentes, era llamado el impuesto a las ventas; pero eso cambió en el gobierno de Guillermo Rodríguez Lara en los años 70, ya que estableció la aplicación de un Código Tributario que significaba un lineamiento legal claro tanto para ser seguido por el sujeto pasivo como por el sujeto activo de la relación tributaria (García D. , 2012, p. 7).

En la tabla 5, se exponen las diferentes tasas impositivas que gravan las transacciones en las cuales se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en diferentes periodos.

Tabla 5. Evolución de la tasa impositiva del Impuesto al Valor Agregado en Ecuador.

Periodo	Tasa (%)
Implementación del IVA en 1975	5,0
Reforma a la Ley de 1983	6,0
Reforma a la Ley de 1986	10,0
Reforma a la Ley de 2000	12,0
Reforma a la Ley de junio del 2001	14,0
Reforma a la Ley de septiembre del 2001	12,0

Fuente: CETID

Elaboración: la autora

Como se puede observar el IVA es un impuesto que ha incrementado de forma gradual, variando entre 5% y 14%. Siendo un impuesto que ha generado mayores recursos que aportan a la economía del país en comparación con los demás impuestos, incluso logrando mantener una tasa impositiva constante desde el año 2001 al año 2014 con el 12%.

1.8.2. Impuesto a la Renta (IR).

Tiene un origen europeo, donde se establece hace muchos años el cobro de un impuesto extraordinario destinado a cubrir costos de necesidades extras, esto se dio principalmente en Inglaterra y luego se fue propagando a Alemania, Francia etc. Después de la colonización el primer territorio en donde se fue adaptando el impuesto fue en América del Norte, luego fue aplicándose en otras naciones de América del Sur, en donde dejó de ser un impuesto ocasional para convertirse en tradicional. (García D. , 2012, p. 7)

La historia del Impuesto a la Renta en el Ecuador se retrae al año 1921, como inicio de una manera de gravar la renta que se percibía, se creó un impuesto especial, en el que su forma de cálculo consistía en aplicar un 5% de productividad sobre el valor total de los valores personales, y sobre este aplicar una tarifa del 1%, que corresponde al impuesto que debía ser retribuido al fisco. Su aplicación se dio hasta el año 1925. (Vásconez & Verá, 2013, p. 17-18)

Posteriormente en el año 1926, con el objetivo de modernizar el Estado, con la llegada a la ciudad de Quito de la Misión de Kemmerer, y como producto de la revolución Juliana se crea el impuesto que grava la renta percibida. Sin embargo a partir del año 1945 nace propiamente el concepto de Renta Global, en donde se consolidan todas las ganancias o rentas. (Vásconez & Verá, 2013, p. 17-18)

El Impuesto a la Renta es uno de los impuestos estatales que su control está a cargo del Servicio de Rentas Internas, considerado como el impuesto directo de mayor representación en cuanto a la recaudación y su aportación al estado sirve para el desarrollo de programas proyectos y aportación al Plan Operativo Anual de cada institución del Estado.

Según las últimas leyes, el Impuesto a la Renta para sociedades ha ido disminuyendo en 1% cada año, hasta el ejercicio económico 2013 que se estableció en 22%, el cual estuvo en una tasa del 25% en el año 2010 (López, 2015, p. 85).

Hasta la actualidad, para el cálculo del Impuesto a la Renta de personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades se debe tomar en cuenta los rubros establecidos en la LRTI art. 16, "(...). Sobre la totalidad de los ingresos gravados del cual se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos" (Ley de Régimen Tributario Interno, 2007). el cual se denomina base imponible.

De acuerdo al art. 42 de la LRTI, las personas naturales que no están obligados a presentar la declaración de Impuesto a la Renta son las siguientes:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Todas las demás personas están obligadas a presentar declaración aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2007)

De acuerdo al Servicio de Rentas Internas, los formularios se aplican dependiendo del sujeto pasivo, entre los cuales se encuentran:

- Formulario 101: declaración del impuesto a la renta y presentación de balances, formulario único sociedades y establecimientos permanentes.
- Formulario 102: declaración del impuesto a la renta, para personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad.
- Formulario 102A: declaración del impuesto a la renta, para personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad.

A continuación, en la tabla 6 se presenta las fechas determinadas según el noveno dígito del RUC o de cédula de identidad, en los cuales los sujetos pasivos deben presentar el formulario correspondiente.

Tabla 6. Declaración y pago de Impuesto a la Renta de personas naturales y sociedades.

Noveno dígito del RUC	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Servicio de Rentas Internas, (2015).

Elaboración: la autora

1.8.2.1. Anticipo de Impuesto a la Renta (AIR).

El anticipo se encuentra establecido sobre hecho generador del Impuesto a la Renta, y de conformidad con los literales a) y b) del numeral 2 del art. 41 de la LRTI. Están obligadas las personas naturales, sucesiones indivisas, obligadas o no a llevar contabilidad, empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, así como las demás sociedades. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2007)

Tomando en cuenta que el cálculo del anticipo se diferencia del pago del mismo, la RLRTI en el art. 77 menciona sobre las cuotas y plazos las cuales se divide en:

- Para sujetos pasivos no obligados a llevar a contabilidad (establecidos en el literal a. del RLRT), deben contribuir con el valor equivalente al anticipo determinado en su declaración del Impuesto a la Renta.
- Para sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad (establecidos en el literal b. del RLRT), deben cancelar un valor equivalente al anticipo determinado en la declaración del Impuesto a la Renta menos las retenciones de Impuesto a la Renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo.

(Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2010)

De acuerdo al Servicio de Rentas Internas, el formulario que aplica para todos el sujeto pasivo en el pago de las dos cuotas de anticipo, es el siguiente:

- Formulario 115: formulario para el anticipo de impuesto a la Renta, aprobado mediante la Resolución NAC-DGERCGC12-00231.

Con respecto al plazo de presentación del formulario 115 y del pago del mismo, se realizará dependiendo del noveno dígito del RUC o de la cédula de identidad, mostrado en la tabla 7 presentada a continuación.

Tabla 7. Declaración y pago del Anticipo de Impuesto a la Renta.

Noveno dígito del RUC	Primera cuota (50% del anticipo)	Segunda cuota (50% del anticipo)
	Fecha de vencimiento	Fecha de vencimiento
1	10 de julio	10 de septiembre
2	12 de julio	12 de septiembre
3	14 de julio	14 de septiembre
4	16 de julio	16 de septiembre
5	18 de julio	18 de septiembre
6	20 de julio	20 de septiembre
7	22 de julio	22 de septiembre
8	24 de julio	24 de septiembre
9	26 de julio	26 de septiembre
0	28 de julio	28 de septiembre

Fuente: Servicio de Rentas Internas, (2015).

Elaboración: la autora

1.8.2.2. Objeto y Alcance del Anticipo Impuesto a la Renta.

Los anticipos constituyen obligaciones distintas, con su propia individualidad, su propia fecha de vencimiento, su propia posibilidad de devengar intereses resarcitorios y generar actualización monetaria, así como su propia posibilidad de ser pretendida por su cobro mediante ejecución fiscal. (Villegas, 2001, p. 35)

Al igual, que el hecho generador es fundamentado sobre el Impuesto a la Renta el objeto del anticipo se basa de acuerdo a lo establecido en la LRTI, art. 1: *“El Impuesto a la Renta Global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras”*(Ley de Régimen Tributario Interno, 2007).

El objeto de la aplicación del impuesto se fundamenta en el factor renta, tomando en cuenta que las empresas en sus actividades producen rentabilidad o ingresos adicionales, donde parte de los mismos deben ser captados por el estado para ser redistribuidos en obra social.

El alcance del Impuesto se limita al sujeto pasivo y activo, donde el primero es el que contribuye con el pago del impuesto y el segundo es el Estado el cual percibe lo recaudado en forma global, es decir estos dos entes son parte del alcance del impuesto, no pueden intervenir otros entes que no estén estipulados en la Ley.

1.8.2.3. Sujeto activo y sujeto pasivo del Anticipo de Impuesto a la Renta.

De acuerdo al LTRI art. 4 menciona: *“El sujeto activo de este impuesto es el Estado, administrado por el Servicio de Rentas Internas”*(Ley de Régimen Tributario Interno, 2007).

La Administración Tributaria como sujeto activo es el encargo de verificar el cumplimiento de las declaraciones y liquidaciones del anticipo, en plazos previamente establecidos por la Ley.

Para definir el sujeto pasivo la LRTI en el art. 4 establece: *“Son sujetos pasivos del impuesto a la Renta a las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales y extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley”* (Ley de Régimen Tributario Interno, 2007).

Todas las personas que realicen actividades económicas con el fin de obtener ingresos o rentabilidad, son denominadas como sujetos pasivos y deberán cumplir con los deberes formales establecidos por el Servicio de Rentas Internas, esto incluye las declaraciones y liquidación del anticipo.

CAPÍTULO II

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA –TRIBUTARIA.

2.1. Evolución del Anticipo de Impuesto a Renta.

Si revisamos la normativa tributaria ecuatoriana, podemos resumir que el anticipo del Impuesto a la Renta tiene nacimiento porque la Ley de Régimen Tributario Interno así lo dispone el art. 41 y no por que se identifique o nazca una obligación tributaria, en otras palabras, es difícil de notificar el hecho generador de dicha obligación tributaria, tanto es así que no se puede ubicar al anticipo del impuesto a la renta en ninguna categoría (Impuesto a la Renta, Impuesto al Patrimonio, etc.), se trataría más bien de una imposición por Ley (Ramón & Vélez, 2011, p. 11).

Con la reforma al art. 107 de la Ley de Impuesto a la Renta del año 1971, se estableció que los contribuyentes, personas naturales o jurídicas, tengan la obligación de determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, a título de anticipo, una tasa equivalente del 80% del impuesto a la renta y adicionales determinado en dicho ejercicio, menos las retenciones del periodo, posteriormente con la reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (1989), las empresas sujetas al pago del Impuesto a la Renta, deben calcular con una tasa impositiva del anticipo de impuesto a la renta del 50% menos las retenciones. (Mejía, 2015, p. 23)

De las notables reformas que fueron efectuadas al Impuesto a la Renta, en el año 1993 se estableció el criterio de diferenciar a los contribuyentes con respecto a la forma de cálculo y pago del anticipo, las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad debían pagar en calidad de anticipo una suma equivalente al 80% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente, de igual forma para las personas obligadas a llevar contabilidad, sociedades y demás, pero menos las retenciones que les hayan sido practicadas en el mismo; más una suma equivalente al uno por ciento (1%) (Mejía, 2015, p. 28).

Para el año 2000, para las personas naturales obligadas o no a llevar contabilidad, y las sociedades deben determinar el anticipo de Impuesto a la Renta con una tasa impositiva equivalente al 50% del impuesto causado del Impuesto a la Renta, menos las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta. En la tabla 8, se expone las características del anticipo para el periodo del 2000 al 2006.

Tabla 8. Características del Anticipo del Impuesto a la Renta, periodo 2000 - 2006.

Características Específicas	Características Generales
<p>Forma de cálculo:</p> <p>Persona natural obligada a llevar contabilidad, Persona natural no obligada a llevar contabilidad y Sociedades deberán determinar: 50% IRC (-) Retenciones en la fuente.</p>	<p>Plazos de Pago:</p> <p>Deberá cancelarse en los meses de julio y septiembre, de acuerdo al noveno dígito del RUC.</p>
<p>Naturaleza del anticipo:</p> <p>El anticipo constituye crédito tributario para el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso</p>	<p>Genera impuesto a la renta a pagar:</p> <p>Si el impuesto a la renta causado fuere superior a las retenciones en la fuente del IR más los anticipos.</p>
<p>Reducción o exoneración:</p> <p>El contribuyente podrá solicitar al SRI cuando: Demuestre que las rentas gravables para ese año serán inferiores a las obtenidas en el año anterior Las retenciones en la fuente del IR cubrirán el monto del IRP en el ejercicio.</p>	<p>Sociedades en disolución:</p> <p>Que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior no estarán sujetos a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal se inicie el proceso de disolución.</p>
<p>Incumplimiento:</p> <p>En la determinación del anticipo, el SRI procederá a: Determinar y a emitir el correspondiente título de crédito o auto de pago para su cobro Incluirá los intereses y multas.</p>	

Fuente: Ley Orgánica Régimen Tributario Interno, (2004).

Elaboración: la autora

En el año 2007, se encuentra el replanteamiento de los principios constitucionales tributarios plasmados en la Constitución de la República del Ecuador. En el mismo año la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242, introdujo cambios sustanciales al art. 41 del anticipo de IR.

Así la Constitución manifiesta que las políticas tributarias estimularán las conductas ecológicas, sociales y económicas responsables, mostrando el enfoque de sostenibilidad y sustentabilidad que debe de cumplir los tributos, a más de ser un instrumento de recaudación de ingresos para el presupuesto general de estado, o como un instrumento de política fiscal regulador de la economía. Por lo tanto la concepción del anticipo del Impuesto a la Renta evidencia la intención del legislador en cumplir los mandatos constitucionales, así lo veremos en el desarrollo de la presente investigación.

Las reformas tributarias realizadas al anticipo al Impuesto a la Renta desde el periodo de los años 2007 al 2014, que han incidido de distinta manera en la forma de cálculo, el método de pago, la oportunidad de devolución, y por qué no decirlo la concepción del anticipo. A continuación se detallan las reformas.

2.2. Reformas tributarias del Anticipo Impuesto Renta.

Este impuesto ha sido objeto de varias reformas legales, las cuales se han presentado con modificaciones al art. 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno:

2.2.1. Reforma del 29 de Diciembre de 2007:

Las modificaciones a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, se publican el 29 de Diciembre de 2007, en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242 que cambiaron significativamente las reglas referentes al cálculo del anticipo del impuesto a la renta, con cargo al ejercicio económico 2008.

Se establece la siguiente normativa(Asamblea Nacional Constituyente, 2007):

Se mantiene la fórmula anterior, para los sujetos pasivos no obligados a llevar contabilidad, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta:

1. El 50% del Impuesto a la Renta Causado en el ejercicio económico, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la Renta que haya efectuado en el año.

Para las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades hay dos formas de cálculo y se tiene que pagar la mayor de las dos:

1. La primera fórmula es la misma que para los sujetos no obligados a llevar contabilidad.
2. Segunda fórmula; es el la suma del 0.2% del patrimonio total + 0.2% de los costos y gastos deducibles del impuesto a la renta + 0.4% del activo total + 0.4% de los ingresos gravables del impuesto a la renta – las retenciones en la fuente practicadas en el ejercicio anterior.

El anticipo constituye crédito tributario para el impuesto a la renta, si no concurriese el Impuesto a la Renta Causado (IRC) o si el Impuesto Causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar reclamo de pago indebido o la correspondiente solicitud de pago en exceso, de la parte que exceda al anticipo mínimo.

El contribuyente tiene 5 años para utilizar como crédito tributario el anticipo mínimo antes de que se convierta en pago definitivo.

2.2.2. Reforma del 30 de julio de 2008:

El 30 de julio de 2008, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 392 se publica reformas a la Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, que aplica al anticipo de Impuesto a la Renta con cargo al ejercicio 2009.

Se establece la siguiente normativa(Asamblea Nacional Constituyente, 2008):

La reforma al numeral 2, literal e) del art. 41, de la devolución del anticipo indica tres formas de compensación, como nota de crédito, cheque o acreditación, en el caso que los contribuyentes no generen Impuesto a la Renta por pagar o si el impuesto a la Renta causado es menor al anticipo pagado más las retenciones. Para el anticipo mínimo pagado y no acreditado al pago del Impuesto a la Renta procede la devolución disgregado en otra nota de crédito, que podrá ser utilizada por el primer beneficiario, antes del plazo de cinco años, y solo para el pago del Impuesto a la Renta.

Como vemos con estas reformas regula aún más las condiciones para los reclamos y solicitud es referente a pagos indebidos o exceso respectivamente del impuesto a la renta que se causen por el pago del anticipo mínimo.

2.2.3. Reforma del 30 de Diciembre de 2008:

El 30 de diciembre de 2008, se publicó mediante Suplemento del Registro Oficial 497, reformas a la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Se establece la siguiente normativa (Asamblea Nacional Constituyente, 2008):

En casos excepcionales se puede autorizar la reducción o exención del pago del anticipo a todo un sector de la economía, siempre que haya la correspondiente petición del Ministerio competente, y el Servicio de Rentas Internas presente un informe del impacto fiscal, el cual es autorizado mediante decreto emitido por el Presidente de la República.

La reducción o exoneración del pago del anticipo podrá ser autorizado sólo por un ejercicio fiscal a la vez.

2.2.4. Reforma del 16 de Octubre de 2009:

En el Suplemento del Registro Oficial 48 del 16 de Octubre de 2009, se publica reformas a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, misma que eliminó el cálculo del anticipo para las empresas públicas.(Asamblea Nacional Constituyente, 2009)

2.2.5. Reforma del 23 de diciembre de 2009:

El 23 de diciembre de 2009, se publica en el Suplemento del Registro Oficial 94, modifica a la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, la misma que aplica para el anticipo con cargo al ejercicio fiscal 2010 en adelante.

Se establece la siguiente normativa (Asamblea Nacional Constituyente, 2009):

Para las personas no obligadas a llevar contabilidad mantienen la fórmula del cálculo del anticipo, es decir del 50% de IRC menos las retenciones correspondientes, mientras que para los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad se establece como fórmula única la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% ingresos, y 0,2% de los costos y gastos.

Con respecto a la devolución, las sociedades podrán solicitarlo por el total de las retenciones, cuando no existiera impuesto causado o fuera inferior al anticipo pagado, y por la parte de las retenciones que no han sido compensadas. Cuando el impuesto causado sea mayor al anticipo los contribuyentes no podrán pagar menos Impuesto a la Renta que el anticipo, constituyéndose como impuesto mínimo, que no podrá ser compensado en ningún año posterior.

Además, menciona que para el cálculo del anticipo no se restará las retenciones que le han sido efectuadas, pero al momento de realizar el pago (formulario 115) se tomará en cuenta el valor que exceda las mismas.

Cabe señalar que la Asamblea Nacional Constituyente en ejercicio de sus facultades constitucionales expide las reformas antes mencionadas.

Las últimas reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno concerniente al anticipo está apuntando a conseguir otro objetivo, que es el de ser un mecanismo para controlar la evasión tributaria, razón por la cual evoluciona la fórmula del cálculo señalado en la figura 3.

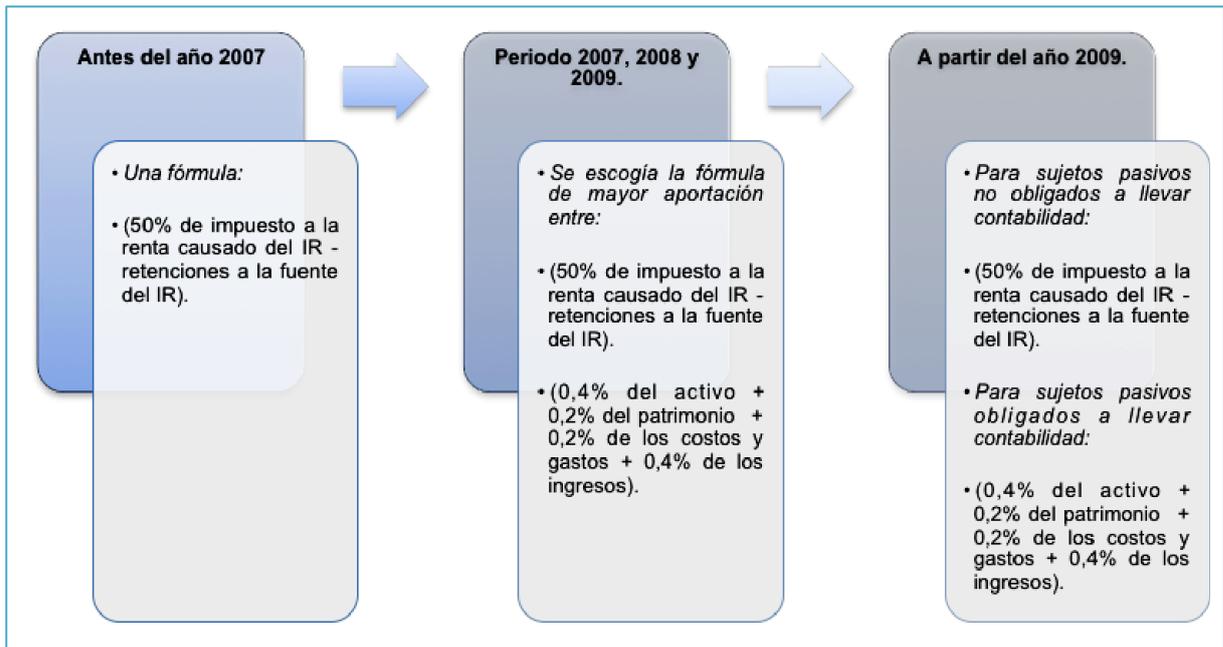


Figura 3. Evolución del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta.

Fuente: Reforma Tributaria.

Elaboración: la autora

2.3. Componentes para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta.

Para determinar el anticipo en función de estipulado en el art. 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Servicio de Rentas Internas mediante el Registro Oficial No. 059, del 15 de agosto de 2013, publicó la Circular No. NAC-DGECCGC13-00007 que aplica para:

- Personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad (formulario de Impuesto a la Renta 101).
- Sociedades (formulario del Impuesto a la Renta 102).

Para efectos del cálculo del anticipo se debe considerar los rubros correspondientes al activo, en la tabla 9 se expone los casilleros que se debe considerar para la determinación de dicho impuesto.

Tabla 9. Activo para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta

RUBRO	CONCEPTO	FORMULARIO	CASILLERO
0,4% ACTIVOS	(+) Total del activo	101 y 102	399
	(+)Avalúo de bienes inmuebles	102	503
	(+) Avalúo de otros activos.	102	504
	(-) Cuentas y documentos por cobrar clientes corriente no relacionados locales.	101 y 102	316
	(-) Cuentas y documentos por cobrar clientes corriente no relacionadosdelexterioror101 y 102	317	
	(-) Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes no relacionados locales.	101 y 102	320
	(-) Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes no relacionados del exterior.	101 y 102	321
	(-) Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD).	101 y 102	323
	(-) Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA).	101 y 102	324
	(-) Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Renta).	101 y 102	325
	(+) Provisión cuentas incobrables corriente (No relacionadas locales y del exterior).	101 y 102	322
	(-) Cuentas y documentos por cobrar clientes largo plazo no relacionados locales.	101 y 102	386
	(-) Cuentas y documentos por cobrar clientes largo plazo no relacionado del exterior.	101 y 102	387
	(-) Otras cuentas y documentos por cobrar largo plazo no relacionados locales.	101 y 102	390
	(-) Otras cuentas y documentos por cobrar largo plazo no relacionado del exterior.	101 y 102	391
	(+) Provisión cuentas incobrables largo plazo (No relacionadas locales y del exterior).	101 y 102	392
	(+) Provisión por deterioro del valor de terrenos sobre los que se desarrollen actividades agropecuarias que generen ingresos.		
	(-) Avalúo de los terrenos que generen ingresos por actividades agropecuarias.		
	(-) Activos monetarios (las organizaciones del sector financiero sujetas al control de las SEPS, y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda)		
	(-) Activos que sean de uso personal del contribuyente (Personas Naturales)		

Fuente: Circular No. NAC-DGECCGC13-00007.

Elaboración: la autora

Para efectos del cálculo del anticipo se debe considerar el siguiente rubro correspondiente al patrimonio, presentado en la tabla 10.

Tabla 10. Patrimonio para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta

RUBRO	CONCEPTO	FORMULARIO	CASILLERO
0,2% PATRIMONIO	(+) Total Patrimonio Neto.	101 y 102	598

Fuente: Circular No. NAC-DGECCGC13-00007.

Elaboración: la autora

En la tabla 11, se expone los rubros del ingreso los cuales están contenidos en la declaración del Impuesto a la Renta.

Tabla 11. Ingresos para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta

RUBRO	CONCEPTO	FORMULARIO	CASILLERO
0,4% INGRESOS	(+) Total ingresos.	101 y 102	6999
	(+)Ingresos en libre ejercicio profesional (Personas Naturales).	102	511
	(+)Ingresos por ocupación liberal (Personas Naturales).	102	512
	(+)Ingresos en relación de dependencia (Personas Naturales).	102	541
	(+) Ingresos por arriendo de bienes inmuebles.	102	513
	(+)Ingresos por arriendo de otros activos.	102	514
	(+)Ingresos por rentas agrícolas.	102	515
	(+)Ingresos por regalías.	102	516
	(+)Ingresos provenientes del exterior.	102	517
	(+)Ingresos por rendimientos financieros.	102	518
	(+) Ingresos por dividendos	102	519
	(+) Otras rentas gravadas.	102	520
	(-) Dividendos exentas.	101 y 102	804
	(-) Otras rentas exentas.	101 y 102	805
	(-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI.	101 y 102	806
	(-) Ingresos sujetos al IR único.	101 y 102	817
	(-) Exoneración de tercera edad (Personas Naturales).	102	576
	(-) Exoneración por discapacidad (Personas Naturales).	102	577
	(-) 50%Utilidad atribuible a la sociedad conyugal por las rentas que le corresponda (Personas Naturales).	102	578

Fuente: Circular No. NAC-DGECCGC13-00007.

Elaboración: la autora

Con respecto a los costos y gastos deducibles del Impuesto a la Renta, la tabla 12 presenta los rubros que intervienen para el cálculo del anticipo.

Tabla 12. Costos y gastos deducibles de IR. Para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta

RUBRO	CONCEPTO	FORMULARIO	CASILLERO
0,2% COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES DE IR.	(+) Total costos y gastos.	101 y 102	7999
	(+) Gastos deducibles por libre ejercicio profesional (Personas Naturales).	102	521
	(+) Gastos deducibles por ocupación liberal (Personas Naturales).	102	522
	(+) Gastos deducibles en relación de dependencia (Personas Naturales).	102	551
	(+)Gastos deducibles por arriendo de bienes inmuebles.	102	523
	(+) Gastos deducibles por arriendo de otros activos.	102	524
	(+) Gastos deducibles para la generación de rentas agrícolas.	102	525
	(+) Gastos deducibles para la generación de otras rentas gravadas.	102	530
	(+) 15%Participación a trabajadores.	101 y 102	803
	(+) Gastos personales Educación (Personas Naturales).	102	571
	(+) Gastos personales Salud (Personas Naturales).	102	572
	(+) Gastos personales Alimentación (Personas Naturales).	102	573
	(+) Gastos personales Vivienda (Personas Naturales).	102	574
	(+) Gastos personales Vestimenta (Personas Naturales).	102	575
	(-)Gastos no deducibles locales.	101 y 102	807
	(-) Gastos no deducibles del exterior.	101 y 102	808
	(-) Gastos incurridos para generar ingresos exentos.	101 y 102	809
	(-) Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos.	101 y 102	810
	(-) Costos y Gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos al IR único.	101 y 102	818
	(-) Gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, adquisición de nuevos activos destinados a mejorar la productividad e innovación tecnológica, y en general las inversiones y gastos realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del IR que reconoce el COPCI.		

Fuente: Circular No. NAC-DGECCGC13-00007.

Elaboración: la autora

En la tabla 13, se expone el tratamiento para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta de actividades comercialización y distribución de combustibles del sector automotor. En caso de tener otras actividades económicas distintas, deberán aplicar la fórmula normal para dicha actividad.

Tabla 13. Cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta de la actividad de comercialización y distribución de combustible en el sector de automotor.

RUBRO		
+	0,4%	Activo total.
+	0,2%	Patrimonio total.
+	0,2%	Total de Costos y Gastos deducibles a efectos de Impuesto a la Renta.
+	0,4%	Margen de comercialización.
=		Anticipo total a declarar con cargo al siguiente ejercicio fiscal.

Fuente: Circular No. NAC-DGECCGC13-00007

Elaboración: la autora

Para las sociedades que sean instituciones financieras privadas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito, el tratamiento del cálculo de anticipo se presenta en la tabla 14, a continuación:

Tabla 14. Cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta para entidades bajo la Superintendencia de Bancos y Seguros

RUBRO		
+	0,3%	Ingresos gravables del ejercicio anterior.
El porcentaje se podrá reducir en caso económico o social, debidamente justificado mediante decreto ejecutivo hasta:		
+	0,1%	Ingresos gravables del ejercicio anterior.
=		Anticipo total a declarar con cargo al siguiente ejercicio fiscal.

Fuente: Circular No. NAC-DGECCGC13-00007

Elaboración: la autora

Mediante circular para efectos del cálculo de anticipo de Impuesto a la Renta, se considera lo siguiente:

- Los activos de las arrendadoras mercantiles incluirían los bienes dados por ellas en arrendamiento mercantil.
- Los ingresos obtenidos de actividades agropecuarias o de desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, no considerarán en el cálculo del anticipo el valor del terreno sobre el que desarrollen dichas actividades.
- Las cuentas por cobrar, no considerarán en el cálculo del anticipo, salvo aquellas que mantengan con relacionadas.
- Los derechos fiduciarios registrados por sus beneficiarios, se considerarán activos, y se consideran para el cálculo del anticipo.
- Para los ingresos relacionados con la producción y cultivo de banano, sujetos al Impuesto a la Renta Único Presuntivo, y que adicionalmente realicen otras actividades económicas, incluida la de exportación, se restará para el cálculo del

antipico el total de ingresos gravados provenientes de la actividad de producción y cultivo bananera.

El anticipo del Impuesto a la renta determinado en la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, será pagado con cargo al ejercicio fiscal corriente en dos cuotas iguales correspondientes a los meses de julio y septiembre. Dichos valores se declararán en las casillas de declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico anterior, conforme se detalla en la tabla 15.

Tabla 15. Casillas para la determinación de las cuotas del Antipico de Impuesto a la Renta

Antipico a pagar (informativo)	Primera cuota	871	+	
	Segunda cuota	872	+	
	Saldo a liquidarse en la declaración del próximo año	873	+	

Fuente: Circular No. NAC-DGECCGC13-00007

Elaboración: la autora

2.4. Situación actual del cálculo del Antipico de Impuesto a la Renta para sociedades.

En la figura 4, se presenta el estado actual del cálculo del anticipo para las sociedades sujetas al pago del mismo.

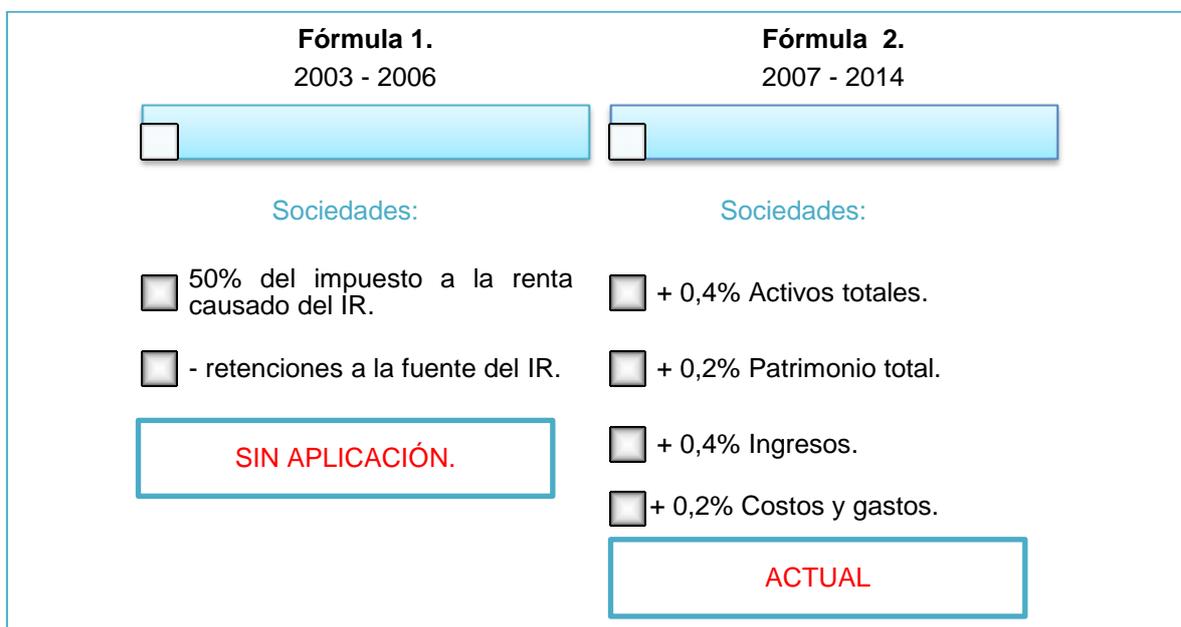


Figura 4. Fórmula actual del cálculo del Antipico de Impuesto a la Renta para sociedades.

Fuente: Servicio de Rentas Internas, (2015).

Elaboración: la autora

La Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal reformó algunas normas relativas al anticipo del Impuesto a la Renta con aplicación a la declaración del año fiscal 2014:

- Para efectos del cálculo del anticipo, la reforma excluye el valor de los activos revaluados a nivel del activo y del patrimonio, así como también otras afectaciones derivadas de la aplicación de NIIF y principios contables generalmente aceptados. para las sociedades sujetas al control de la Superintendencia de Compañías (Ley Orgánica de Incentivos a la producción y prevención del Fraude Fiscal, 2014)

Además, las sociedades que no determinen el anticipo, la LRTI en el art. 41 literal h) menciona que: el SRI procederá a determinarlo y emitir el correspondiente auto de pago para su cobro, con un recargo del 20% del valor del anticipo más intereses y multas. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2007)

En caso de que las sociedades incurrieren en error en la declaración del Impuesto a la Renta o en el pago del anticipo, de acuerdo a la LTRI art. 101 establece que la Administración admitirá las correcciones en el caso de que implique un mayor valor a cancelar.(Ley de Régimen Tributario Interno, 2007)

Por último, de conformidad al literal g) del art. 41 de la LRTI: las sociedades no están sujetas al pago del anticipo en caso de disolución que no hayan realizado actividades económicas para generar renta el año anterior, pero en caso de reactivación deben asumirlo. Tampoco las empresas que realicen exclusivamente actividades que consisten en la tenencia de acciones, participaciones y derechos en sociedades, así como aquellas que están exentas en la totalidad de su ingreso. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2007)

2.5. Impacto de la enmiendas del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta.

2.5.1. Desde el punto de vista de la recaudación:

Según Marx Carlos, menciona que “(...) el cobro del anticipo se basa en generar recursos para mejorar el servicio público y disminuir la evasión tributaria, sin embargo en la determinación y devolución del mismo existen desconocimiento por parte del contribuyente” (Diario El Comercio, 2010).

2.5.2. Desde el punto de vista del contribuyente:

Según Orellana & Duque, indica que“(...) los cambios constantes al cálculo del anticipo, llevan al contribuyente a cometer errores, y al determinarlo como impuesto mínimo la carga tributaria es mayor, generando impacto negativo a la empresa afectando directamente a la liquidez o recurrir a formas de pago que generan endeudamiento y causando una disminución en el patrimonio” (Orellana & Duque, 2015,p.62).

Según Guevara Pablo, señalan que “(...) la fórmula para determinar y pagar el anticipo constituyen dos obligaciones formales independientes, aun cuando estén ligadas la una a la otra, causando controversia para el contribuyente. A demás con la determinación del anticipo sin la disminución de las retenciones las sociedades pagarán una cuota del anticipo, sea que exista o no un saldo de impuesto causado y realizar el cálculo las dos cuotas del anticipo” (Guevara, 2010, p. 2).

El empresario Patricio González, al igual que el gerente financiero de almacenes familiares José Tello, testifican que “(...) el cálculo del anticipo considerado como impuesto mínimo crea incertidumbre, porque no se podrá recuperar además de no considerar si la empresa tiene ganancias o pérdidas” (Diario El Comercio, 2010).

Las reformas del anticipo de impuesto a la Renta, han afectado de forma singular al contribuyente, debido a su cambio constante en la forma de determinación del cálculo y su pago, forma y tiempo de devolución, utilización como crédito tributario, entre otros, sin duda alguna la empresa ecuatoriana tiene que realizar una planificación económica tanto para el pago obligatorio de este impuesto como para el asesoramiento del personal contable.

2.6. Indicadores Económicos Financieros (ROA - ROE - Margen de Utilidad - Apalancamiento financiero).

Los indicadores económicos – financieros, se obtienen comparando dos o más cifras expresadas en los estados financieros. Son útiles al momento de comprobar el desempeño financiero de una empresa (los datos históricos contra los promedios del mercado), reflejando la capacidad de una empresa para pagar las deudas y obligaciones corrientes y no corrientes, su rentabilidad y el valor de mercado de las acciones en relación con los competidores, permitiendo determinar si los gerentes de las empresas administran eficazmente y eficientemente los recursos para obtener los mejores resultados económicos y financieros. (Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, 2014, p. 95)

Los indicadores económicos - financieros se pueden clasificar de acuerdo a la información que proporcionan y sirven para analizar la liquidez, solvencia, rentabilidad, y gestión operativa de una entidad.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, elaboran y provee los siguientes indicadores económicos financieros referenciales y elaborados de acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU):

Indicador de Liquidez: *“Miden la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo. Sirven para establecer la facilidad o dificultad que presenta*

una compañía para pagar sus pasivos corrientes al convertir a efectivo sus activos corrientes”(Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2010).

Indicador de Solvencia: “Tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. Se trata de establecer también el riesgo que corren tales acreedores y los dueños de la compañía y la conveniencia o inconveniencia del endeudamiento”(Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2010).

Indicador de Rentabilidad: “Sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir las ventas en Utilidades, (...). Lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total)”(Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2010).

Indicador de Gestión: “Estos indicadores tienen por objetivo medir la eficiencia con la cual las empresas utilizan sus recursos, (...). La eficiencia con la cual una empresa utiliza sus activos según la velocidad de recuperación de los valores aplicados en ellos y el peso de diversos gastos de la firma en relación con los ingresos generados por ventas”(Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2010).

Para la aplicación de los indicadores se utiliza las cifras expresadas en el Estado de la Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral, frente a esta clasificación existen innumerables fórmulas o ratios financieros.

Los siguientes ratios se emplearan en el análisis de la información posterior:

En la tabla 16, se expone lo relacionado con la fórmula del Retorno sobre los Activos o también conocido como Return on Assets (ROA).

Tabla 16. Indicador Retorno sobre los Activos.

Significado	Fórmula	Interpretación
Se considera la cantidad de recursos para respaldar las operaciones.	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}}$	El rendimiento sobre los activos revela la eficacia de la administración para generar utilidades a partir de los activos que tiene disponibles.

Fuente: Gitman, J., & Zutter, J. (2012).

Elaboración: la autora

Lo relacionado con el Retorno sobre el Capital Propio o Return on Equity (ROE), se expone a continuación en la tabla 17.

Tabla 17. Indicador Retorno sobre el Capital.

Significado	Fórmula	Interpretación
Tiene relación directa con el crecimiento de la empresa.	$\frac{Utilidad\ Neta}{Patrimonio\ Total}$	Mide el rendimiento para los accionistas de la empresa al relacionar las utilidades con el capital de los accionistas.

Fuente: Gitman, J., & Zutter, J. (2012).

Elaboración: la autora

Lo concerniente al ratio financiero de Margen de Utilidad Neta, se encuentra recogido en la tabla 18, presentada a continuación:

Tabla 18. Indicador de Margen de Utilidad.

Significado	Fórmula	Interpretación
Es el resultado final de las operaciones, e indica la tasa de utilidad obtenida sobre las ventas.	$\frac{Utilidad\ Neta}{Ventas\ totales}$	Considera las utilidades como un porcentaje de las ventas debido a que varía con los costos, también revela el tipo de control que la administración tiene sobre la estructura de costos de la empresa.

Fuente: Superintendencia de Compañías, (2014).

Elaboración: la autora.

Por último, en la tabla 19 se muestra lo referente al indicador económico - financiero de Apalancamiento Financiero.

Tabla 19. Indicador de apalancamiento

Significado	Fórmula	Interpretación
El numerador representa la rentabilidad sobre recursos propios y el denominador sobre el activo.	$\frac{Utilidad/Patrimonio\ Total}{Utilidad / Activo\ Total}$	Cuando el índice es mayor que 1 indica que los fondos ajenos remunerables contribuyen a que la rentabilidad de los fondos propios sea superior a lo que sería si la empresa no se endeudaría. Cuando el índice es inferior a 1 indica lo contrario, mientras que cuando es igual a 1 la utilización de fondos ajenos es indiferente desde el punto de vista económico

Fuente: Superintendencia de Compañías, (2014).

Elaboración: la autora

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS SOCIEDADES.

3.1. Caracterización de las empresas - base de datos.

3.1.1. Descripción de las empresas.

Para el estudio se consideraron 134 empresas tomadas de la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, del cual se excluye una de ellas por no contar con la información requerida. Estas empresas presentan las siguientes características:

1. De acuerdo a la constitución legal.

Se procedió a agrupar a las empresas en cuatro grupos que se presenta en la tabla 20.

Tabla 20. Promedio de años de vida de las empresas de estudio

	Promedio de años de vida.	Cantidad.	Participación (%).
1	De 1 a 9	62	46%
2	De 10 a 19	29	22%
3	De 20 a 39	33	25%
4	De 40 a 59	9	7%
	Total	133	100%

Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

En la tabla anterior se observa que la mayor parte empresas se encuentran con un promedio de vida de 9 a 1 año de vida, representando el 46%.

2. Personería Jurídica.

Las empresas se encuentran divididas en Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedad Anónima de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 21. Personería jurídica de las empresas de estudio

	Tipo de empresa	Cantidad	Participación (%)
1	Sociedades de Responsabilidad Limitada	50 empresas	38%
2	Sociedad Anónima	83 empresas	62%
	Total	133 empresas	100%

Fuente: Sobre la base de datos propio.

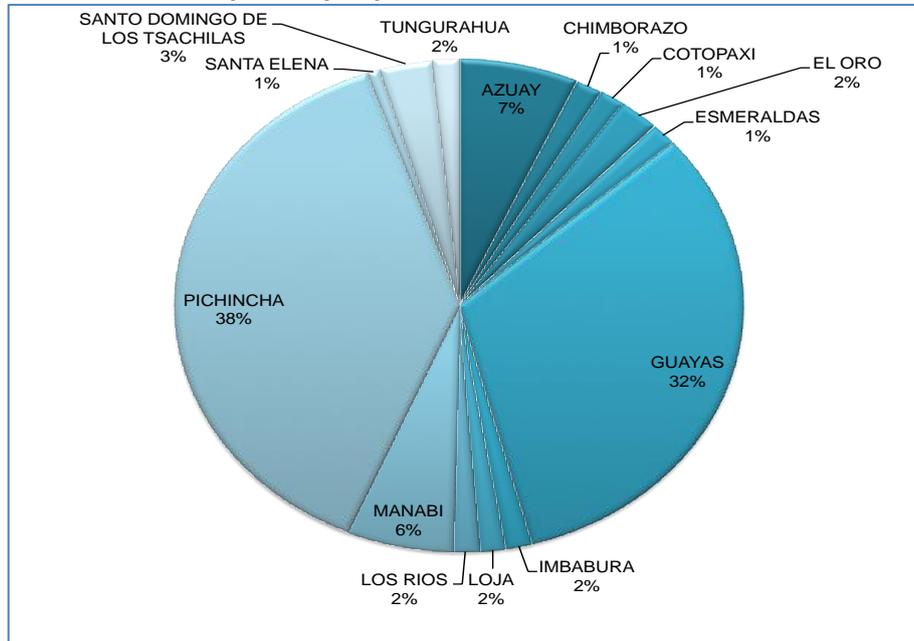
Elaboración: la autora

La constitución de las empresas requiere de diferentes requisitos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. De las 133 empresas el 62% están constituidas bajo Sociedad Anónima.

3. Empresas por provincia.

En el gráfico 3, se expone el promedio de empresas establecidas según la ubicación provincial, donde desarrollan sus actividades económicas actualmente.

Gráfico 3. Promedio de empresas por provincia.



Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

Del análisis del gráfico anterior, se puede extraer que a nivel de las 133 empresas el 70% se concentran en las provincias de Pichincha y Guayas.

4. Por Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4(CIIU 4).

Para la clasificación CIIU Rev. 4, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros compara la actividad comercial de las sociedades registradas en la Superintendencia de Compañías con la información que registra la misma sociedad en el Servicio de Rentas Internas (RUC). Para tal explicación, la tabla 22 muéstralos 19 sectores económicos establecidos a la actualidad.

Tabla 22. Sectores codificados bajo clasificación CIIU Rev. 4.

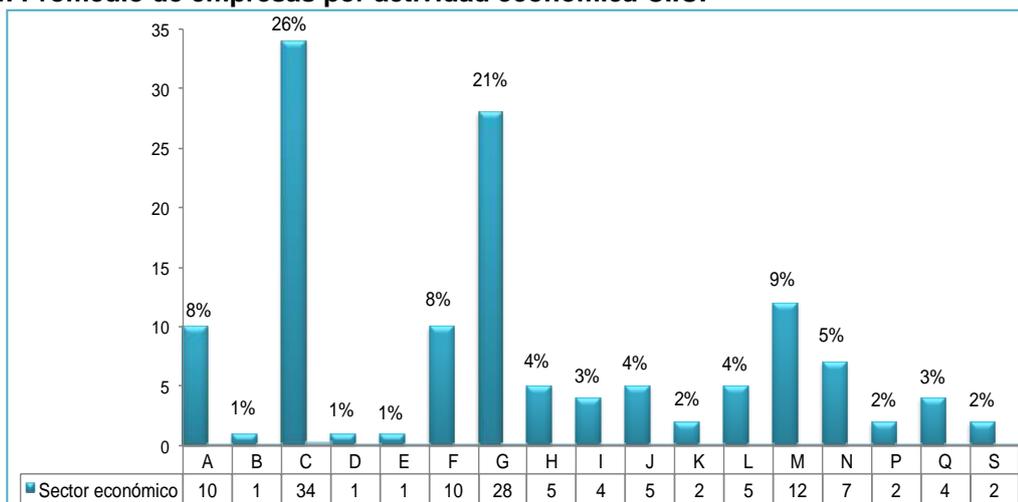
Sectores Codificados		Letra
1	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	A
2	Explotación de minas y canteras.	B
3	Industrias manufactureras.	C
4	Suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	D
5	Distribución de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	E
6	Construcción.	F
7	Comercio al por mayor y al menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	G
8	Transporte y almacenamiento	H
9	Actividades de alojamiento y de servicios de comida.	I
10	Información y comunicación.	J
11	Actividades financieras y de seguros.	K
12	Actividades inmobiliarias.	L
13	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	M
14	Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	N
15	Enseñanza.	P
16	Actividad de atención de la salud humana y de asistencia social.	Q
17	Artes, entretenimiento y recreación.	R
18	Otras actividades de servicios.	S
19	Actividades de organizaciones y órganos territoriales.	U

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, (2011).

Elaboración: la autora

Los resultados obtenidos al agrupar las 133 empresas bajo CIIU, son mostrados a continuación en el gráfico 4.

Gráfico 4. Promedio de empresas por actividad económica CIIU.



Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

Como se observa, las empresas más representativas por actividad económica son: las industrias manufactureras con el 26%, la actividad de comercio de vehículos automotores y motocicletas con el 21%, actividades profesionales científicas y técnicas representan el 9%,

y el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con el sector de la construcción corresponde al 8%.

5. Por tamaño empresarial.

A través de la Resolución No. SC.INPA.UA.G-10.005, publicada en el Registro Oficial No. 335 del 7 de diciembre de 2010, en la cual se clasifica a la empresa por tamaño de acuerdo a la normativa establecida por la Comunidad Andina (CAN), se presenta en la tabla 23.

Tabla 23. Clasificación de la empresa según su tamaño.

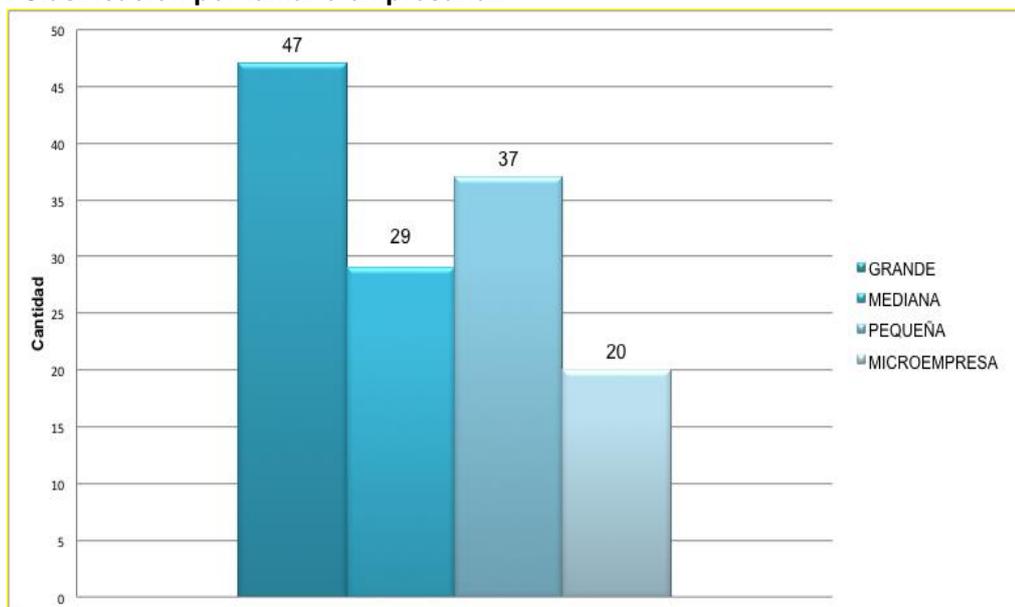
	Variables	Personal ocupado	Valor bruto en ventas anuales	Monto de activos
1	Micro empresa	De 1 a 9	≤ 100.000	Hasta US\$ 100.000
2	Pequeña empresa	De 10 a 49	100.001 – 1.000.000	De US\$ 100.001 hasta US\$ 750.000
3	Mediana empresa	De 50 a 199	1.000.001 – 5.000.000	De US\$ 750.001 hasta US\$ 3.999.999
4	Grandes empresas	≥ 200	> 5,000.000.00	≥US\$ 4.000.000

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, (2010).

Elaboración: la autora

En función al cuadro anterior se procede a agrupar las empresas de estudio y determinar la cantidad de empresas que corresponde a cada tamaño, se muestra en el gráfico 5.

Gráfico 5. Clasificación por tamaño empresarial.



Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

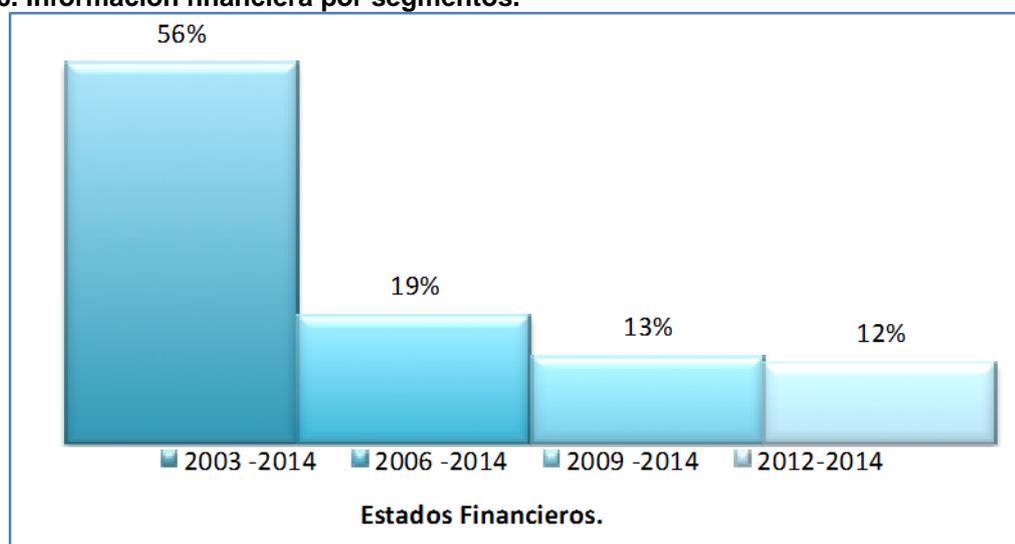
La gráfica anterior muestra que de las 133 sociedades la mayor concentración corresponde a la gran empresa con el 35%, entre las cuales se encuentran: Durallanta S.A., Fábrica Juris Cía. Ltda., Empresa de Televisión SATELCOM S.A., entre otras, señaladas en el

Anexo 1. La pequeña empresa representa el 28%, entre las cuales están: FARCONG Suministros Cia. Ltda., ENTERPOINT S.A., representando la mediana empresa 22% y la microempresa 15%.

3.1.2. Población, muestra y segmentación.

De acuerdo a los estados financieros publicados en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las 133 empresas al año 2014 se acogieron al incentivo tributario de reinversión de utilidades, de las cuales 75 empresas cuentan con información financiera desde el periodo 2003 al 2014. El gráfico 6 muestra los segmentos de acuerdo a la presentación de información.

Gráfico 6. Información financiera por segmentos.



Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

Con respecto a la gráfica anterior de la segmentación, se efectuó los siguientes análisis:

1. Del grupo de empresas que disponen de información desde el año 2003 al 2014, se analizó el impacto real del anticipo del Impuesto a la Renta, obteniendo la relación entre cálculo de la primera fórmula¹del Anticipo Impuesto a la Renta y la segunda fórmula² del Anticipo de impuesto a la Renta. Para todas las distribuciones se realizó el análisis de indicadores financieros: ROA, ROE, margen de utilidad, y apalancamiento.
2. Con las empresas que disponen de estados financieros desde el periodo 2006 al 2014 que representan el 19%, se analizó: a) el comportamiento del anticipo de Impuesto a la Renta antes y después de las Reformas Tributarias, b) por actividad

¹Primera fórmula: (50% del impuesto a la renta causado – retenciones en la fuente).

²Segunda fórmula: (0,4% del total de activos + 0,2% del total del patrimonio + 0,4% de ingresos + 0,2% de costos y gastos).

económica, y c) por tamaño de la empresa. Se efectúa la evaluación los indicadores financieros: ROA, ROE, margen de utilidad, y apalancamiento.

3. Para las empresas que presentan estados financieros desde el año 2009 al 2014, se analizó: a) el cálculo después de las reformas tributarias al anticipo de Impuesto a la Renta, b) por actividad económica, y c) por tamaño de la empresa. Se realiza la estimación de los indicadores financieros: ROA, ROE, margen de utilidad, y apalancamiento.
4. De las empresas, que presentaron estados Financieros de 2011 al 2014, se analizó: a) el análisis tomando en cuenta los años de presentación) por actividad económica, y c) por tamaño de la empresa. A demás se concluye con el análisis de indicadores financieros: ROA, ROE, margen de utilidad, y apalancamiento.

3.2. Análisis y discusión de resultados.

El sistema tributario ecuatoriano contiene una serie de reformas, en la que se puede evidenciar que una de ellas es el pago del anticipo del impuesto a la renta es por ello que, en esta investigación se pretendió presentar resultados del efecto que esta parte de la normativa ha causado en el segmento de empresas estudiadas.

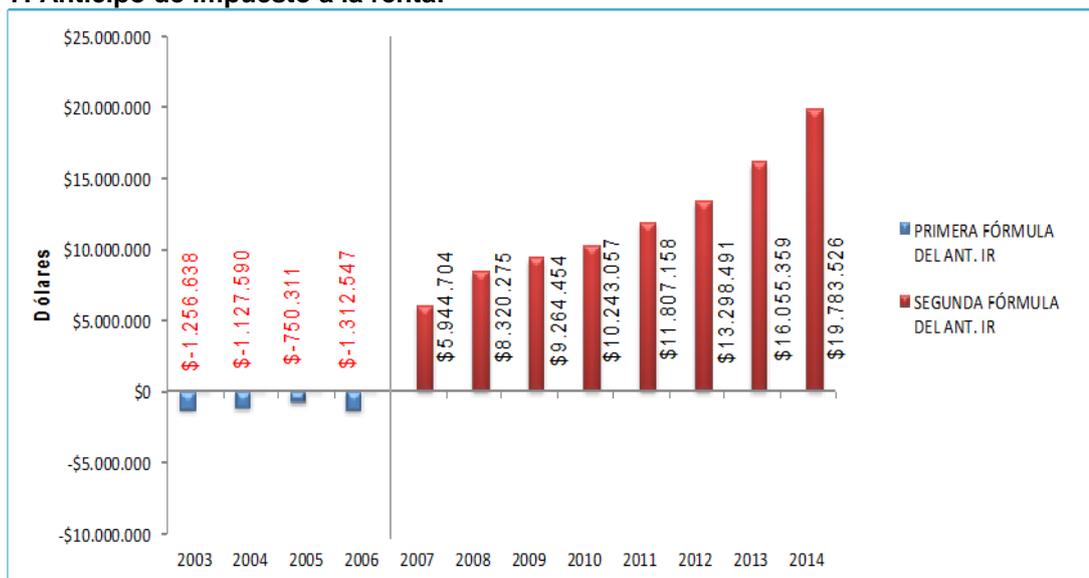
A continuación se presentan los resultados por segmentos:

Primer segmento: Información bajo Estados Financieros presentados del 2003 al 2014.

Primer segmento: Información bajo Estados Financieros presentados del 2003 al 2014. En este segmento constan 75 empresas que representan el 56% de la muestra.

El efecto de las reformas tributarias al anticipo del Impuesto a la Renta a partir del 2007, ha logrado obtener una tendencia progresiva, en donde se beneficia el Estado. Explicado en el gráfico 7.

Gráfico 7. Anticipo de impuesto a la renta.



Fuente: Sobre la base de datos propio.

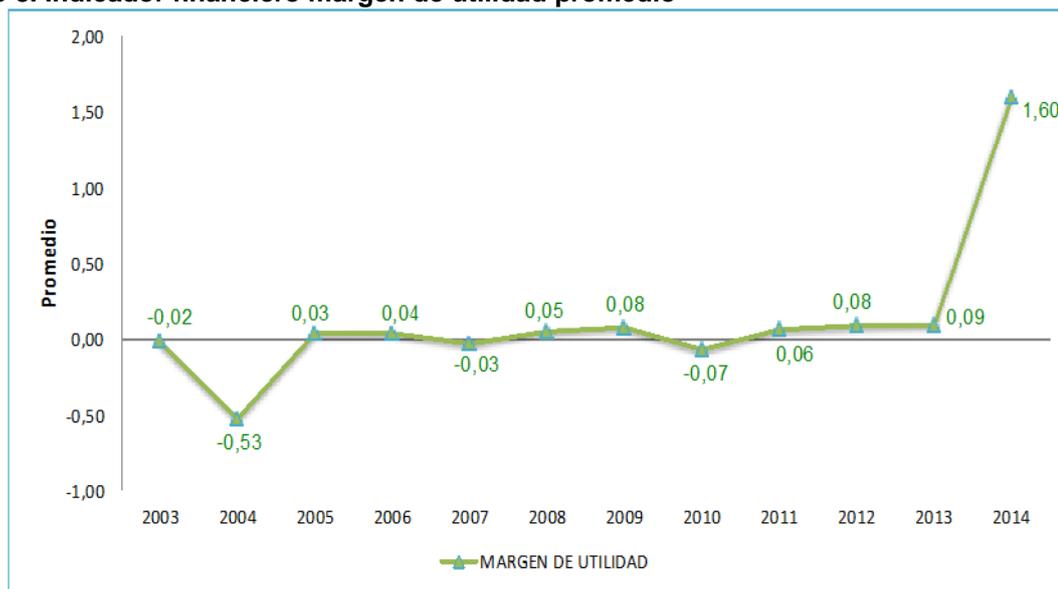
Elaboración: la autora

- Se puede distinguir dos etapas, la primera comprende entre los años 2003 y 2006 donde existe una tendencia negativa, el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta se presenta así: en el año 2003 y 2004 se obtiene un valor negativo de **US\$ -1.2 millones** y **US\$ -1.1 millones** respectivamente, al año 2005 la cifra de pago es de **US\$ -750.311**, llegando al 2006 con un valor negativo de **US\$ -1.3 millones**. Del análisis de la información expuesta podemos notar que el valor a pagar del anticipo de Impuesto a la Renta era mínimo beneficiándose la empresa, pero no genera una recaudación significativa para la Administración Tributaria.
- Con respecto a la tendencia del cálculo del anticipo, obteniendo al año 2007 un aumento significativo a **US\$ 5.9 millones**. El crecimiento es ocasionado por las reformas al cálculo del anticipo, ya que a partir del año 2007 se establece el pago sobre el 0,4% de activos totales, 0,2% del patrimonio, 0,4% de los ingresos, y 0,2% de los costos y gastos.
- La segunda etapa se define entre los años 2007 al 2014, donde existe una tendencia de crecimiento, alcanzando un total de **US\$ 94.7 millones** del pago del anticipo, lo que implica que las empresas en estos años fueron asimilando de mejor manera la obligación tributaria.
- Al año 2014, la recaudación tuvo un crecimiento, llegando a un monto de **US\$ 19.7 millones**, lo cual indica que este año fue significativo para la empresa, ya que el país experimentó la baja del precio del crudo del petróleo, aspecto que influyó negativamente en el dinamismo de la economía y a pesar de esto el pago del tributo se mantuvo estable.

Como conclusión, las reformas para las sociedades en el pago del anticipo por parte de la Administración han generado una mayor recaudación y logrando mantener el crecimiento en el aporte del mismo.

En los siguientes párrafos se presenta el análisis del indicador financiero correspondiente al margen de utilidad del periodo del 2003 al 2014, se presentan en el gráfico 8.

Gráfico 8. Indicador financiero margen de utilidad promedio



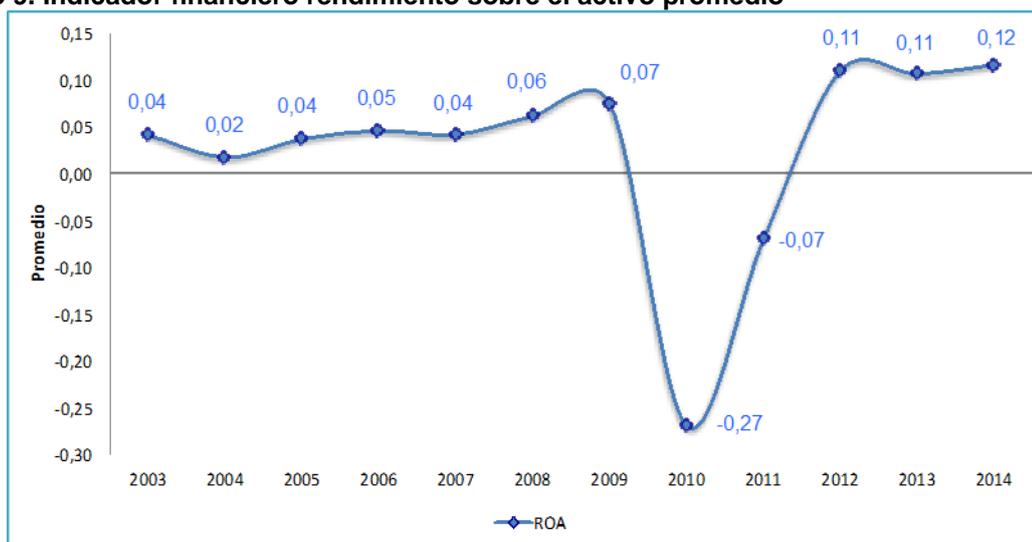
Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- Con respecto al margen de utilidad, en los años 2003 y 2004 mantienen cifras negativas, esto depende de que las empresas en su mayoría estaban adaptándose a la nueva moneda. La dolarización influyó en la capacidad de generar ganancias en la empresa.
- Durante el periodo del 2005 al 2014, las empresas estaban generando ganancias sobre las ventas, los resultados son halagadores ya que estos márgenes se mantienen en positivo en mayoría de los ejercicios económicos, tomando en cuenta que en el año 2014 mantiene una subida sobre el 100%.

En el gráfico 9, se expone como respondió la empresa sobre la generación de ingresos sobre los activos.

Gráfico 9. Indicador financiero rendimiento sobre el activo promedio



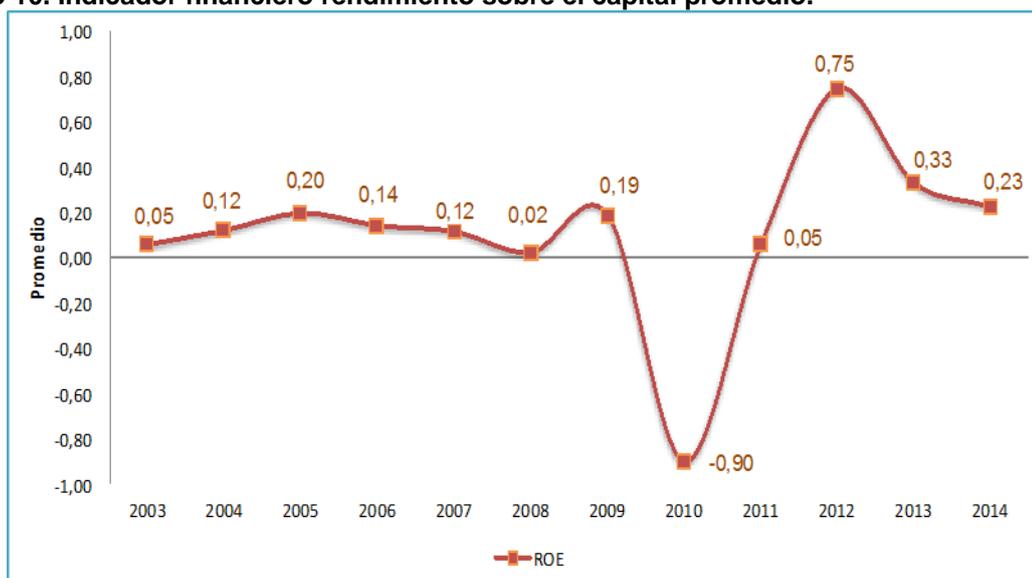
Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- El Rendimiento sobre el Activo (ROA) en el periodo comprendido entre el año 2003 al 2006 se observa que este indicador se ha mantenido entre 4% a 5%, es decir no ha tenido fluctuaciones hacia la alza o a la baja lo cual demuestra que la empresa por cada dólar invertido en el activo obtiene un rendimiento positivo, para hacer frente a las obligaciones de financiamiento dependiendo de la tasa de interés que paga.
- Entre los años 2007 al 2014 se ha sostenido entre el 6% hasta llegar al 12%, excepto en el año 2010 y 2011 sufrió una caída llegando a un valor negativo de -27% y -7% respectivamente, lo cual indica que las empresas no obtenía un rendimiento suficiente sobre sus activos, en este periodo pudo influenciar factores como la crisis global del mercado inmobiliario de los Estados Unidos. A partir del año 2012 hasta el año 2014 se recupera el indicador ligeramente entre 11% hasta 12% manteniéndose constante, la recuperación en este periodo se puede aducir a la implementación de la política de rebaja del Impuesto a la Renta del 25% al 22% para inversiones, la misma que incentivó la participación empresarial.

El análisis del indicador financiero correspondiente al rendimiento sobre el capital del periodo del 2003 al 2014, se presentan a continuación en el gráfico 10.

Gráfico 10. Indicador financiero rendimiento sobre el capital promedio.



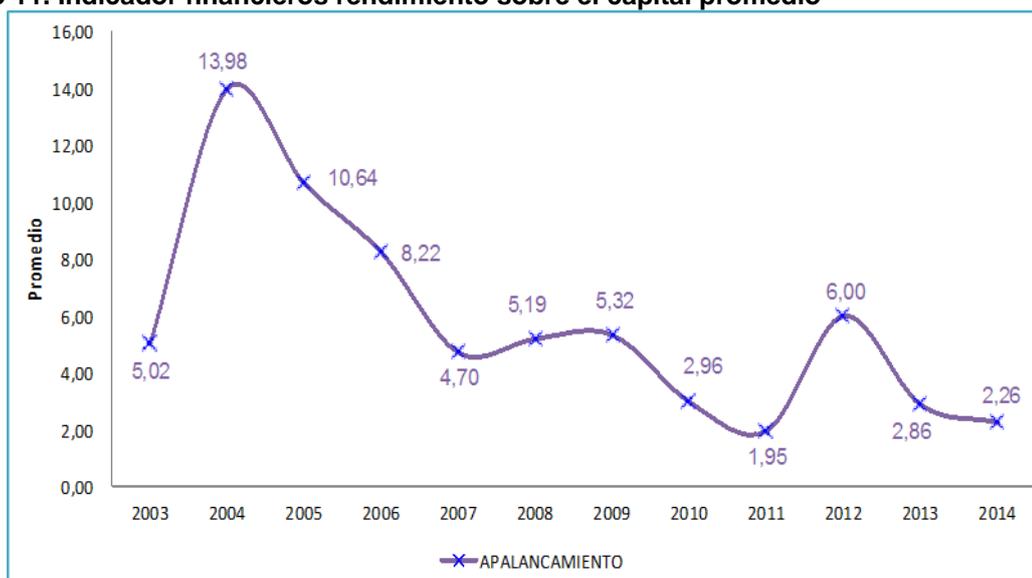
Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- Para el Retorno del Patrimonio (ROE), se observa que entre los años del 2003 al 2009 el indicador se ha mantenido en la misma tendencia del 5% hasta llegar al 19% es decir no ha tenido fluctuaciones hacia la alza o a la baja, cumpliendo con el objetivo del empresario que es obtener rentabilidad sobre las inversiones propias.
- En los años 2009 y 2010 presenta un descenso llegando a un valor negativo de -90%, estado alarmante para las empresas, es decir, el rendimiento sobre los fondos invertidos y las utilidades no fueron suficientes, además en estos años se estableció el anticipo como impuesto mínimo obligatorio, que no será devuelto aun que las empresas obtuvieran pérdidas o el impuesto final sea menor al del anticipo, el cual se calculaba sobre el 0,2% sobre el patrimonio total de la empresa, sin tomar en cuenta su nivel de rentabilidad y de endeudamiento.
- Para los años del 2011 al 2014, se observa que la rentabilidad alcanza el 75% en el año 2012, valor considerado optimista lo cual implica que en los años restantes las utilidades de las empresas han respondido eficientemente a la sostenibilidad de las mismas, es decir la relación entre las utilidades de la empresa y el patrimonio es equilibrada.

El gráfico 11, presenta el indicador financiero sobre los niveles de endeudamiento de las empresas, del periodo 2003 al 2014.

Gráfico 11. Indicador financieros rendimiento sobre el capital promedio



Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

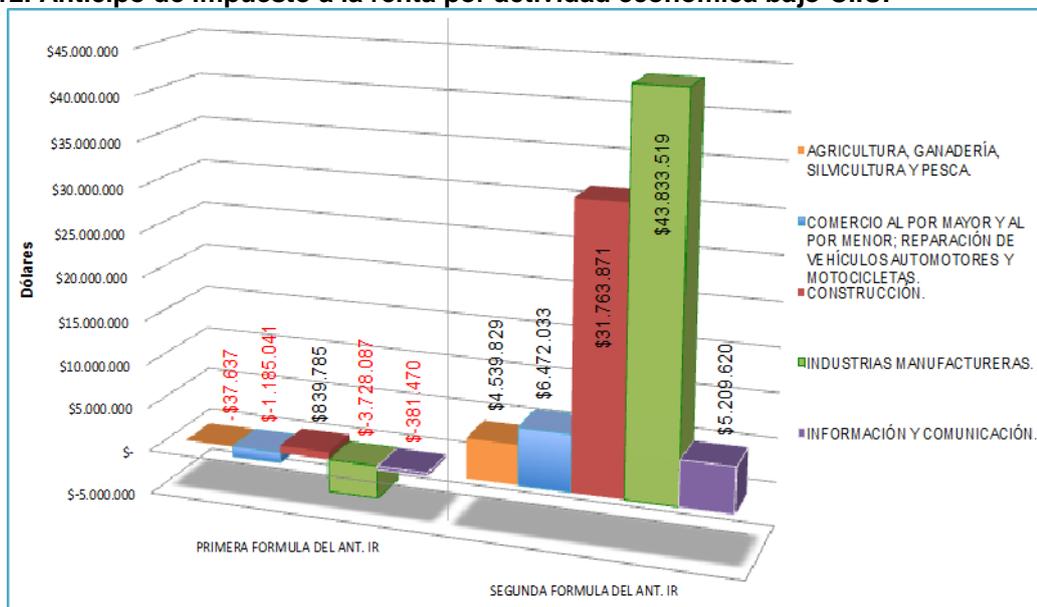
- Apalancamiento: se inicia en el año 2003 con un valor de 5,02, luego experimenta un crecimiento notable en el año 2004 con un valor de 13,98, es decir los fondos prestados contribuyen a la rentabilidad de los fondos propios, en este año el gobierno vigente decidió reactivar la economía, dirigiendo crédito para el consumo y al comercio. A partir del año 2005 al 2011 experimenta una baja, llegando a 1,95 lo cual implica que en este periodo existieron factores que influyeron en el grado de apalancamiento de las empresas. En los siguientes años experimenta fluctuaciones regulares.
- En forma general se puede concluir que el grado de apalancamiento en el periodo se desarrolló de más a menos; se puede considerar que las empresas contaron con un importante más no alto grado de apalancamiento para hacer frente a deudas, externalidades económicas y cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias.

En la base de información utilizada, de 75 empresas se efectuó el cálculo de anticipo tomando en cuenta las cinco principales actividades económicas, explicada en la gráfica 12.

Además se debe poner en consideración que la Disposición Reformatoria Segunda No. 210 publicada en el año 2010 que establece beneficios a los contribuyentes cuya actividad económica sea exclusivamente la relacionada con proyectos productivos agrícolas de agroforestería y de silvicultura de especies forestales, en etapa de crecimiento superior a un año, estarán exonerados del anticipo durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados que sean fruto de una etapa principal de cosecha y los contribuyentes cuya actividad económica sea exclusivamente la relacionada con el desarrollo de proyectos

software o tecnología, cuya etapa de desarrollo sea superior a un año, durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados.

Gráfico 12. Anticipo de impuesto a la renta por actividad económica bajo CIU.



Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- La industria manufacturera: con la aplicación de la primera fórmula del ant. del IR se observa un valor negativo de **US\$ -3.7** millones en la recaudación total, debido a que el 50% del IRC es de **US\$ 2.6** millones, pero las retenciones en la fuente son superiores llegando a **US\$ 6.3** millones. La empresa con mayor aportación del anticipo es FRANCELANA S.A., con **US\$ 129.230** en total del año 2003 al 2006. A partir del año 2007 se realiza la aplicación de la segunda fórmula, en el cual se alcanzó un importante crecimiento llegando a **US\$ 43.8** millones en el total del cálculo del anticipo. Las empresas con mayor aportación es la Fábrica de Envases S.A. FADESA que representa el **18%** y la empresa GRAIMAN Cía. Ltda., que figura el **14%**.
- En el sector de la construcción se mantuvo un crecimiento, con la aplicación de la primera fórmula obtuvo **US\$ 839.785** en la recaudación, el motivo es que el 50% del IRC es de **US\$ 2.8** millones, menos las retenciones en la fuente que asciende a **US\$ 1.9** millones; con la el cálculo de la segunda fórmula el monto es **US\$ 31.7** millones, siendo en ambas fórmulas la empresa Herdoiza Crespo Construcciones S.A, que contribuye con el **61,5%** del total de anticipo. Para el sector de la construcción el Plan Nacional de Buen Vivir (2008) impulso el desarrollo de programas habitacionales contribuyendo a reactivar la producción general, con respecto al anticipo mantuvieron el pago con las fórmulas establecidas para cada año económico, sin ningún tipo de incentivo o beneficio tributario.

- En la rama de comercio al por mayor y al por menor en la reparación de vehículos automotores y motocicletas: con la aplicación de la primera fórmula expone la cifra negativa de **US\$ -1.1** millones siendo producido por el 50% de IRC **US\$ 28.821** menos las retenciones de **US\$ 1.2** millones, es decir, las retenciones en la fuente fueron elevadas en este periodo. Para el cálculo de la segunda fórmula el valor es de **US\$ 6.4** millones, la empresa con mayor participación del total del anticipo se encuentra F.V-Area Andina S.A., representado el **64%**.
- Para la actividad de información y comunicación, empleando la primera fórmula del cálculo del anticipo para sociedades no manifiesta un valor significativo de aportación, el 50% de IRC es de **US\$303.602** mientras que las retenciones duplican la cifra llegando a **US\$ 685.072** lo cual no permitía que existe un pago por este concepto; al periodo del 2007 al 2014 el anticipo se eleva a **US\$ 5.2** millones. La empresa de Televisión SATELCOM S.A., representa el **75%** del total en anticipo. En los últimos años para esta actividad se refleja una mayor inversión debido al avance de la tecnología e implantación de la misma.
- En cuanto a la rama de agricultura, ganadería, silvicultura, y pesca el pago del anticipo de IR con el estudio de la primera fórmula, se obtiene un valor de **US\$ -37.636** con el 50% de IRC de **US\$ 29.176** y retenciones es en la fuente de **US\$ 66.813**. Siendo la empresa GUAYATUNA S.A., que aporta un total del anticipo por un valor de **US\$ 18.485**; a partir del año 2007 se realiza el cálculo del anticipo aplicando la segunda fórmula donde el valor deducido llega a **US\$ 4.3** millones de total, al igual que lo anterior la empresa GUAYATUNA S.A es quien obtiene la mayor aportación figurando el **83%**. En este sector al año 2013 se desarrolló un importante apoyo por parte del Gobierno Nacional, misma que consistía en la implementación de 160 oficinas que brindaban asistencia técnica al productor nacional.

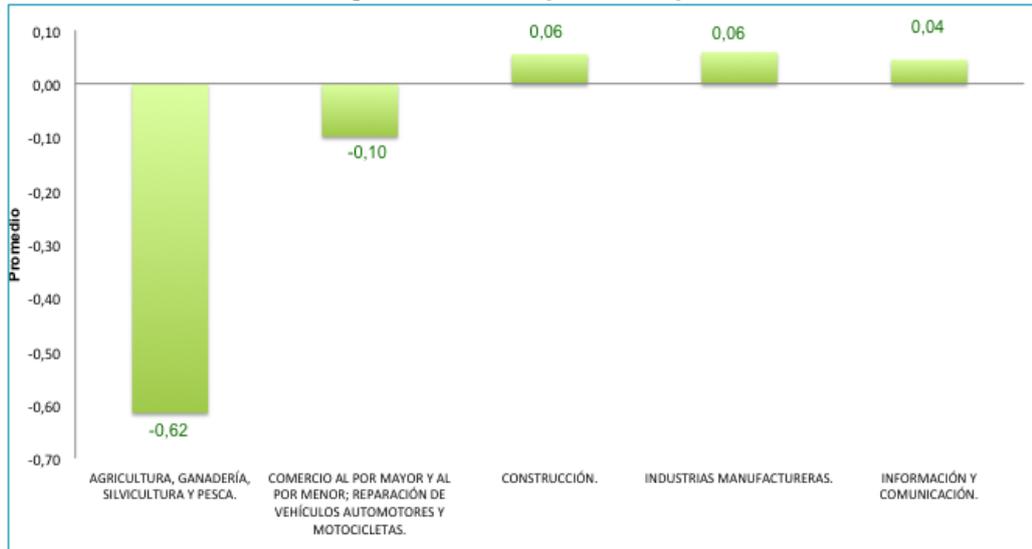
Se puede mencionar en forma general, que los pagos realizados con la cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta antes del 2007 muestran una tendencia a la disminución pronunciada, donde los aportes no son considerados altos u óptimos para obtener una recaudación significativa para la Administración, en este caso se impulsaba a la empresa que realice las retenciones a la fuente, que al final resultaban siempre ser mayores al Impuesto de la Renta Causado, obteniendo valores en cero del Impuesto a la Renta y del anticipo o causando una devolución por retenciones.

Con el cálculo de la segunda fórmula, para el anticipo hay un crecimiento positivo para recaudación, sin embargo la nueva fórmula incluye variables que toda empresa tiene para realizar sus actividades diarias y tienen que aportar o realizar el pago del anticipo sin tener

en cuenta si generaban utilidades o pérdidas en el ejercicio económico, lo cual influye en la inversión ya sea sobre los activos o patrimonio, también sobre la cantidad de ventas o gastos que realizan.

El gráfico 13, hace referencia a la tendencia en el margen de utilidad, según los diferentes tipos de actividad antes mencionados:

Gráfico 13. Indicador financiero margen de utilidad promedio por actividad económica CIU.



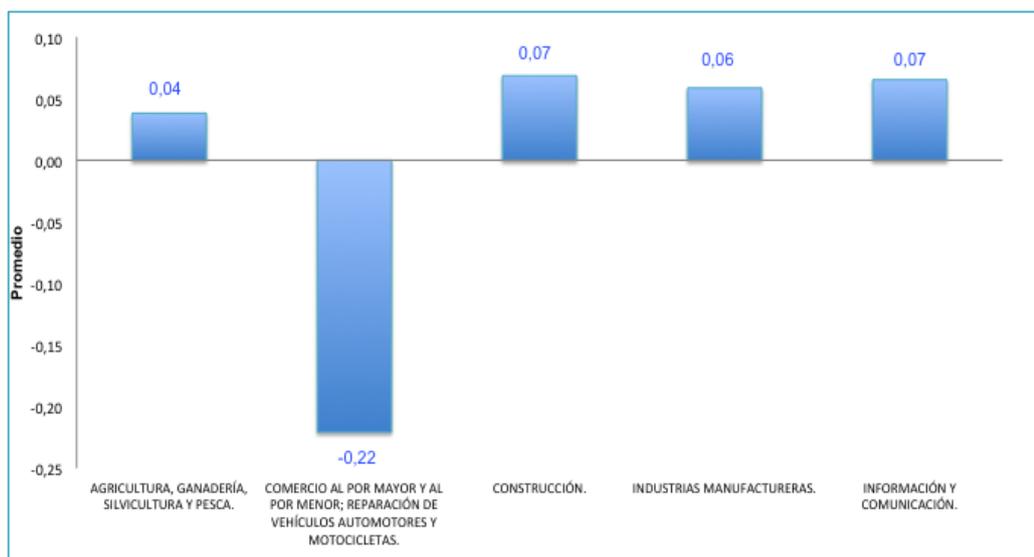
Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- Las empresas presentan un margen de utilidad similar, a excepción de las empresas dedicadas a la actividad de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con -62%, que cuentan con un margen inferior a las demás, esto implica que esta actividad productiva ha reportado menor capacidad de sostenibilidad económica.
- La actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, obtuvo un porcentaje de -10%, es decir, la tasa de utilidad sobre las ventas no es óptima.

El gráfico 14, muestra el rendimiento sobre el activo que ha obtenido las empresas clasificadas de acuerdo a la actividad económica, del periodo 2003 al 2014.

Gráfico 14. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio por actividad económica CIU.



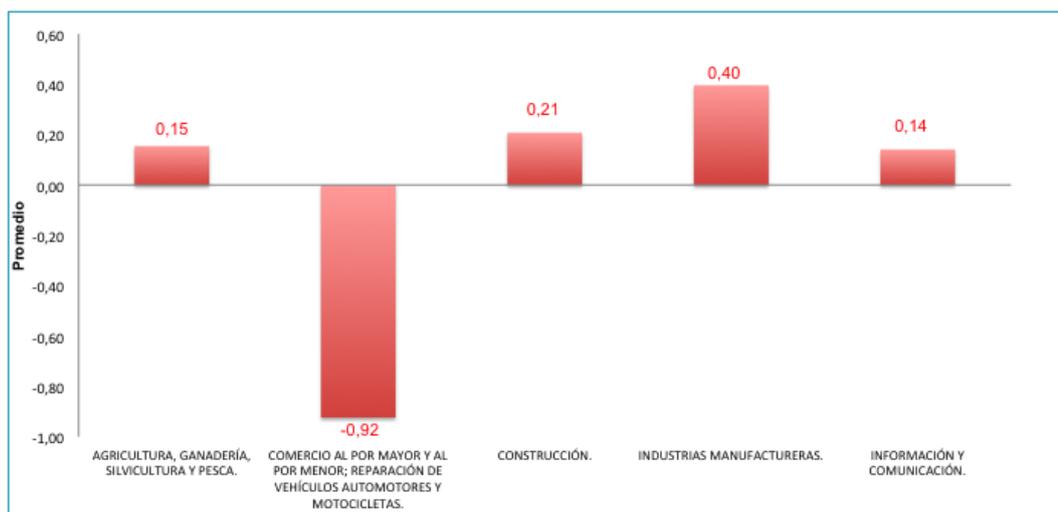
Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- Mediante el análisis de rendimiento generado sobre el activo podemos observar; en la actividad de agricultura, silvicultura ganadería y pesca el rendimiento positivo alcanzado de 4%, tomando en cuenta que sus activos son mínimos para la producción y depende más de la mano de obra para su funcionamiento, aunque la industrialización de este sector es cada vez impulsado por el proyecto de matriz productiva.
- Lo contrario sucede con la actividad de comercio al por mayor y menor; reparación de vehículo y motocicletas que obtiene -22%, es decir el rendimiento mediante sus activos no son los requeridos lo cual es influenciado por la administración implicando peligro y riesgo para la sostenibilidad de la empresa. En las otras actividades se logra obtener un indicador similar de 7% a 6% implicando buen manejo de sus activos para generar utilidades.

Mediante el gráfico 15, se expone el rendimiento sobre el capital propio que tiene las empresas clasificadas por actividad económica.

Gráfico 15. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio por actividad económica CIU.



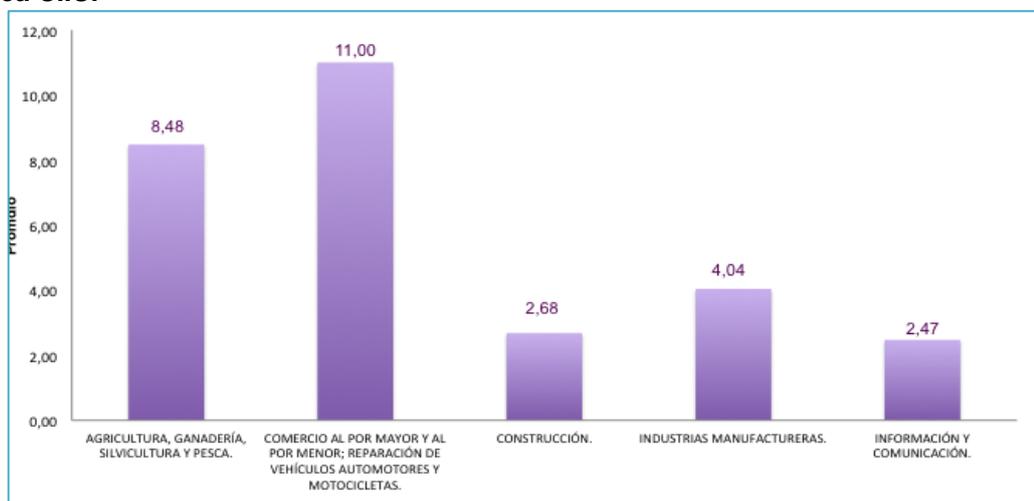
Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- Respecto al indicador financiero ROE, obteniendo uno de los índices más alto el sector de la industria manufacturera con 40% y para el sector de construcción representa un 21% de retorno de las inversiones para el socio o accionista.
- Para las empresas dedicadas al comercio al por mayor y menor de reparación de vehículos automotores y motocicletas, presentan índices inferiores a cero, lo cual indica que este tipo de empresas no cuentan con garantía en la sostenibilidad de las mismas, cabe recalcar que las empresas dedicadas al comercio se encuentran en difícil situación tanto a nivel del rendimiento de sus activos como al generar utilidades sobre el capital invertido.

Sobre el nivel de endeudamiento por actividad económica, se presenta en el gráfico 16.

Gráfico 16. Indicador financiero rentabilidad apalancamiento promedio por actividad económica CIU.



Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- Respecto al apalancamiento, las empresas con mayor grado fueron las dedicadas al comercio con 11,00 y la rama de agricultura con 8,48 donde al igual que en el margen de utilidad es lo contrario, esto indica que esta actividad está manejando de manera insuficiente el apalancamiento de la empresa para hacer frente a sus obligaciones. Cabe indicar que según la publicación del Registro Oficial No. 497 a la LRTI de diciembre 2008, indica la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta para instituciones financieras particulares cuando reinviertan sus utilidades en el otorgamiento de créditos para el sector productivo, la rebaja o reducción del anticipo cuando existan sectores que hayan sido objeto de una drástica disminución de sus ingresos.

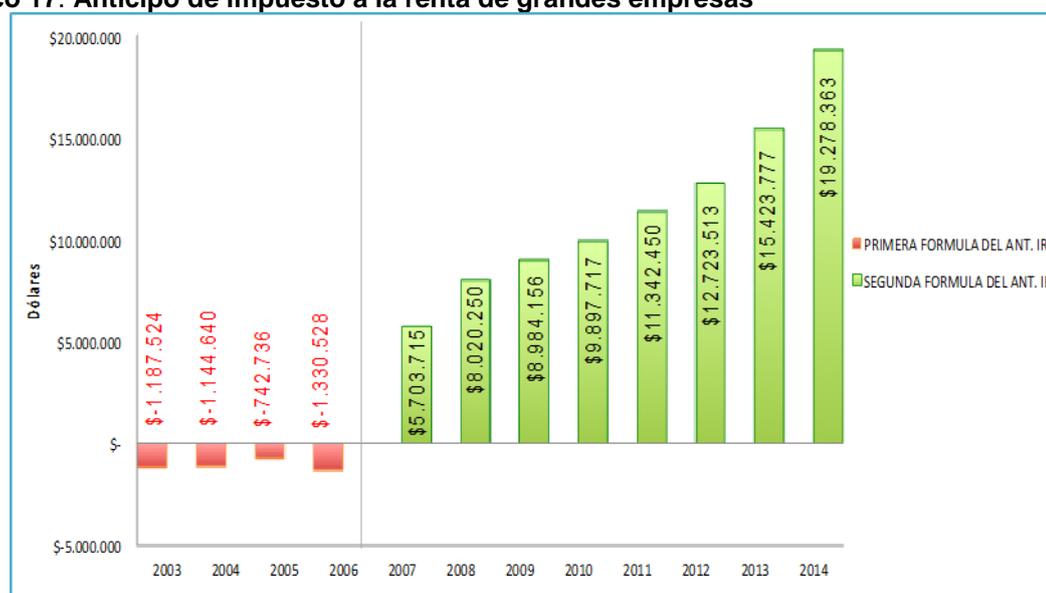
A continuación se presenta la información del cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta por tamaño, tomando en cuenta lo establecido mediante Registro Oficial No. 335 el 7 de diciembre de 2010, en el cual divide a la empresa en:

- Empresas grandes.
- Empresa mediana.
- Empresa pequeña.
- Microempresa.

Grades empresas:

El comportamiento del pago del anticipo de IR que se observa en el gráfico 17, representa la muestra de empresas grandes, en el cual se analiza el cálculo con la primera y segunda fórmula vigente para cada año:

Gráfico 17. Anticipo de impuesto a la renta de grandes empresas



Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- En el periodo comprendido entre los años 2003 y 2006 se obtuvo el pago del anticipo mediante la aplicación de la primera fórmula, en este periodo la recaudación era mínima para la Administración Tributaria, en este caso, encontrándose los valores por debajo de cero o valores negativos. Sin embargo de un total de **US\$ 11.4** millones en Impuesto a la Renta Causado, del periodo 2003 al 2005 es ascendente en **15%**, **26%**, **29%** respectivamente, siendo más alta contribución el año 2006, del cual 50% del IRC es de **US\$ 5.7** millones, las cifras negativas se debe al restar el valor en retenciones en este periodo se da un valor de **US\$ 10.1** millones.
- Una de las empresas que generan en este periodo un mayor pago de anticipo es Herdoiza Crespo Construcciones S.A. por un valor de **US\$ 1.3** millones, sin embargo la mayoría de empresas generan retenciones mayores al 50% de su IRC, lo cual permite que no proceda el pago del anticipo, por ejemplo, la Fábrica de Envases S.A. FADESA obtiene del 50% de su Impuesto a la Renta Causado un valor de **US\$ 688.091**, pero sus retenciones son de **US\$ 1.8** millones, dando como resultados cifras negativas en la pago del anticipo.
- A partir del año 2007, con aplicación de la fórmula para el periodo, empieza a mejorar el pago por el anticipo de Impuesto a la Renta el mismo que asciende a **US\$ 91.3** millones, siendo los años 2013 con **US\$ 15.4** millones que representa el **14%** y el 2014 con **US\$ 19.2** millones asumiendo el **17%** del total, observándose de forma general una tendencia de crecimiento promedio del **19%**.
- En el siguiente cuadro se presenta un resumen de la contribución que las 75 empresas han realizado al estado ecuatoriano desde el año 2007 hasta el 2014 con la forma de cálculo vigente hasta la actualidad:

Tabla 24. Cálculo de la segunda fórmula del Ant. de IR de empresas grandes.

	Valor(millones)	Porcentaje	Total(millones)
Activos totales	\$ 8.507	0,4%	\$ 34.0
Patrimonio neto	\$ 4.116	0,2%	\$ 8.2
Ingresos	\$8.463	0,4%	\$ 33.8
Costos y gastos	\$ 9.447	0,2%	\$ 18.8
Total del cálculo en anticipo IR			\$ 95.011

Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- Del análisis de la información antes expuesta, se puede notar que se genera mayor proporción del anticipo es sobre el activo, ya que las empresas grandes concentran su riqueza en el mismo y la tasa sobre la cual se cobra es de 0,4%, lo cual eleva el valor del cálculo de dicho impuesto.
- Entre las grandes empresas con mayor generación de anticipo del 2007 al 2014, está la empresa Herdoiza Crespo Construcciones S.A., con un valor de **US\$ 19.4**

millones, siendo una de las empresas que se acogió al incentivo fiscal por reinversión de utilidades a partir del ejercicio económico 2012 por **US\$ 15.0** millones, 2013 con **US\$ 25.0** millones, y 2014 por un valor de **US\$ 25.0** millones, el mismo que es reinvertido en activos, evidenciado en el casillero 436 del formulario 101 presentado a esa fecha.

Para las empresas grandes el mayor aporte es sobre el activo siendo beneficioso para la Administración Tributaria, ya que las mayores inversiones se encuentran en el mismo.

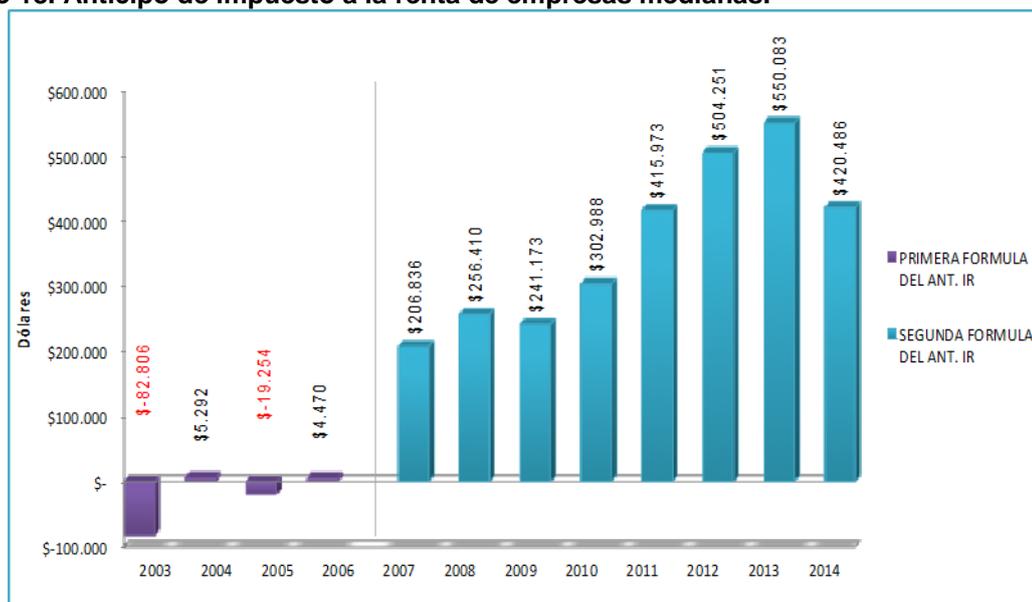
Medianas empresas:

Se debe tomar en cuenta que a partir de la vigencia del COPCI, para las medianas empresas, se aplican las siguientes deducciones al cálculo del Impuesto a la Renta por los siguientes rubros:

- 1% de las ventas por gastos en mejora de productividad.
- 50% gastos en promoción internacional de la empresa y sus productos.
- 1% sobre sueldos y salarios por gastos en capacitación técnica, dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

En el gráfico 18, se presenta la evolución del anticipo de IR a nivel de medianas empresas, del periodo análisis que está comprendido entre los años 2003 y 2006 con la aplicación de la primera fórmula del cálculo del anticipo, y a partir del año 2007 con la aplicación de la segunda fórmula del Ant. IR hasta el año 2014.

Gráfico 18. Anticipo de impuesto a la renta de empresas medianas.



Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- Durante el periodo 2003 al 2006, los rubros que componen el anticipo de Impuesto a la Renta indica lo siguiente: el IRC es de **US\$ 394.765**, con un valor de 50% de IRC de **US\$ 197.382**, menos las retenciones a la fuente que ascienden a **US\$ 289.680**, para los años 2003 y 2005 las retenciones representan el **43%**, y **19%** respectivamente, superando el valor del 50% del impuesto a la renta causado. Para los años 2004 y 2006 el 50% del IRC, supera el valor de las retenciones, dando como resultado cifras positivas, obteniendo pago del anticipo por parte del empresario.
- De las medianas empresas: GRUENTEC Cía. Ltda., es una de las compañías que han generado a lo largo del periodo valores positivos en el cálculo del anticipo llegando a **US\$ 10.415** que representa el **11%**, siguiendo la empresa ELIMED Cía. Ltda. por un valor de **US\$ 4.083** con una participación del **4%** del total, sin embargo las empresas DANAYMA S.A. y la empresa INAPESA S.A., al año económico 2006 presenta un valor de **US\$ 12.959** y **US\$ 9.383** respectivamente al cálculo del anticipo.
- En el siguiente cuadro se presenta un resumen de la contribución que las 75 empresas han realizado al estado ecuatoriano desde el año 2007 hasta el 2014 con la forma de cálculo vigente hasta la actualidad.

Tabla 25. Cálculo de la segunda fórmula del Ant. del IR de empresas medianas.

	Valor(millones)	Porcentaje	Total
Activos totales	\$224.817	0,4%	\$ 899.271
Patrimonio neto	\$90.9	0,2%	\$ 181.916
Ingresos	\$ 332.670	0,4%	\$1.330.000
Costos y gastos	\$ 301.946	0,2%	\$ 603.892
Total del cálculo en anticipo IR			\$ 3.0 millones

Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

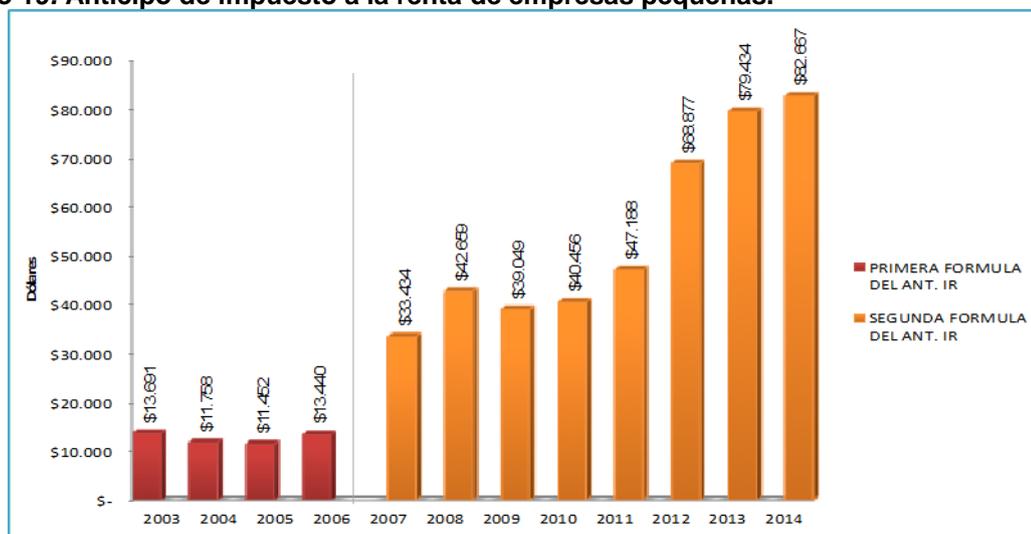
- Es notorio que la empresa mediana genera mayor proporción del anticipo sobre los ingresos, lo cual implica que está pagando 0,4% sobre las ventas sean estas que graven 0% o 12% en IVA, y otros ingresos que obtiene durante el ejercicio económico, al contrario de las grandes empresas que su mayor parte de pago es sobre los activos.
- A través de los años 2007 al 2014, donde alcanza mayor proporción del anticipo es en el año 2013, pero la empresa DANAYMA S.A., no presenta Estados Financieros (activo, patrimonio, costos y gastos, más ingresos) al 2014 lo que hace que exista decremento en este periodo. La empresa DANAYMA S.A., genera cerca del **28%** del total del anticipo, la siguiente es la empresa Ecuatoriana de Alimentos S.A., figurando el **10%**.

La empresa mediana basa el pago del anticipo sobre el ingreso que genera en el ejercicio económico, es decir la concentración de recursos tanto humano como económico se concentra en sus ventas, ya sean empresas industriales, comerciales o de servicios.

Pequeñas empresas:

La pequeña empresa debe realizar el cálculo de acuerdo fórmula establecida para cada ejercicio económico. A continuación en la gráfica 19, se expone la evolución del anticipo para estas empresas, del periodo 2003 al 2014:

Gráfico 19. Anticipo de impuesto a la renta de empresas pequeñas.



Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- En el periodo comprendido entre los años 2003 y 2006, el cálculo del impuesto se realiza aplicando la primera fórmula del Ant. de IR, donde a excepción de las grandes y medianas empresas presentan valores positivos para la Administración Tributaria aunque no muy significativos; el impuesto a la renta causado es de **US\$ 261.017**, el 50% del IRC es de **US\$ 130.508** y la retención a la fuente asume un valor de **US\$ 80.166**. El cálculo del anticipo no se ve afectado por las retenciones, lo cual permite que se conciba un valor a cancelar.
- La empresa DOCONSA S.A., con el 69% del total calculado del anticipo, es la empresa con una elevada aportación desde el 2003 al 2006, las demás empresas no generan un anticipo a pagar.
- En el siguiente cuadro se presenta un resumen de la contribución que las 75 empresas han realizado al estado ecuatoriano desde el año 2007 hasta el 2014 con la forma de cálculo vigente hasta la actualidad:

Tabla 26. Cálculo de la segunda fórmula del Ant. del IR de empresas pequeñas.

	Valor(millones)	Porcentaje	Total
Activos totales	\$ 45.4	0,4%	\$ 181.739
Patrimonio neto	\$ 26.7	0,2%	\$ 53.578
Ingresos	\$ 38.6	0,4%	\$ 154.731
Costos y gastos	\$ 31.5	0,2%	\$ 63.189
Total del cálculo en anticipo IR			\$ 453.238

Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

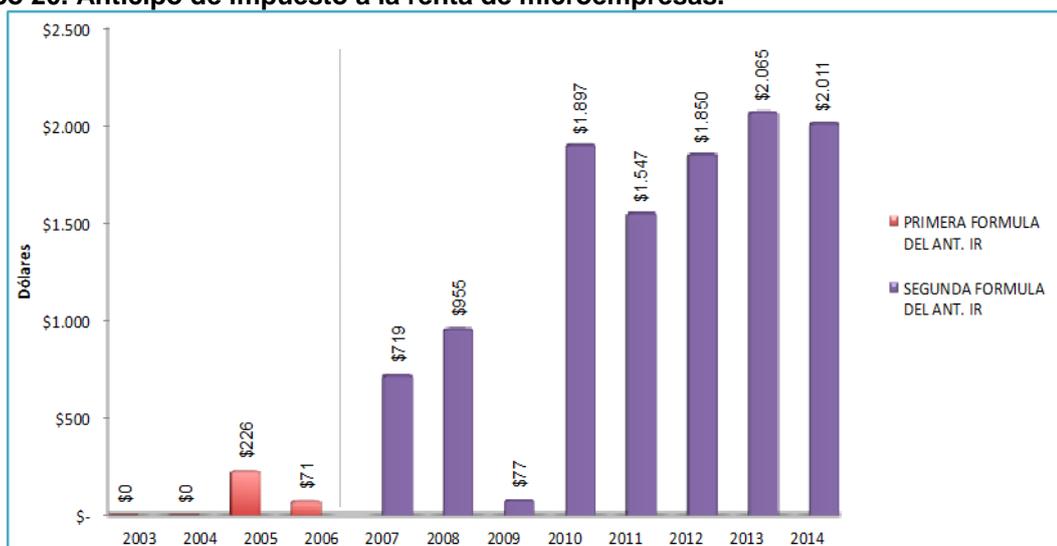
- Es evidente que la empresa pequeña al igual que la gran empresa, obtiene mayor proporción del anticipo sobre los activos, siguiendo de cerca los ingresos, lo cual implica que este impuesto grava el activo y la generación de ingresos.
- Sobre los ingresos, la empresa Farcong Suministros Cía. Ltda. es quien tiene una aportación de **US\$ 26.318** que representa el **17%** del total, la siguiente empresa es Decoración y Servicios Afines Cía. Ltda. DECOSA, de **US\$ 23.982** que constituye el **15%**, sin embargo la empresa DOCONSA S.A., es quien tiene una mayor aportación del anticipo debido a que sus activos totales ascienden a **US\$ 18.350** millones que representan el **40%** del total de la muestra. En comparación a las grandes y medianas empresas los valores con el cálculo de la segunda fórmula del Ant. del IR no son muy significativos debido al tamaño de las mismas y el dinamismo económico que desarrollan.

Se puede comentar que las empresas pequeñas basan el cálculo del anticipo en el ingreso, debido a que en la muestra la empresa DOCOSA S.A., es quien tiene el 40% en activos, obteniendo un resultado mayor en el activo.

Microempresas:

De acuerdo al gráfico 14, la evolución del cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta en base a dos empresas Corporación Torres del Mar TORRECORP S.A., y la empresa El Gran General Rumiñahui S.A.

Gráfico 20. Anticipo de impuesto a la renta de microempresas.



Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- A nivel de microempresas, en el periodo comprendido entre los años 2003 y 2006 se aplica la primera fórmula; el valor del anticipo de IR, empieza su crecimiento a partir del año 2005, debido a que la Corporación Torres del Mar TORRECORP S.A., y la empresa El Gran General Rumiñahui S.A., no tienen datos en sus Estados Financieros. En los siguientes años existe un incremento de pago.
- En el siguiente cuadro se presenta un resumen de la contribución que las 75 empresas han realizado al estado ecuatoriano desde el año 2007 hasta el 2014 con la forma de cálculo vigente hasta la actualidad:

Tabla 27. Cálculo de la segunda fórmula Ant. del IR de microempresas.

	Valor	Porcentaje	Total
Activos totales	\$ 1.4 millones	0,4%	\$ 5.911
Patrimonio neto	\$ 1.0 millones	0,2%	\$ 20.135
Ingresos	\$ 524.826	0,4%	\$ 2.172
Costos y gastos	\$ 513.036	0,2%	\$ 1.026
Total del cálculo en anticipo IR			\$ 29.244

Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

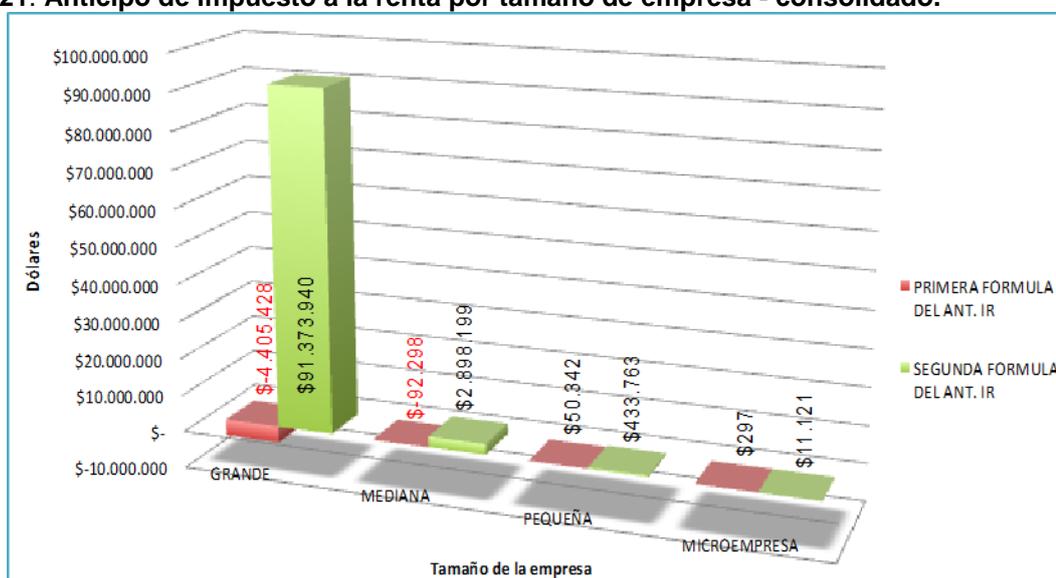
- Se puede observar que la mayor participación del cálculo del anticipo es en la cuenta de patrimonio, aunque la tasa es del 0,2%, el valor supera al activo, es decir la microempresa concentra su riqueza en los siguientes rubros: capital suscrito, aportaciones de los socios o accionistas para futuras capitalizaciones, reservas y también en resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIIF. Respecto al ingreso y gastos se obtiene en base a la empresa El Gran General Rumiñahui S.A.

- Los valores calculados son bajos lo cual implicaría que las recaudaciones sean bajas, este aspecto se desarrolla debido a que las microempresas están aún consolidándose en el mercado, las cuales perciben niveles de rentabilidad bajos por su tamaño de estructura concebida.

Como resultado, el pago del anticipo con el cálculo de la segunda fórmula del Ant. del IR es más representativa sobre el patrimonio.

En representación del anticipo de Impuesto a la Renta, se realiza un análisis consolidado para comparar su aportación del periodo del 2003 al 2014, el cual se expone en la gráfica 21.

Gráfico 21. Anticipo de impuesto a la renta por tamaño de empresa - consolidado.



Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

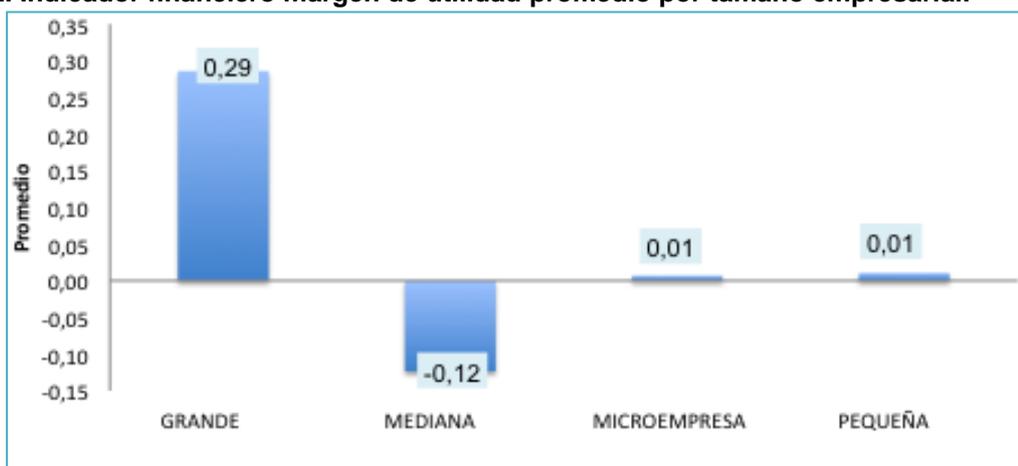
- Con la aplicación de la primera fórmula del Ant. del IR, se observa valores mínimos a nivel de micro, pequeña, mediana y grande empresa. En el caso de las grandes empresas, el valor del 50% de IRC es de **US\$ 5.7 millones**, sin embargo, lo que permite que no se aporte al anticipo son las retenciones en la fuente, que llegan **US\$ 10.1 millones**; lo mismo sucede con las empresas mediana el 50% de IRC es de **US\$ 197.382**, menos las retenciones a la fuente que ascienden a **US\$ 289.680** por lo que se obtiene un déficit en el pago de **US\$ -92.298**, debido a que las retenciones que realizan duplican el porcentaje de cobro por el impuesto a la renta causado. La pequeña empresa al contrario de las anteriores si presenta pagos de anticipo debido a que el 50% del IRC es de **US\$ 130.508** y la retención a la fuente asume un valor de **US\$ 80.166**; y la microempresa existe un pago mínimo para este periodo además de que la muestra no es muy significativa. Para el Gobierno no es atractivo, ya que

los valores obtenidos no son suficientes para reinvertir en diferentes actividades productivas.

- En la aplicación de la segunda fórmula; el impacto es a nivel de la gran empresa donde se observa un cálculo del anticipo de **US\$ 91.3** millones esto demuestra que las grandes empresas tuvieron inversión en activos, además el 0,4% en activos es de **US\$ 34.028** que representa el **36%**, el 0,4% en ingresos con el **35%** del monto total del cálculo; en cambio la mediana empresa el valor calculado del anticipo de IR es de **US\$ 2.8** millones del cual el 04% de ingresos es de **US\$ 1.3** millones que constituye el **44%** y 0,4% en activos del 30% del valor del anticipo, lo cual manifiesta que el impuesto es gravado sobre las ventas u otros ingresos que obtiene en cada año económico, al igual que la pequeña compañía su mayor parte del cálculo es sobre el 0,4% de ingresos de **US\$ 154.731** que representa el **34%**, aunque el 04% de activos figuran el 40% no es relativo ya que se basa en la empresa DOCONSA S.A. Con respecto a la microempresa la base de pago es mínimo debido a la muestra tomada, sin embargo muestra crecimiento y su parte de pago se basa en el 0,2% del patrimonio que llega al 69% de total del cálculo, lo que implica que su estructura económica se basa en el patrimonio, es decir, capital suscrito, aportaciones, reservas y otros rubros que lo conforman.

En la gráfica 22, muestra la los indicadores financieros: ROA, ROE, margen de utilidad y apalancamiento, clasificada por tamaño de la empresa:

Gráfico 22. Indicador financiero margen de utilidad promedio por tamaño empresarial.



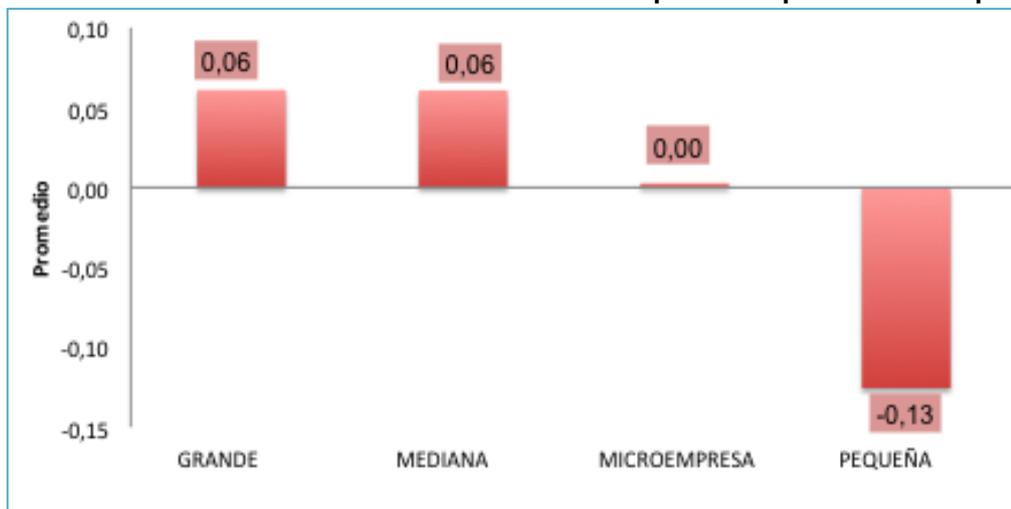
Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- Respecto al promedio en margen de utilidad, las grandes empresas son las que tuvieron un más alto grado con 29%, luego se encuentran las pequeñas empresas, que a pesar de contar con bajos montos de capital invertidos superan a las medianas empresas que no obtuvieron un margen de utilidad positivo.

En el gráfico 23, se expone la rentabilidad de los activos que generan la gran, mediana pequeña y micro empresa, en el periodo del 2003 al 2014.

Gráfico 23. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio por tamaño empresarial.



Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- Respecto al índice en Rendimiento sobre los Activos, de las grandes y medianas empresas tienen un indicador aceptable del 6%, lo que significa que el rendimiento sobre la inversión están generando renta por ellos mismos independientemente si estos fueron financiados con deuda o capital propio, en general con el indicador superior al 5% se encuentran en condiciones de sostenibilidad aceptables.
- En cambio las pequeñas empresas tienen un índice de -13%, y la microempresa de -1% es decir la generación de renta no es suficiente con los activos disponibles que tiene.

El rendimiento de las empresas sobre el capital invertido, se expone en el gráfico 24

Gráfico 24. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio por tamaño empresarial.



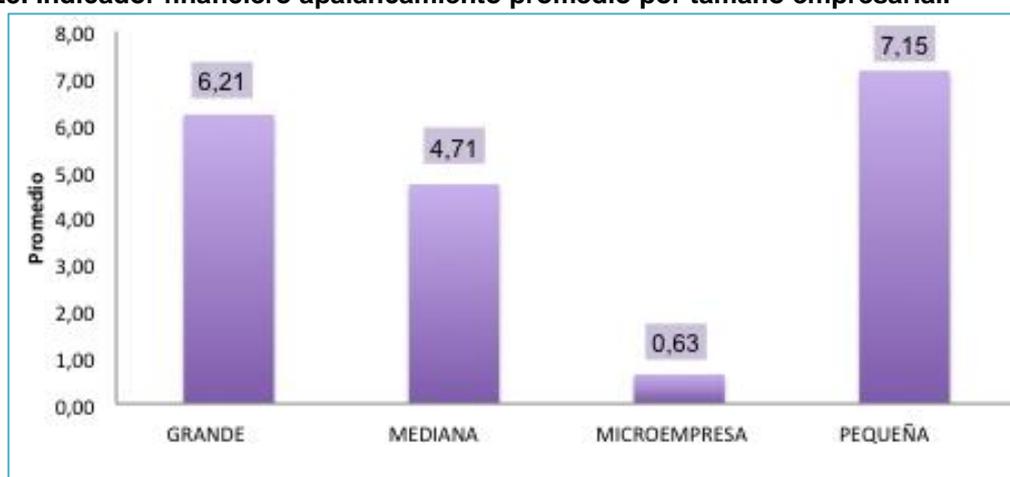
Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- Respecto al índice en rendimiento sobre el patrimonio, las grandes y medianas empresas son las que mejor situación presentan con 16% y 21%, respectivamente, lo cual implica que están empleando proporción del capital para generar ingresos. Al contrario de pequeña y las microempresas, aunque, la mayor parte de inversión este en el patrimonio no es suficiente para generar utilidades, por lo que refleja un indicador en negativo.

El gráfico 25, muestra el grado de apalancamiento que obtuvieron las empresas.

Gráfico 25. Indicador financiero apalancamiento promedio por tamaño empresarial.



Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- En el efecto de apalancamiento de 6,1 para las grandes empresas lo cual es positivo ya que su ROE está por encima del ROA, la financiación de parte del activo con deuda ha posibilitado el crecimiento de la rentabilidad, al igual la mediana empresa es de 4,71 aunque su ROE es inferior, indica que los fondos ajenos si contribuyen a la rentabilidad de los fondos propios, para la pequeña y microempresa su nivel endeudamiento indica lo contrario. La gestión gerencial es importante para poder hacer frente a las obligaciones y hacer un adecuado uso de los créditos, para anclar a la empresa al crecimiento, lo cual implica que se defina estrategias de apalancamiento.

Una vez realizado los diferentes análisis al primer segmento se procedió a estudiar las empresas que están en el segundo segmento.

Segundo Segmento: Información bajo Estados Financieros presentados del 2006 al 2014.

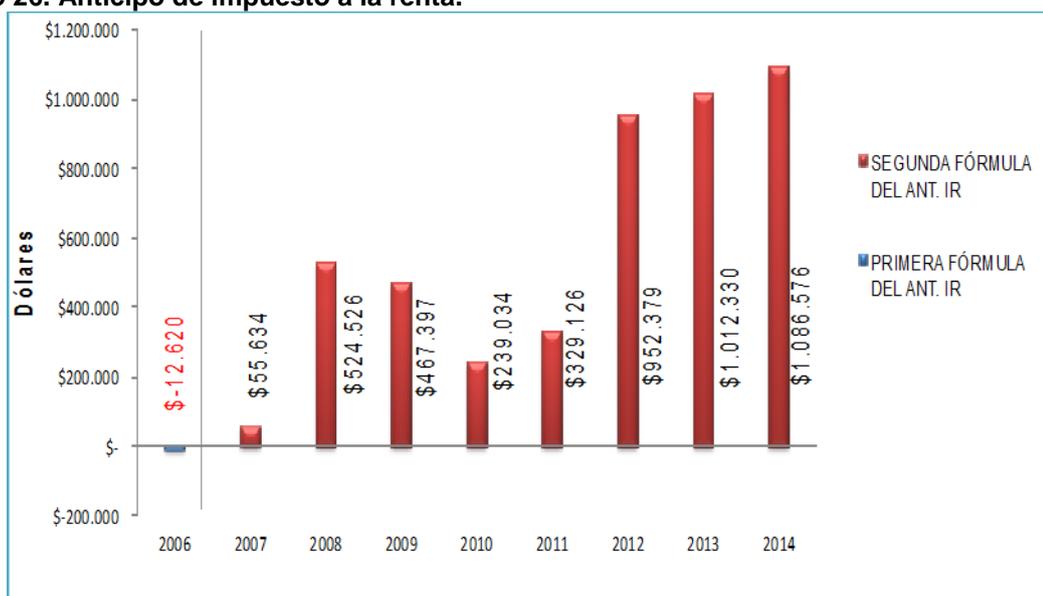
En el segundo segmento se encuentran recogida la información financiera de 25 empresas, el cual representa el 19% de la muestra.

Se pone a consideración que a partir del año 2007, se introduce la Ley Reformativa a la Equidad Tributaria, en el cual, la fórmula para sucesiones indivisas y personas naturales no obligadas a llevar contabilidad aplica la tasa impositiva del 50% del Impuesto a la Renta Causado (IRC) menos retenciones y para las sociedades, personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad la declaración del ejercicio fiscal 2007, 2008 y 2009 se podía aplicar las dos fórmulas de cálculo del anticipo de IR, de la cual se escogía la mayor cuantía para el pago.

Las empresas constituidas en el año 2006, tuvieron que cumplir con el pago del mismo aplicando la fórmula estipulada antes de las reformas tributarias.

En cuanto a los periodos del 2006 al 2014 se realiza la evaluación los indicadores financieros: ROA, ROE, rendimiento financiero, y apalancamiento. Además del comportamiento el cálculo del anticipo es presentado en el gráfico 26.

Gráfico 26. Anticipo de impuesto a la renta.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

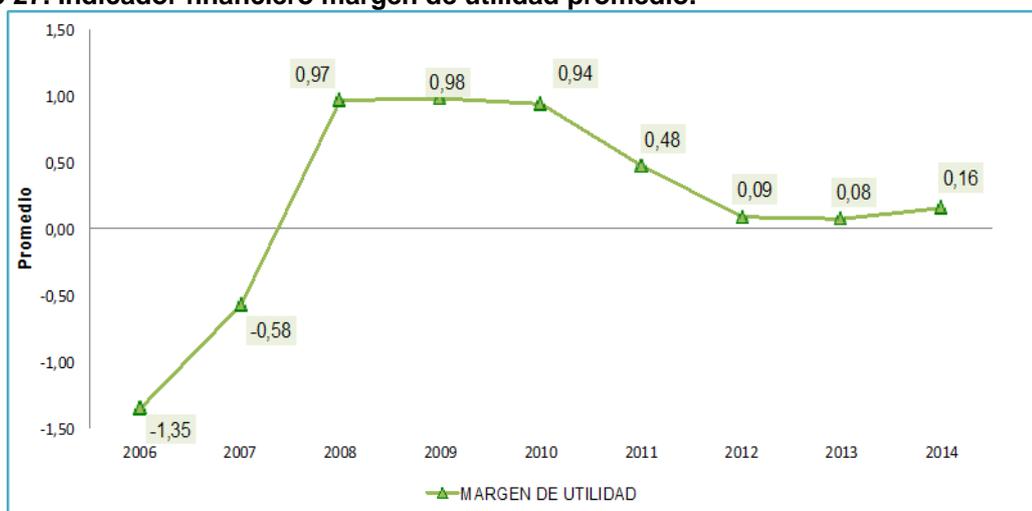
- Las empresas creadas a partir del año 2006, tuvieron que calcular por un solo año el anticipo de Impuesto a la Renta con la fórmula del 50% del IRC menos las retenciones en la fuente, llegando a obtener un valor negativo de **US\$ -12.620** aunque el valor es mínimo influye el cálculo que se aplicó al ejercicio económico.
- A partir del siguiente año se genere o no utilidad podían aplicar la fórmula del anticipo de impuesto a la renta creada por la nueva reforma, como se muestra en el gráfico anterior, en el primer año no se observa una recaudación positiva, a partir del 2007 por un valor de **US\$ 55.633** no se considera de alto impacto en la recaudación

final. En los años del 2008 al 2009 creció, obteniendo un valor de **US\$ 524.526** y **US\$ 467.396** respectivamente.

- En el año 2010 con una disminución a nivel del cálculo de anticipo, que equivale a un valor de **US\$ 239.033**, debido principalmente a las exoneraciones que solicitan el sector petrolero y el sector de comercialización de combustible y cambios en el cálculo del anticipo para empresas que se dediquen a la silvicultura, agroforestería y desarrollo de proyectos de software y tecnología, además de la crisis financiera originada en Estados Unidos afecto al dinamismo de las ventas en las empresas ecuatorianas.
- A partir del año 2011 al 2014, en este periodo se ha logrado un incremento en el cálculo llegando a **US\$ 1.0** millones, este último acontecimiento se aduce a un importante dinamismo de la actividad empresarial, misma que aporó a la generación de empleo y crecimiento de la inversión.

Los indicadores financieros de las empresas que presentaron Estados Financieros a partir del año 2006 al 2014, se exponen en el gráfico 27.

Gráfico 27. Indicador financiero margen de utilidad promedio.



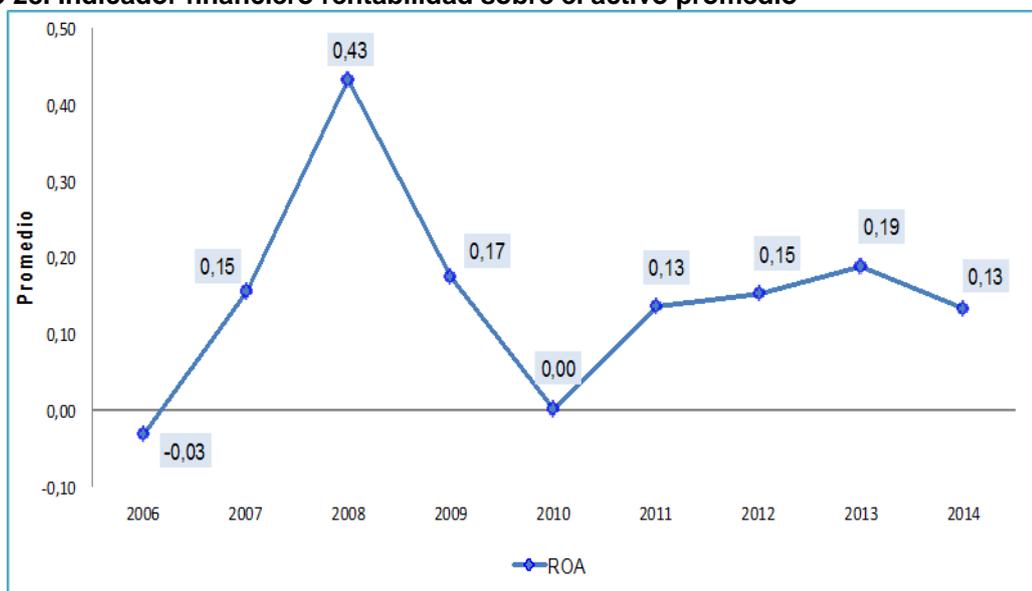
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Con respecto al margen de utilidad, entre los años 2006 y 2007 el grado de utilidad se mantiene en leve crecimiento, para en el año 2008 y 2009 experimentar un crecimiento alcanzando un valor de 97% y 98% respectivamente, considerándose este periodo importante para la sostenibilidad de las empresas.
- A partir del año 2010 hasta el año 2014 se experimenta una baja llegando en el último año a 16%. Durante todo el periodo analizado el margen de utilidad es halagador ya que estos márgenes son constantes conjuntamente con el año 2009 que experimentó un importante crecimiento.

El gráfico 28, muestra el indicador financiero que corresponde al rendimiento económico que genera los activos, de las empresas que iniciaron sus actividades económicas a partir del año 2006.

Gráfico 28. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio



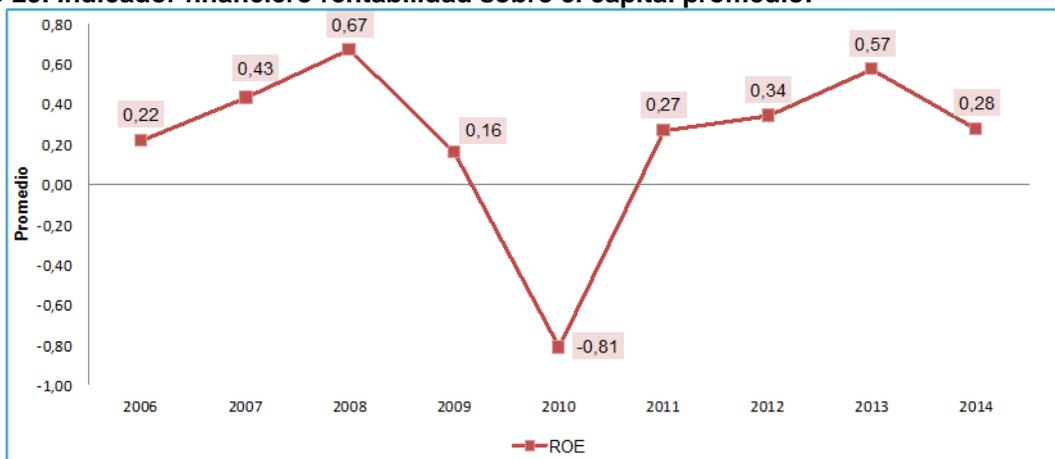
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- De acuerdo al Rendimiento sobre los Activos, para el periodo comprendido entre el año 2006 al 2009, se observa que el indicador ha mantenido en una ligera tendencia al crecimiento de -3% a 43%, entendiéndose que las empresas constituidas a partir del 2006 han crecido con respecto a las utilidades y activos.
- Mientras que en el año 2010 sufrió una ligera caída sin llegar a obtener rentabilidad. A partir del año 2011 hasta el año 2014 se mantiene en 13%, 15%, 19% y 13% respectivamente obteniendo una tendencia constante y positiva sin tomar en cuenta la deuda que utilizan, ya sea de capital propio (de los accionistas) o de capital prestado (deuda bancaria) para la compra o inversión en los activos.

El indicador financiero sobre el rendimiento del capital, se expone en la gráfica 29, el cual muestra el promedio de rentabilidad, del periodo 2006 al 2014.

Gráfico 29. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio.



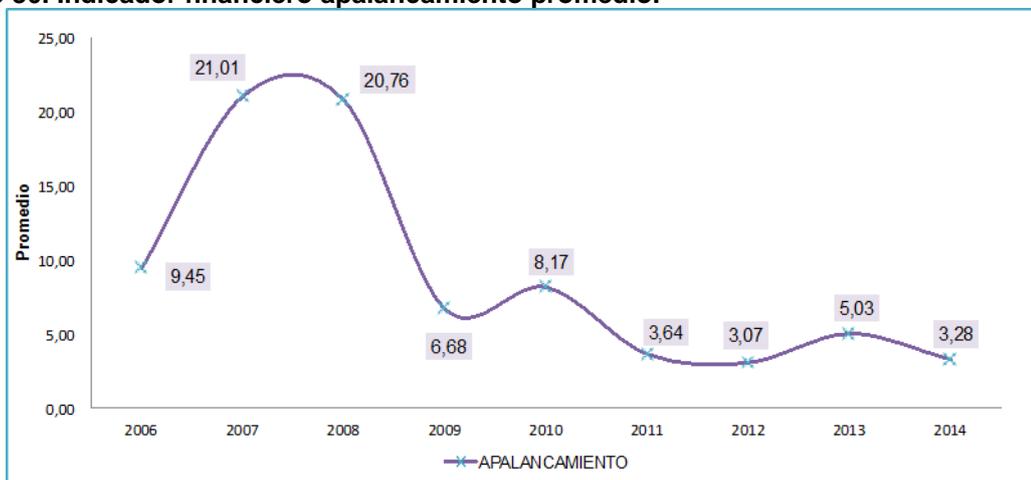
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Respecto al ROE, se observa que del periodo 2006 al 2008 el indicador ha mantenido una ligera tendencia al crecimiento del 22% al 67%, siendo los porcentajes más alta que genera la empresa ecuatoriana sobre el rendimiento de las inversiones de capital.
- En el año 2009 y 2010 presenta un descenso llegando a un valor de -81%, considerándose este periodo no muy atractivo y preocupante para las empresas en lo que respecta a la recaudación de impuestos y para el sector empresarial, en el año 2011 experimenta una recuperación con un índice de 27% logrando mantenerse constante hasta 28% al año 2014. En forma general el rendimiento sobre el patrimonio durante todo el periodo, procede principalmente de la operación propia de la empresa (ventas).

Con respecto al nivel de apalancamiento de las empresas que empezaron sus actividades económicas a partir del 2006, se expone en el gráfico 30.

Gráfico 30. Indicador financiero apalancamiento promedio.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

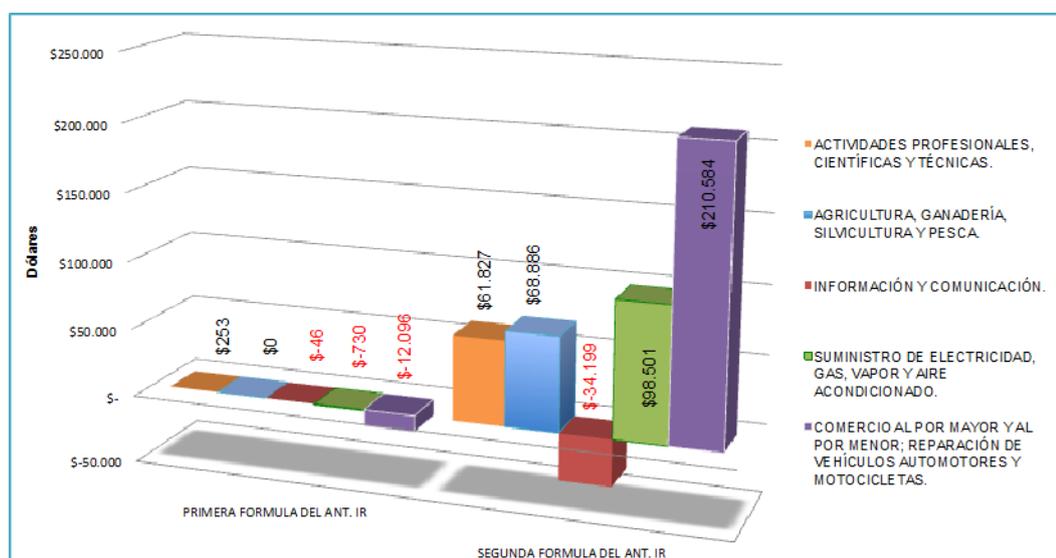
- Con respecto al apalancamiento financiero, inicia en el año 2006 con un valor de 9,45, luego en el año 2007 y 2008 experimenta un crecimiento notable llegando a valores de 21,01 y 20,76 respectivamente considerándose este periodo muy importante para las empresas como para la economía nacional; en el año 2009 experimenta una baja a 6,68 para de allí en adelante presentar una tendencia a la baja llegando en el año 2014 a 3,28. Se puede concluir que el periodo analizado tuvo un importante grado de endeudamiento en los años 2007 y 2008 lo cual aportó de alguna forma a las empresas en su cumplimiento de las obligaciones tributarias, a responder a los créditos obtenidos y a la sostenibilidad de la empresa.

Del 19% de las empresas muestra, se procede a realizar el análisis del efecto del anticipo de impuesto a la renta a partir del año 2006 al 2014, bajo CIU.

Considerando que a partir del año 2010, el estado incentiva a las empresas que realicen inversiones en agroforestería, proyectos productivos agrícolas, y de silvicultura de especies forestales, con la excepción del pago del anticipo de Impuesto a la Renta, para promover su ingreso en el mercado.

En el gráfico 31, señala el cálculo del anticipo de IR de las cinco actividades más representativas bajo distribución CIU, del periodo del 2006 al 2014.

Gráfico 31. Anticipo de impuesto a la renta por actividad económica bajo CIU.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Para las actividades profesionales, científicas y técnicas: con la aplicación de la primera fórmula del Ant. del IR se observa un valor positivo de **US\$ 253** dólares en la recaudación total, la empresa que realiza la aportación es GRANCOMERCIO Cía. Ltda. A partir del año 2007 al 2014 se realiza la aplicación de la segunda fórmula del

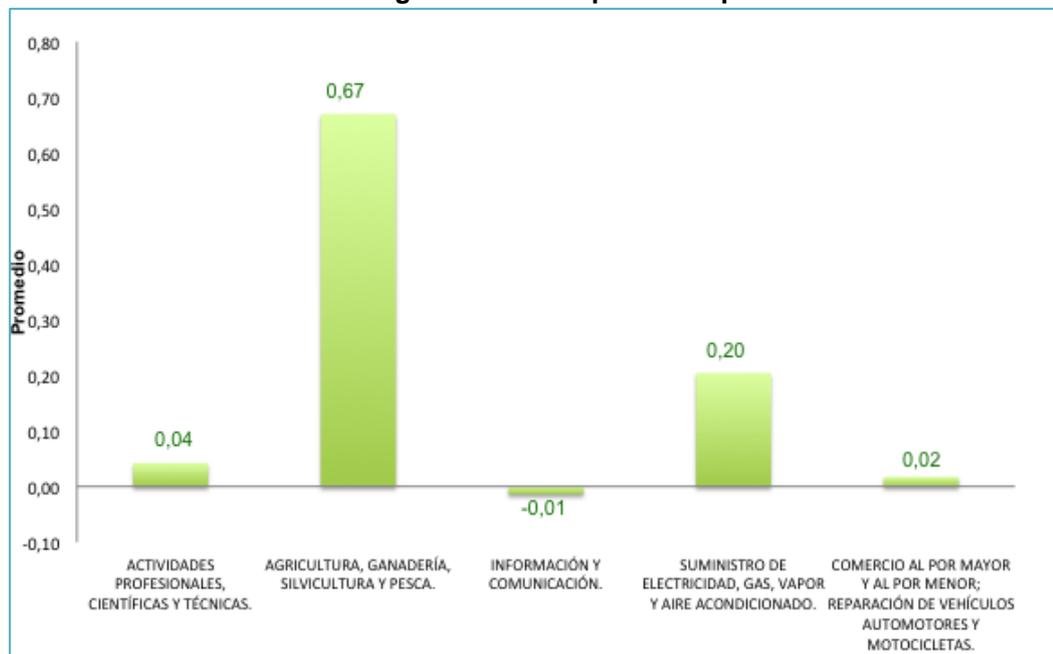
Ant. del IR, en el cual se alcanzó un importante crecimiento llegando a un total del cálculo del anticipo de **US\$ 61.827** siendo la empresa GRANCOMERCIO Cía. Ltda. quien realiza esta contribución.

- En cuanto a la rama de agricultura, ganadería, silvicultura, y pesca el pago del anticipo del IR, aplicando la primera fórmula, no se obtiene valor a contribuir debido a que las empresas EUROPALMACía. Ltda. y Florícola San Isidro Labrador FLORSANI Cía. Ltda., que se encuentran en este sector mantienen valores en cero en los estados financieros para el año 2006. A partir del año 2007 se realiza el cálculo del anticipo aplicando la segunda fórmula donde el valor deducido llega a **US\$ 68.886**, debido a que en el año 2008 inician sus actividades tres empresas adicionales entre ellas DAVINCIROSES EXPORTACIONES Cía. Ltda., Exportadora Importadora y Comercializadora Farez EICFAR S.A y GRAMILESA S.A., que generan valores a pagar.
- En la actividad de información y comunicación, empleando la primera fórmula al cálculo del anticipo para sociedades no manifiesta un valor significativo siendo de **US\$ -43** dólares, debido a que el valor se basa en una sola empresa MIRACORP EN LA MIRA S.A., quien no genero al año 2006 Impuesto a la Renta; del periodo 2007 al 2014 el anticipo desciende a **US\$ -34.199**. La empresa MIRACORP EN LA MIRA S.A., mantiene valores negativos al generar el pago del anticipo de Impuesto a la Renta.
- En el sector de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado se obtuvo con la aplicación de la primera fórmula un valor de **US\$ -730**dólares; con el cálculo de la segunda fórmula el monto es **US\$ 98.501**, siendo en ambas fórmulas la empresa Corporación Nacional De Energía CNE Cía. Ltda., es quien contribuye al cálculo del anticipo.
- En la rama de comercio al por mayor y al por menor en la reparación de vehículos automotores y motocicletas: con la aplicación de la primera fórmula del Ant. del IR exponen valor de **US\$ -12.096**. Para el cálculo de la segunda fórmula el valor es de **US\$ 210.584**, la empresa con mayor participación del total del anticipo se encuentra Importadora Electric Jordan IMPORTJORDAN S. A., representado el **48%**.

Se puede mencionar, que a pesar que la muestra se basa en 19 empresas, el anticipo de Impuesto a la Renta para el año 2006, mantiene la misma tendencia que el segmento anterior, es decir, hacia la disminución en su pago, sin embargo, las empresas que empiezan su actividad económica a partir del 2007 con la aplicación de la fórmula impuesta por la reforma tributaria, incita a que las compañías mantengan o que exista valores a cancelar, beneficiando a la recaudación de impuestos.

El gráfico 32, hace referencia a la tendencia en el margen de utilidad, según las actividades económicas antes mencionadas.

Gráfico 32. Indicador financiero margen de utilidad promedio por actividad económica CIU.



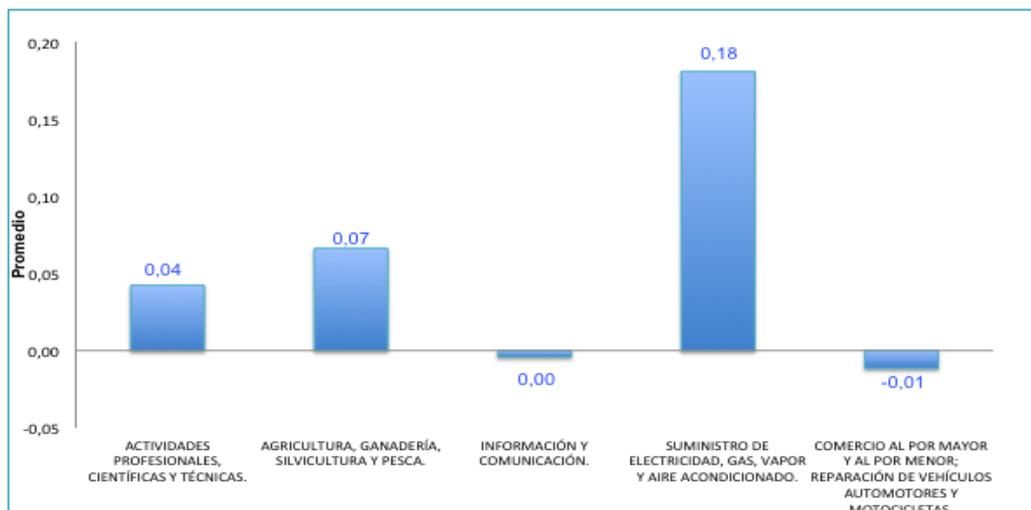
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Las empresas presentan un margen de utilidad positivo, a excepción de las empresas dedicadas a la actividad de información y comunicación con -1%, que cuentan con un margen inferior a las demás, esto implica que esta actividad productiva ha reportado menor capacidad de sostenibilidad económica. La actividad de suministro de electricidad, gas vapor y aire acondicionado, comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas y actividades profesionales científicas y técnicas mantienen una tasa similar de utilidad sobre las ventas. Para la rama de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca se mantiene con un valor de rentabilidad de 67% es decir la empresa está respondiendo de forma eficaz en las ventas y obteniendo utilidad sobre las mismas.

El gráfico 33, muestra el rendimiento sobre el activo que ha obtenido las empresas clasificadas de acuerdo a la actividad económica, del periodo 2006 al 2014.

Gráfico 33. Indicador financiero rendimiento sobre el activo promedio por actividad económica CIU.



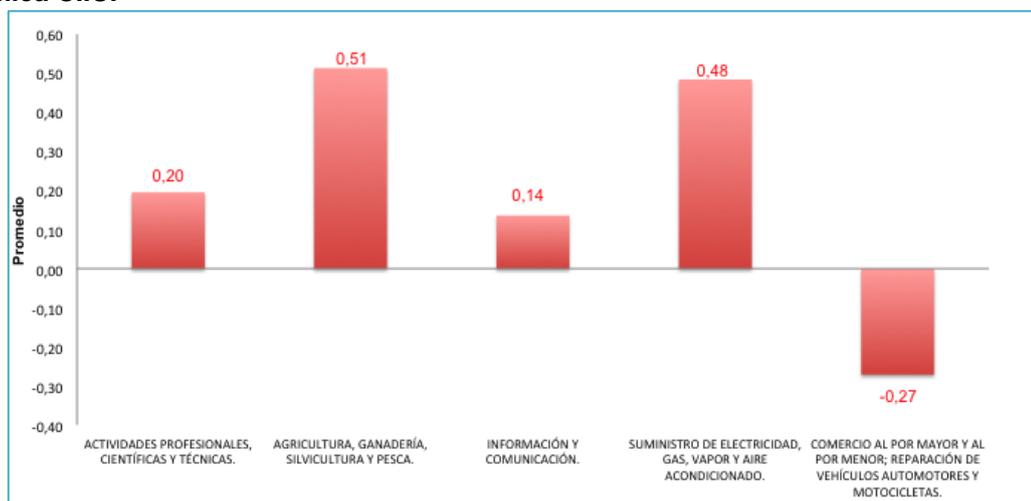
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Mediante el análisis de rendimiento generado sobre el activo podemos observar; en la actividad de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado el rendimiento positivo alcanzado el 18%, ya que la actividad se basa en la inversión sobre activos (inventario y maquinaria) para sus operaciones.
- Lo contrario sucede con la actividad de comercio al por mayor y menor; reparación de vehículo y motocicletas que obtiene -1%, es decir el rendimiento mediante sus activos no es óptimo. En las otras actividades se logra obtener un indicador similar del 1% al 7% implicando un buen manejo de los activos para generar utilidades.

Mediante el gráfico 34, se expone el rendimiento sobre el capital propio que tiene las empresas clasificadas por actividad económica.

Gráfico 34. Indicador financiero rendimiento sobre el capital promedio por actividad económica CIU.



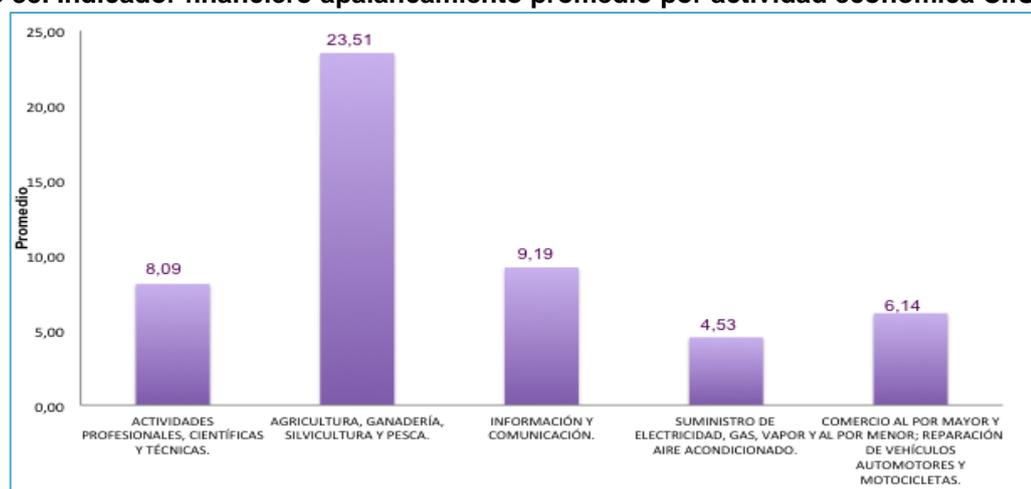
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Respecto al indicador financiero ROE, obteniendo uno de los índices más alto el sector de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con 51% y para el sector de suministro de electricidad, gas vapor y aire acondicionado que representa un 48% de retorno de las inversiones para el socio o accionista.
- Para las empresas dedicadas al comercio al por mayor y menor de reparación de vehículos automotores y motocicletas, presentan índices inferiores a cero, lo cual indica que este tipo de empresas no cuentan con garantía en la sostenibilidad de las mismas, cabe recalcar que las empresas dedicadas al comercio se encuentran en difícil situación tanto a nivel del rendimiento de sus activos como al generar utilidades sobre el capital invertido.

Sobre el nivel de endeudamiento por actividad económica, se presenta en el gráfico 35.

Gráfico 35. Indicador financiero apalancamiento promedio por actividad económica CIU.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

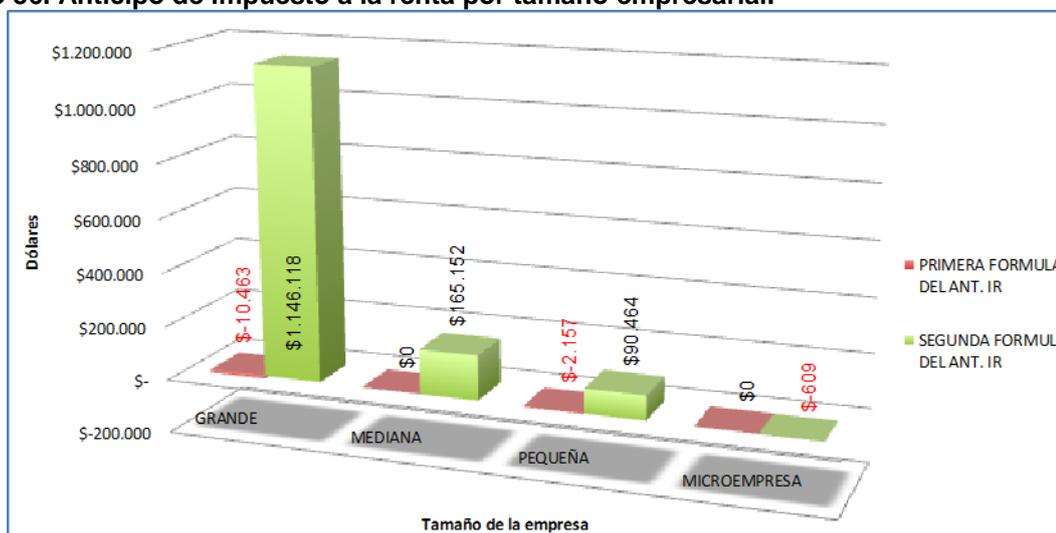
Elaboración: la autora

- Respecto al apalancamiento, las empresas que mayor grado fueron las dedicadas a la actividad de información y comunicación y de agricultura con 9,19 y 23,51 respectivamente, donde al igual que en el indicador de margen de utilidad y de rentabilidad son positivos, indicando que estas actividades están manejando el nivel de crédito en forma eficiente.
- empresas dedicadas al comercio al por mayor y menor de reparación de vehículos automotores y motocicletas, mantiene un nivel de endeudamiento aceptable de 6,14, sin embargo, la rentabilidad que generan sobre el capital y el activo no es satisfactorio.

A continuación se presenta la información del cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta por tamaño, tomando en cuenta que la muestra se basa en la información financiera de 25 empresas, que representan el 19%.

El comportamiento del pago del anticipo del IR que se observa en el gráfico 36, representa la muestra de grandes, medianas, pequeñas y micro empresas en el cual se analiza el cálculo con la primera y segunda fórmula vigente para cada periodo

Gráfico 36. Anticipo de impuesto a la renta por tamaño empresarial.



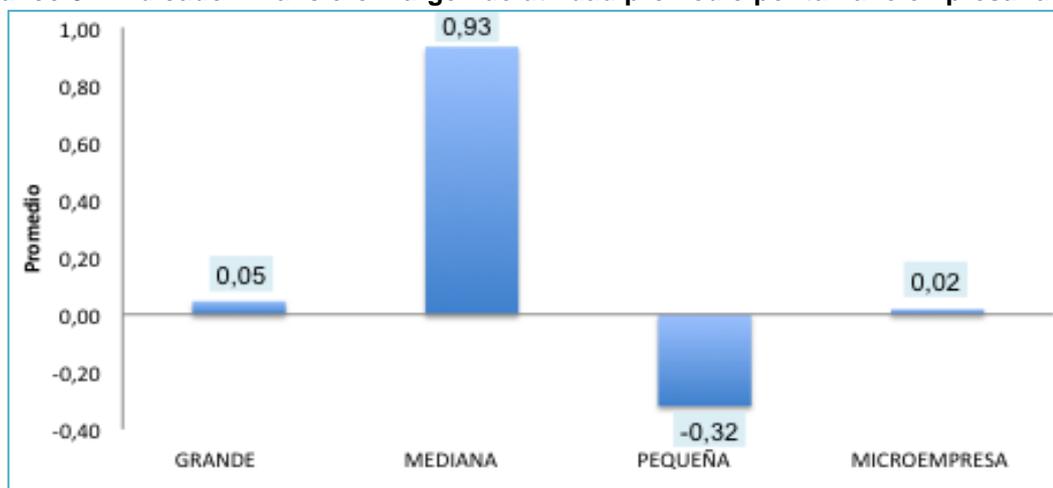
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Con la aplicación de la primera fórmula del ant. del IR, se observa valores mínimos de la micro, pequeña, mediana y gran empresa. En el caso de las grandes empresas el valor de **US\$ -10.463** se basa en información del año 2006 de las empresas Distribuidora de Tuberías HECADU S.A., y la empresa GRANCOMERCIO Cía. Ltda. La micro y mediana empresa no genera valores, debido a que en el año 2006 no representa la muestra de ninguna empresa. En la pequeña empresa se obtiene un déficit en el pago de **US\$ -2.157**, debido a que las retenciones que realizan duplican el porcentaje de cobro por el impuesto a la renta causado. Obteniendo valores mínimos o ninguno a cancelar.
- En la aplicación de la segunda fórmula; el impacto es a nivel de la gran empresa donde se observa un cálculo del anticipo de **US\$ 1.1 millones**, esto debido a un aumento significativo de empresas a la muestra, entre la cual se encuentra la Corporación Ecuatoriana de Aluminio CEDAL S.A. quien representa el 79% del monto total; al igual, la mediana empresa obtuvo un valor de **US\$ 165.152** del cual la empresa Importadora Electric Jordan IMPORTJORDAN S.A., representa el 67%. Con respecto a la pequeña empresa la Corporación Nacional De Energía CNE Cía. Ltda., representa el 55% de la aportación del anticipo del IR, y la microempresa el pago es mínimo debido a que la muestra se basa en tres empresas DIMITAR S.A., ELPATIO RENTA CAR S.A. y FAGA S.A. quienes no tienen valores a cancelar.

En la gráfica 37, muestra el indicador financiero margen de utilidad, clasificada por tamaño de la empresa, del periodo 2006 al 2014.

Gráfico 37. Indicador financiero margen de utilidad promedio por tamaño empresarial.



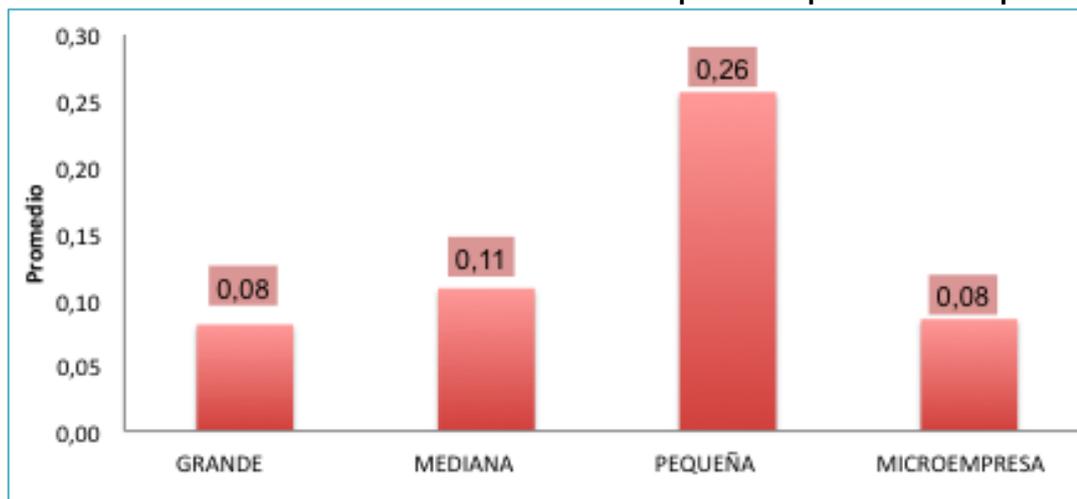
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Respecto al promedio en margen de utilidad, la mediana empresa obtuvo el más alto grado con 93%, debido a la característica principal de la muestra se basa en empresas de comercialización, entre las cuales se encuentra la Importadora, Exportadora & Comercializadora RECALRESORTES Cía. Ltda., y DAVINCIROSES Exportaciones Cía. Ltda., que son empresas que priorizan las ventas, luego se encuentran la gran empresa con 5% y micro con 2%. La pequeña empresa que representa 11 de las 25 empresas, no obtuvieron un margen de utilidad positivo.

En el gráfico 38, se expone la rentabilidad de los activos que generan la gran, mediana pequeña y micro empresa, en el periodo del 2006 al 2014.

Gráfico 38. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio por tamaño empresarial.



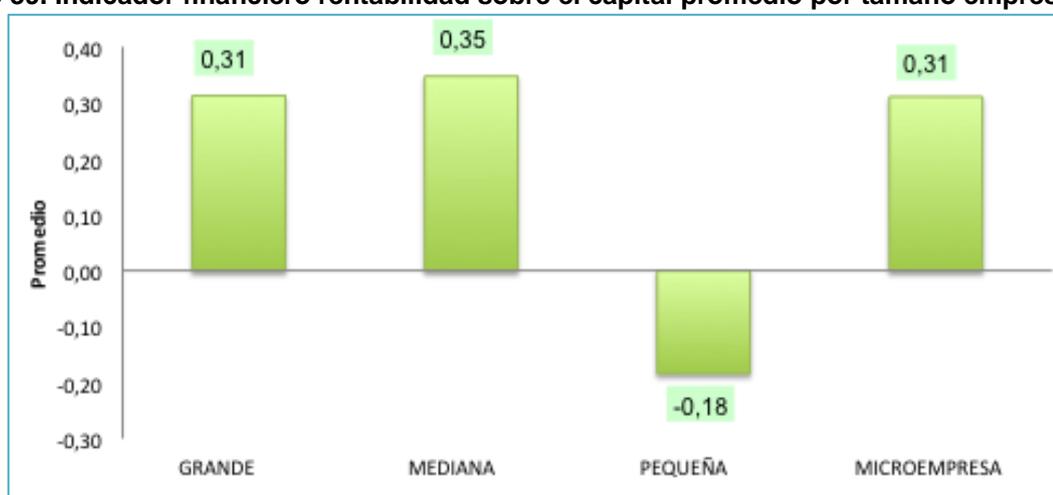
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Respecto al índice en Rendimiento sobre los Activos, de las grandes y medianas y micro empresas tienen un indicador aceptable del 8%, 11% y 8% respectivamente, lo que significa que el rendimiento sobre la inversión están generando renta por ellos mismos independientemente si estos fueron financiados con deuda o capital propio, en general con el indicador superior al 5% se encuentran en condiciones de sostenibilidad aceptables.
- En cambio las pequeñas empresas tienen un índice de 26%, es decir, la generación de renta no es suficiente con los activos disponibles que tiene.

El rendimiento de las empresas sobre el capital invertido, se expone en el gráfico 39.

Gráfico 39. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio por tamaño empresarial.



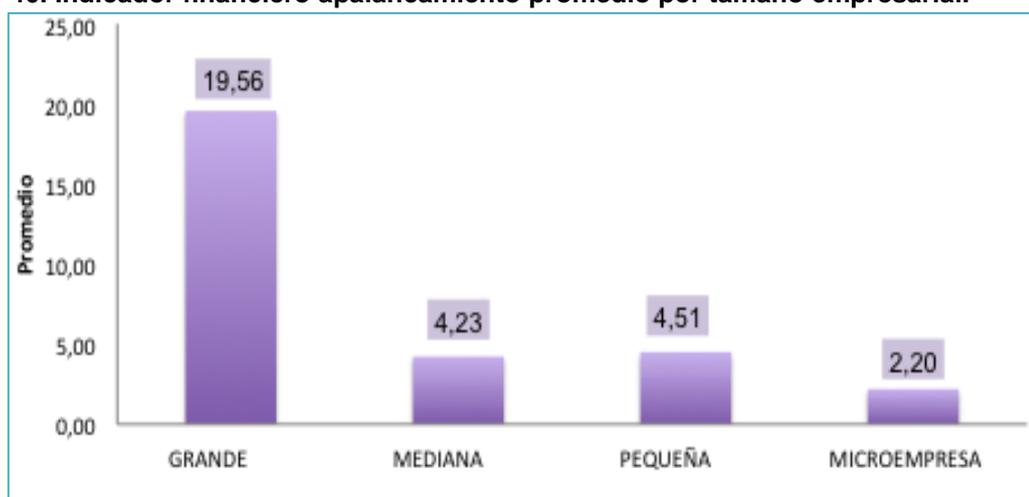
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Respecto al índice en rendimiento sobre el patrimonio, las grandes, medianas y microempresa, son las que mejor situación de retorno presentan con 31%, 35% y 31% respectivamente, lo cual implica que están empleando en mayor proporción su capital para generar ingresos. Al contrario de pequeña empresa, refleja un indicador en negativo, lo cual indica que el retorno del capital invertido no es eficiente en cada ejercicio económico.

El gráfico 40, muestra el grado de rentabilidad sobre los recursos financieros, que obtuvieron las empresas, del periodo 2006 al 2014.

Gráfico 40. Indicador financiero apalancamiento promedio por tamaño empresarial.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

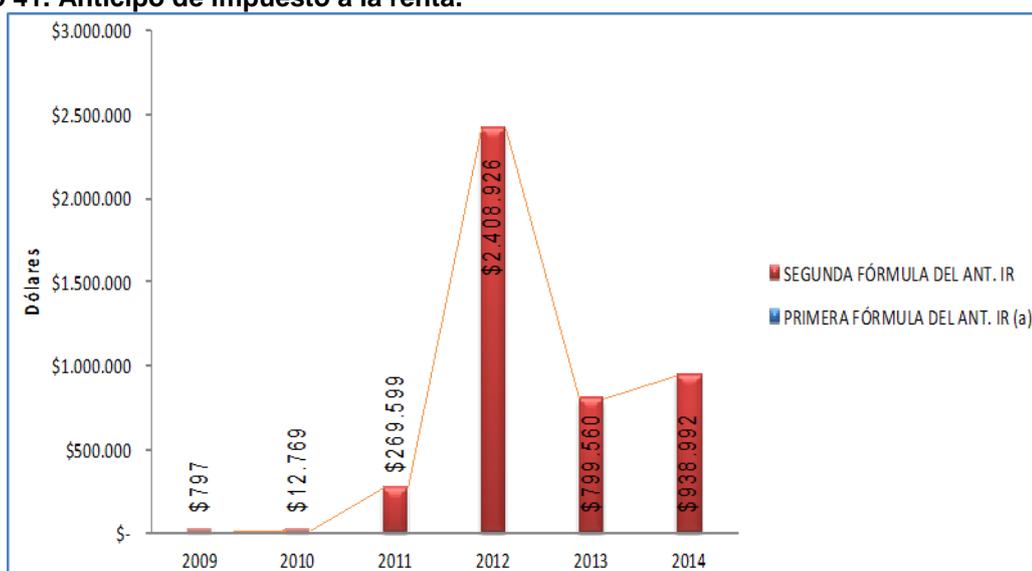
- En el efecto de apalancamiento de 19,56 para las grandes empresas lo cual es positivo, la financiación de parte del activo con deuda ha posibilitado el crecimiento de la rentabilidad, al igual la mediana empresa con 4,23, muestra que los fondos ajenos si contribuyen a la rentabilidad de los fondos propios, para la pequeña y microempresa el nivel de endeudamiento es menor, pero está generando el retorno del capital invertido.

Tercer Segmento: Información bajo Estados Financieros presentados del 2009 al 2014.

Se realiza el análisis del anticipo de Impuesto a la Renta de 17 empresas, que representa el 13% de la muestra, dentro del periodo 2009 al 2014. El análisis se basa en el año de presentación de estados financieros, bajo distribución CIU y por tamaño empresarial, con su respectivo análisis financiero.

Se observa en el gráfico 41, la evolución del pago del anticipo de Impuesto a la Renta, a partir del año 2009 al 2014.

Gráfico 41. Anticipo de impuesto a la renta.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

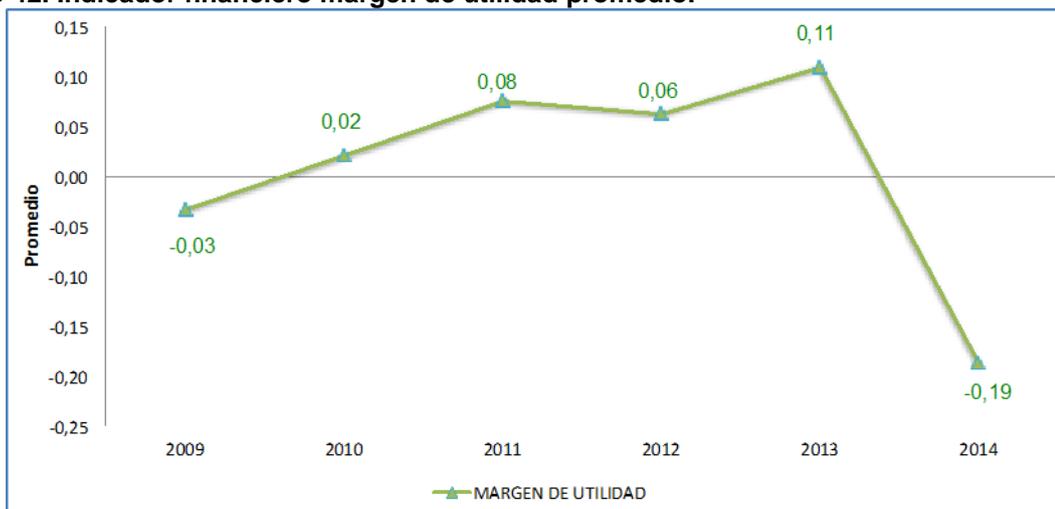
Elaboración: la autora

^a. El cálculo de la primera fórmula no aplica para sociedades en este periodo.

- Las empresas que iniciaron sus actividades económicas en el año 2009 al 2011, en los dos primeros años se observa un valor de **US\$ 797** y **US\$ 12.769** respectivamente obteniendo un incremento de **15%**, luego en el año 2011 desprender un ligero crecimiento llegando a **US\$ 269.598**, mientras que en el año 2012 hay un dinamismo en la actividad empresarial y la economía local, alcanzando un valor de **USD US\$ 2.4** millones que equivale al **52%** del total calculado, sin embargo, para el objetivo de la recaudación no es muy significativo, ya que en los dos años siguientes 2013 y 2014 disminuye pronunciadamente, convirtiéndose en un escenario no muy favorable para el objetivo del gobierno, en potenciar la recaudación vía este impuesto, además, las empresas empiezan con una inversión mínima en activos y patrimonio.

En promedio del indicador financiero margen de utilidad, con respecto a las empresas que se constituyeron a partir del 2009, se obtiene los siguientes resultados expuestos en el gráfico 42.

Gráfico 42. Indicador financiero margen de utilidad promedio.



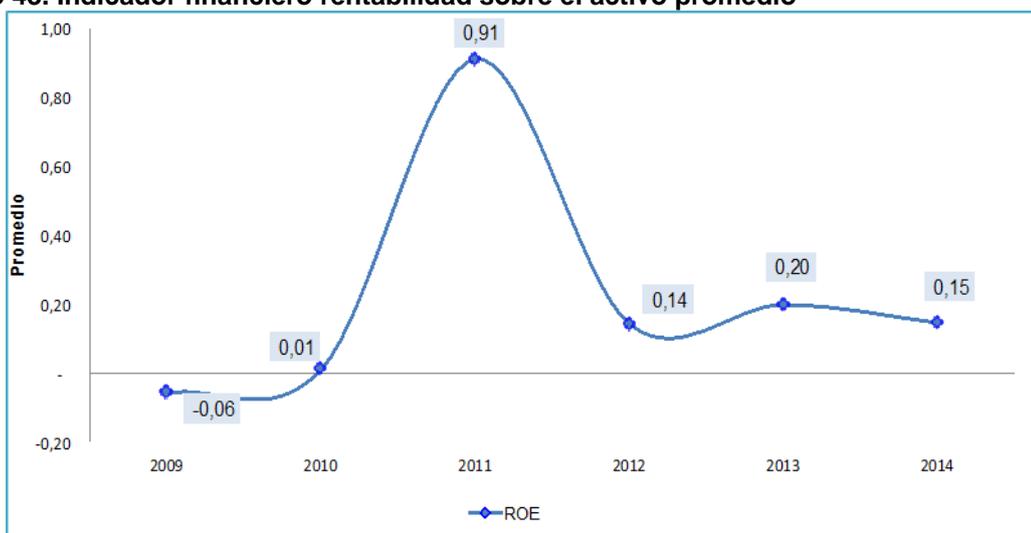
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Con respecto al margen de utilidad, al año 2009 con -3% sobre las ventas que realiza no obtiene un beneficio económico, pero a partir del año 2010 al 2013 las empresas incrementa de 2% a 11% siendo esto un cambio positivo, que significa que el margen de utilidad que obtuvieron a nivel porcentual dio como resultado ganancias para la empresa. Sin embargo en el año 2014 se nota un caída de -19% sobre rentabilidad de las ventas.

La generación de rentabilidad sobre el activo, se expone en el gráfico 43, a continuación:

Gráfico 43. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio



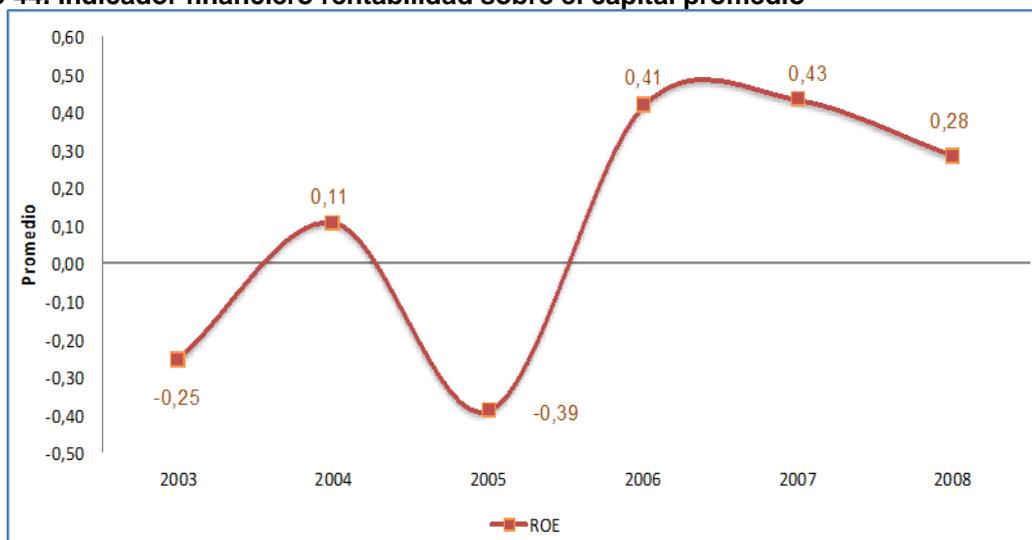
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Para las empresa constituidas a partir del año 2009, el Rendimiento sobre los Activos tiene una tendencia ascendente que va de -6% al 15%, es decir los beneficios que han logrado con sus activos son positivo por lo tanto están siendo rentables.

En el gráfico 44, se muestra el retorno del capital invertido, para la generación de utilidad.

Gráfico 44. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio



Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- El retorno sobre el capital invertido por los socios en el año 2009 se observa un valor negativo del -25% llegando al 2011 con -39%, lo que implica que hubo un decremento de 14% en la rentabilidad de la inversión. A partir del 2012 al 2014 con 41%, 43% y 28% respectivamente, es decir a medida que la los socios invierten fondos para generar ingresos la rentabilidad va en aumento.

Se expone en el gráfico 45, la tendencia de apalancamiento del periodo 2009 al 2014.

Gráfico 45. Indicador financiero apalancamiento promedio.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

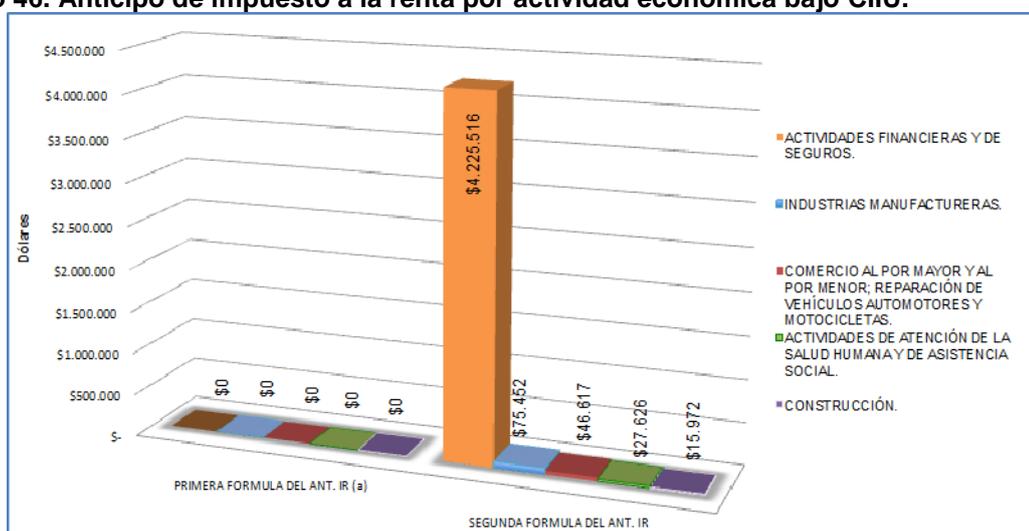
Elaboración: la autora

- Con respecto al margen de apalancamiento financiero, se inicia en el año 2009 con un valor de 1,09, luego en el año 2010 y 2011 experimenta un crecimiento notable llegando a valores de 17,85 y 35,03 respectivamente, lo cual significa que la

empresa que la empresa al invertir estos recursos logro obtener mayor utilidad con respecto a margen de utilidad. A partir del año 2012 los niveles de apalancamiento bajaron llegando al 2014 con 2,80 que indica que la empresa utilizo apalancamiento de acuerdo a la margen de utilidad que obtuvieron.

Del 17% de la muestra, se procede a realizar el análisis del anticipo de impuesto a la renta a partir del año 2009 al 2014, bajo distribución CIU. En el gráfico 46, señala el cálculo del anticipo de IR de las cinco actividades económicas más representativas, de acuerdo al monto aportado.

Gráfico 46. Anticipo de impuesto a la renta por actividad económica bajo CIU.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

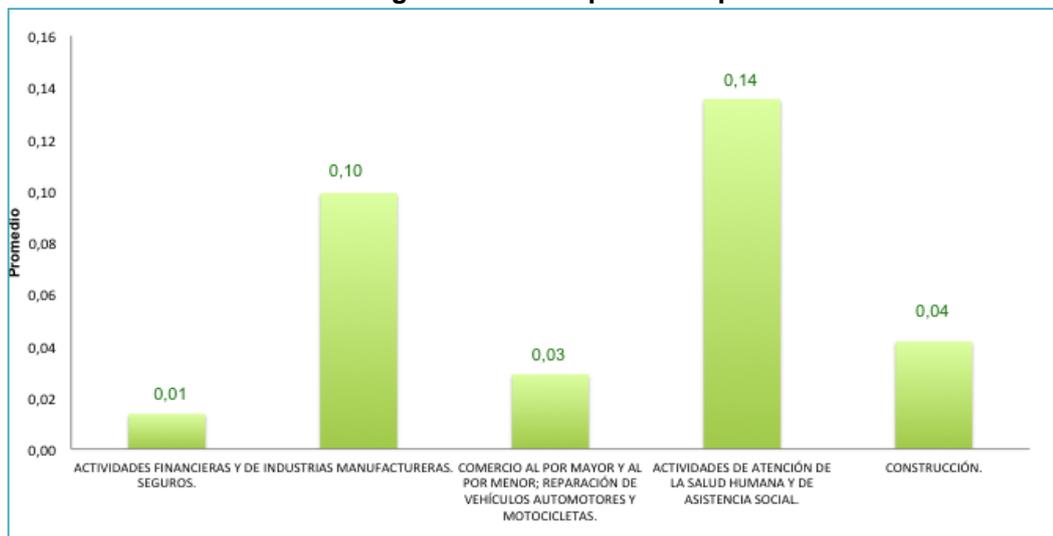
Elaboración: la autora

^a. El cálculo de la primera fórmula no aplica para sociedades en este periodo.

- Con la aplicación de la segunda fórmula del Ant. de IR; el pago es de la actividad financiera y de seguros, de **US\$ 4.2 millones**, siendo la empresa HOLDING TONICORP S.A., la única empresa de la muestra, sin embargo, se constituye en el año 2011 como una gran empresa, debido al monto de su capital suscrito.
- La industria manufacturera es la segunda en tener uno de los mayores pagos del anticipo, representando el 2% de la muestra, entre las cuales se encuentra las empresas IDEAMARKETING Cía. Ltda., Diseños y moda Karen Pamela DISMOKARPAM S.A. y Energía alternativa servicios e ingeniería SNEYDER CEDEÑO Cía. Ltda.; las actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, y las actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, representa el 1%. El anticipo del Impuesto a la Renta logra mantener cifras positivas de recaudación para la Administración Tributaria.

En la gráfica 47, muestra el margen de utilidad de las sociedades, clasificada por las cinco principales actividades económicas bajo CIU, del periodo 2009 al 2014.

Gráfico 47. Indicador financiero margen de utilidad promedio por actividad económica CIU.



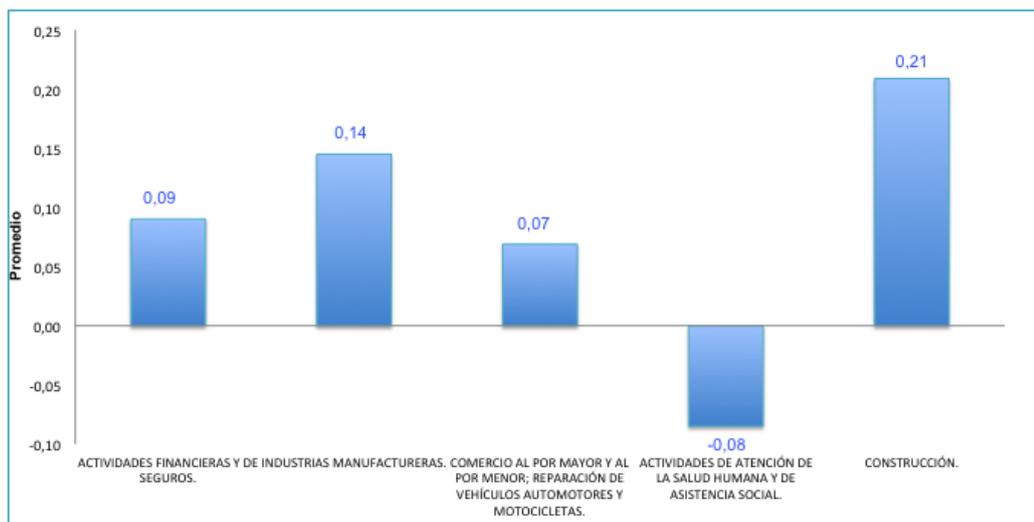
Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- Respecto al margen de utilidad, las empresas presentan un margen de utilidad del 1% al 14%, es decir, los responden positivamente a la generación de rentabilidad con respecto a los costes de la producción o costos iniciales de compra. Esto implica que las actividades han reportado capacidad de sostenibilidad económica.

A continuación, en el gráfico 48, se presenta el retorno de la inversión realizada en activos de las empresas, según la actividad económica bajo CIU.

Gráfico 48. Indicador financiero rendimiento sobre el activo promedio por actividad económica CIU.



Fuente: Sobre la base de datos propio.

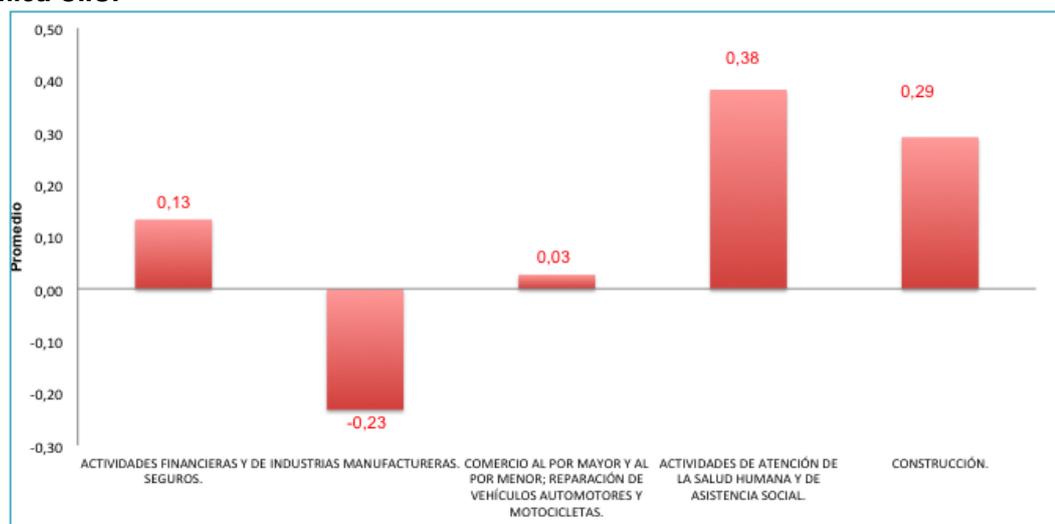
Elaboración: la autora

- Mediante el análisis del indicador sobre el rendimiento generado sobre el activo podemos observar; en la actividad de construcción es quien genera el rendimiento positivo alcanzado de 21%, tomando en cuenta que es una actividad, donde se necesita de maquinaria y equipos para realizar las labores.
- Lo contrario sucede con la actividad de atención de la salud humana y de asistencia social; que obtiene -8%, es decir el rendimiento mediante sus activos no son los requeridos, sin embargo, la actividad se basa en la mano de obra.
- En otras actividades se logra obtener un indicador similar de 7% a 9% implicando buen manejo de sus activos para generar utilidades

En el grafico 48, se expone el indicador sobre el retorno de lo invertido sobre el capital, de acuerdo a la clasificación CIIU.

- Respecto al indicador financiero ROE, obteniendo uno de los índices más alto el sector de atención de la salud humana y de asistencia social con 38%, tomando en cuenta que el ROA se encuentra en cifra negativa, el rendimiento del capital si generar utilidades, es decir su funcionamiento se basa en lo invertido en el capital social y las reservas.
- Para la industria manufacturera, con una tasa de -23% de retorno de las inversiones para el socio o accionista, lo cual indica que este tipo de empresas no cuentan con garantía en la sostenibilidad de las mismas, con respecto a su patrimonio.
- Las demás actividades cuenta con un porcentaje positivo sobre el retorno de lo invertido en el capital

Gráfico 49. Indicador financiero rendimiento sobre el capital promedio por actividad económica CIIU.

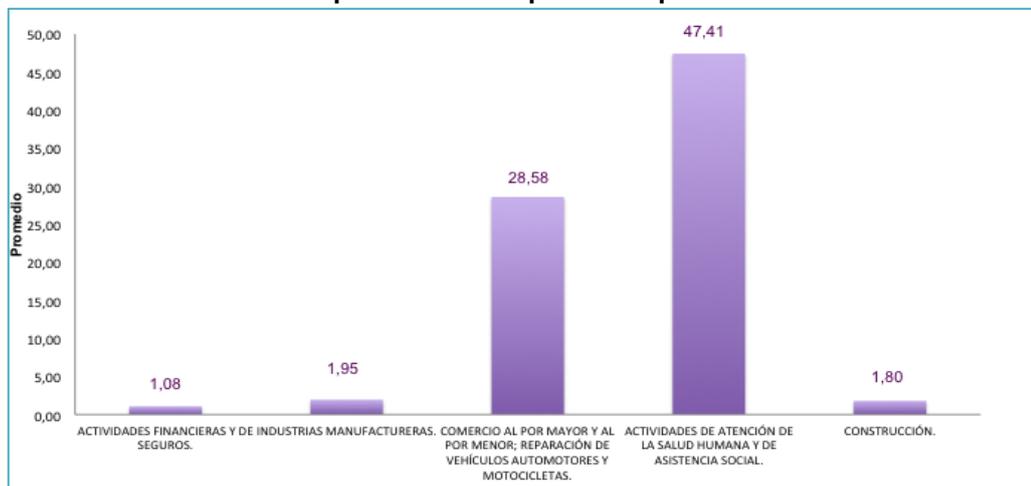


Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

En el gráfico 50, se expone el nivel de apalancamiento de las empresas clasificadas mediante CIU, del periodo 2009 al 2014.

Gráfico 50. Indicador financiero apalancamiento promedio por actividad económica CIU.



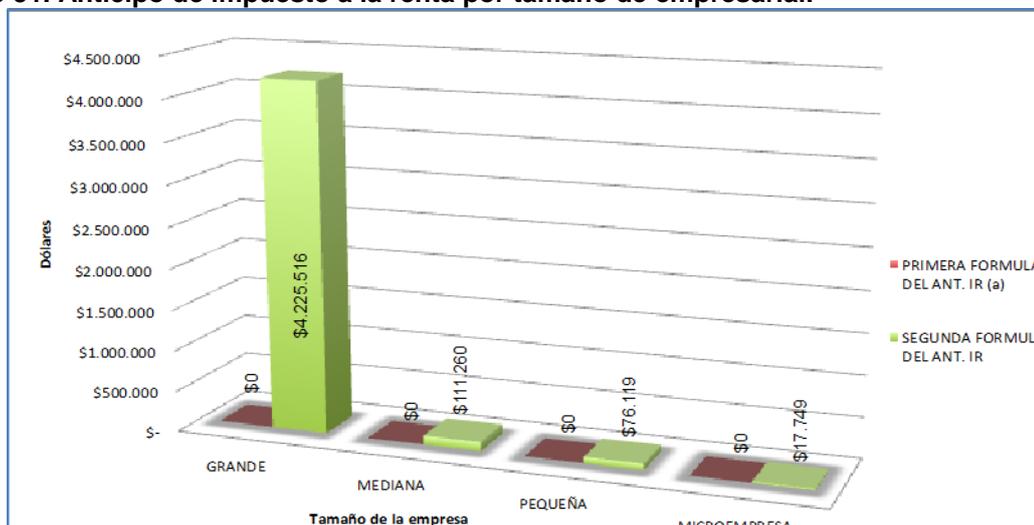
Fuente: Sobre la base de datos propio.

Elaboración: la autora

- Respecto al apalancamiento, las empresas que generan un mayor grado son las dedicadas a la actividad de atención de la salud humana y de asistencia social, con 47,41 y la rama de comercio al por mayor y al menor de vehículos y motocicletas con 28,58, esto indica que las actividades han utilizado el crédito para su crecimiento.
- Las actividades de construcción, financieras y de seguros y la industria manufacturera, mantiene niveles bajo de endeudamiento, sin embargo, los fondos prestados contribuyen al crecimiento de la entidad.

El comportamiento del pago del anticipo de Impuesto a la Renta, del 13% de la muestra, dividida por tamaño se expone en el grafico 51, periodo 2009 al 2014.

Gráfico 51. Anticipo de impuesto a la renta por tamaño de empresarial.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

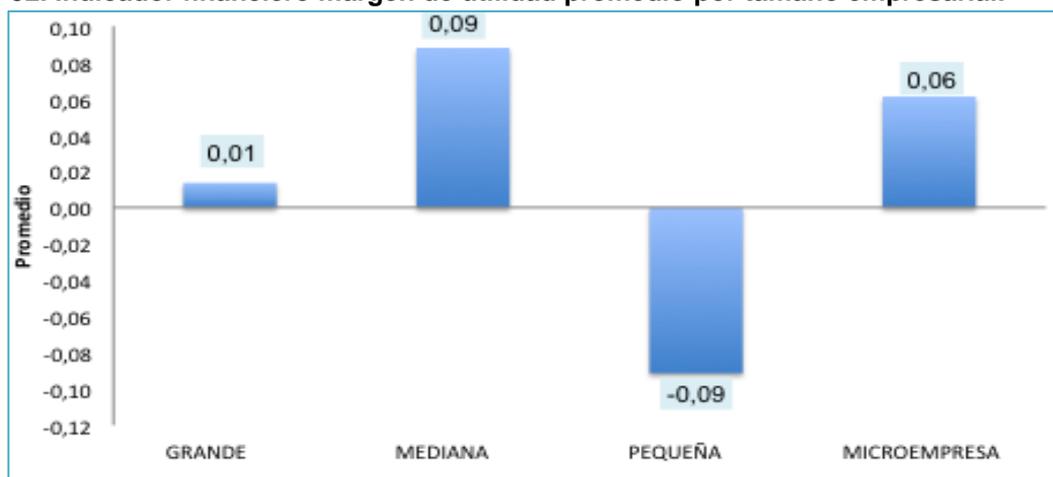
Elaboración: la autora

^a. El cálculo de la primera fórmula no aplica para sociedades en este periodo.

- Con la aplicación de la segunda fórmula del anticipo de IR, las gran empresa obtuvo un valor aportado **US\$4.2** millones antes mencionado, sin embargo, la muestra se basa en una sola empresa, que es HOLDING TONICORP S.A.; en cambio la empresas mediana obtiene un pago de **US\$ 111.260**, siendo la empresa IDEAMARKETING CIA. LTDA que aporta con el 52% del total.
- La pequeña empresa obtiene un pago del anticipo del IR de **US\$ 76.119**, del cual la empresa Diseños y moda Karen Pamela DISMOKARPAM S.A. representa el 22%, y la microempresa con **US\$ 17.749** presenta un pago del anticipo positivo, tomando en cuenta que la muestra no es muy significativa, siendo la empresa EVASOLUTIONS Cía. Ltda., que representa el 50% del pago total.

En la gráfica 52, muestra el indicador margen de utilidad, clasificada por tamaño de la empresa, del periodo 2009 al 2014.

Gráfico 52. Indicador financiero margen de utilidad promedio por tamaño empresarial.



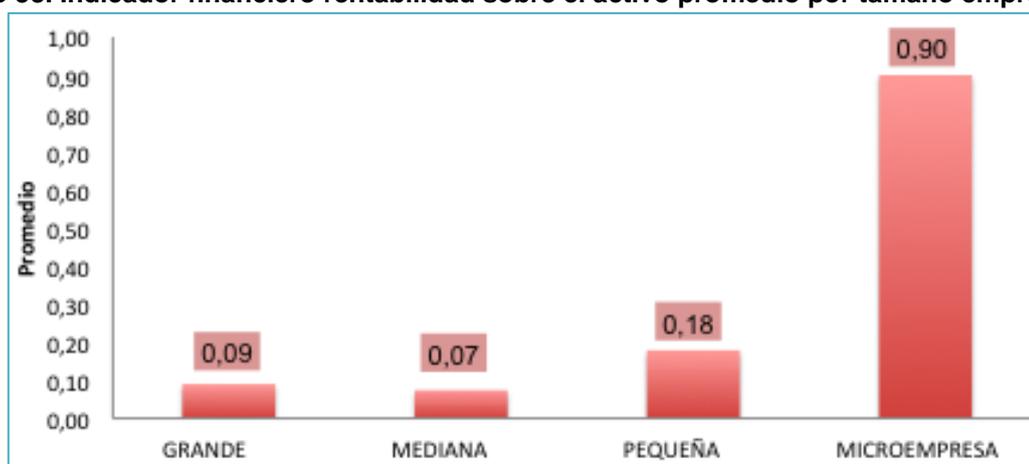
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Con respecto al margen de utilidad, de la mediana y microempresa mantienen una tasa positiva del 9% y 6% respectivamente, considerándose importante para la sostenibilidad de las empresas; con respecto a la gran empresa, se debe tomar en cuenta que la muestra se basa en una sola empresa, HOLDING TONICORP S.A., quien si obtiene un margen positivo de utilidad con respecto a las ventas. La pequeña empresa experimenta una baja llegando -9%, es decir, estas empresas no están obteniendo la utilidad debida, para cubrir costos de producción o de adquisición de los productos o servicios.

El gráfico 53, presenta la rentabilidad obtenida sobre los activos que posee la empresa dividida por tamaño, del periodo 2009 al 2014.

Gráfico 53. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio por tamaño empresarial.



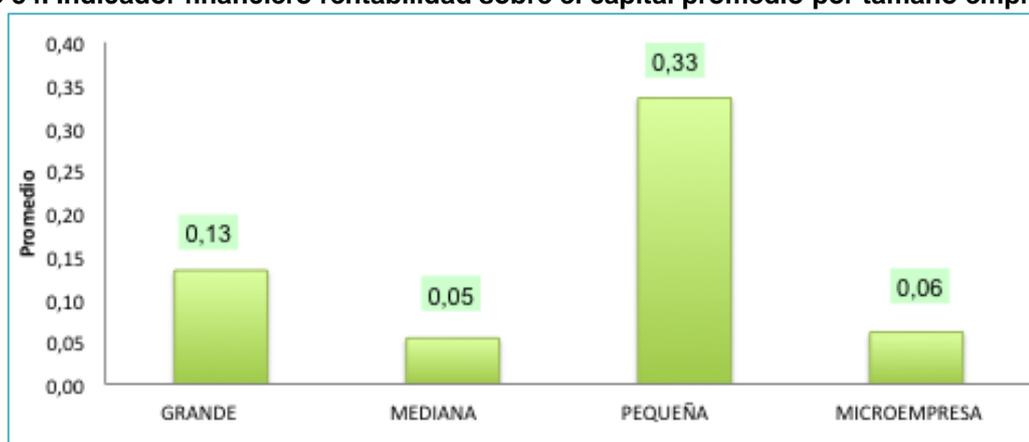
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- De acuerdo al rendimiento sobre los activos para la gran, mediana y pequeña empresa se observa que el indicador se ha mantenido en una tendencia al crecimiento del 9% al 18%, entendiéndose que las empresas constituidas a partir del 2009 han crecido con respecto a las utilidades y activos.
- La microempresa obtiene un margen de utilidad del 90% siendo halagador para el crecimiento de sostenibilidad dentro del mercado comercial.

En el gráfico 54, se expone el retorno del capital invertido, dependiendo del tamaño de la empresa, del periodo 2009 al 2012.

Gráfico 54. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio por tamaño empresarial.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

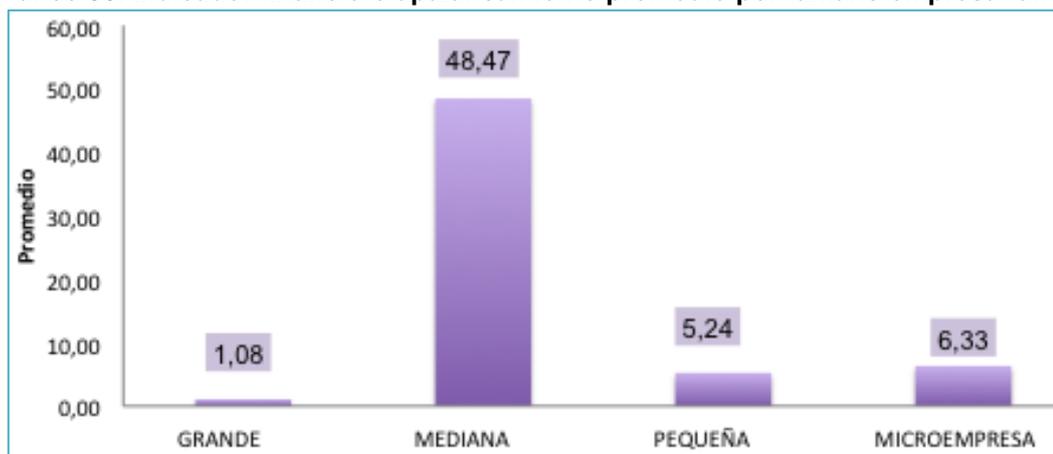
Elaboración: la autora

- Respecto al ROE, se observa que el indicador ha mantenido tendencia al crecimiento de la grande, mediana y microempresa del 5% al 13%, siendo los porcentajes más alta que genera rendimiento de las inversiones de capital ya sea de los accionista como el mantenido en reservas. La pequeña empresa obtiene una tasa de 33% del

retorno del capital mediante la utilidad que procede principalmente de la operación propia de la empresa (ventas).

En el gráfico 55, se presenta el indicador financiero, acerca del nivel de apalancamiento, dividida por tamaño empresarial, del periodo 2009 al 2014.

Gráfico 55. Indicador financiero apalancamiento promedio por tamaño empresarial.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Con respecto al apalancamiento financiero, la mediana empresa experimenta un crecimiento notable llegando a valores de 48,87, siendo su nivel de endeudamiento alto para generar utilidades y para mantener a la empresa en operación. La gran, pequeña y microempresa se mantiene con valores de endeudamiento positivos, dando como resultado que la empresa no dependa de fondos ajenos, y dando sostenibilidad para la empresa.

Cuarto Segmento: Información bajo Estados Financieros presentados del 2012 al 2014.

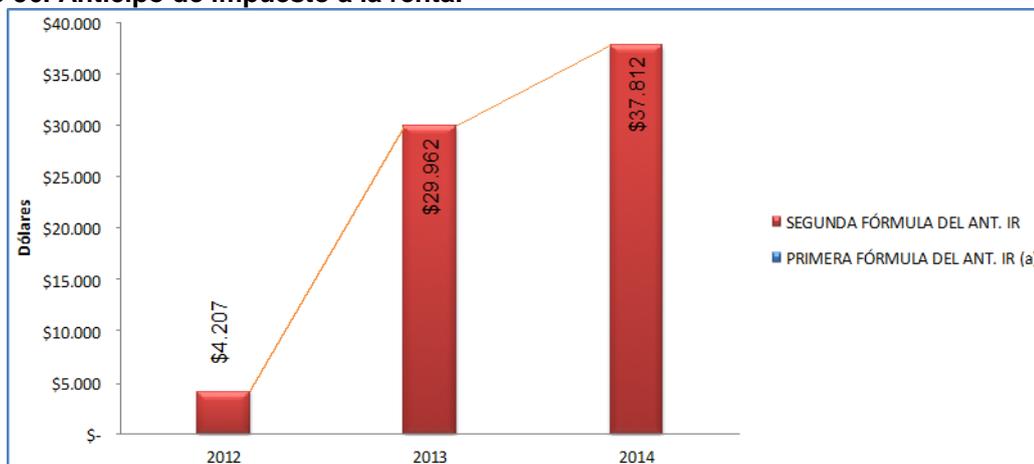
En el cuarto segmento, se realiza el análisis del anticipo de Impuesto a la Renta de 17 empresas, que representa el 12% de la muestra, dentro del periodo 2012 al 2014. El análisis se basa en año de presentación de estados financieros, bajo distribución CIU y por tamaño empresarial, con su respectivo análisis financiero.

Tomando en cuenta, que las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva.

El 12% sociedades según la muestra, están constituidas a partir del 2012, en el caso que las empresas no estén reconocidas por COPCI, estarán sujetas al pago de dicho anticipo, sin

embargo, de la muestra extraída se toma en cuenta el pago de acuerdo a la fórmula establecida para este periodo, mostrado en el gráfico 56.

Gráfico 56. Anticipo de impuesto a la renta.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

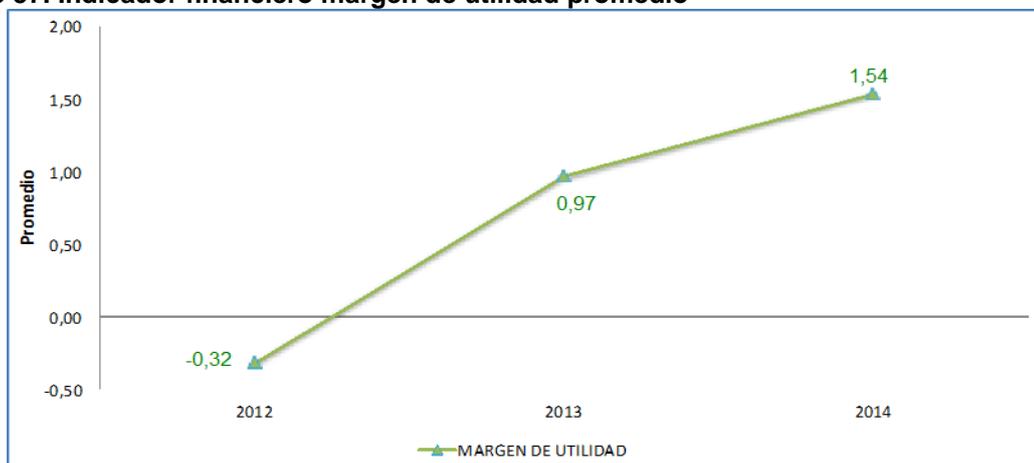
Elaboración: la autora

^a. El cálculo de la primera fórmula no aplica para sociedades en este periodo.

- Como se muestra en la tabla anterior, las empresas constituidas a partir del año de 2012 al 2014 se muestra una tendencia al crecimiento; donde se inicia en el año 2012 que asciende a **US\$ 4.207** con una participación del **6%** en el cálculo del anticipo de impuesto, tomando en cuenta que la constitución de las empresas es reciente.
- Para en el año 2013 con **US\$ 29.207** representa **42%** y 2014 **52%** creciendo notablemente, lo cual implica que en los dos últimos años hubo mayor compromiso por parte de las empresas sumado un buen momento económico en las ventas.

Con respecto al promedio del indicador financiero margen de utilidad, para el periodo 2012 al 2014, se encuentra recogido en el gráfico 57 presentada a continuación.

Gráfico 57. Indicador financiero margen de utilidad promedio



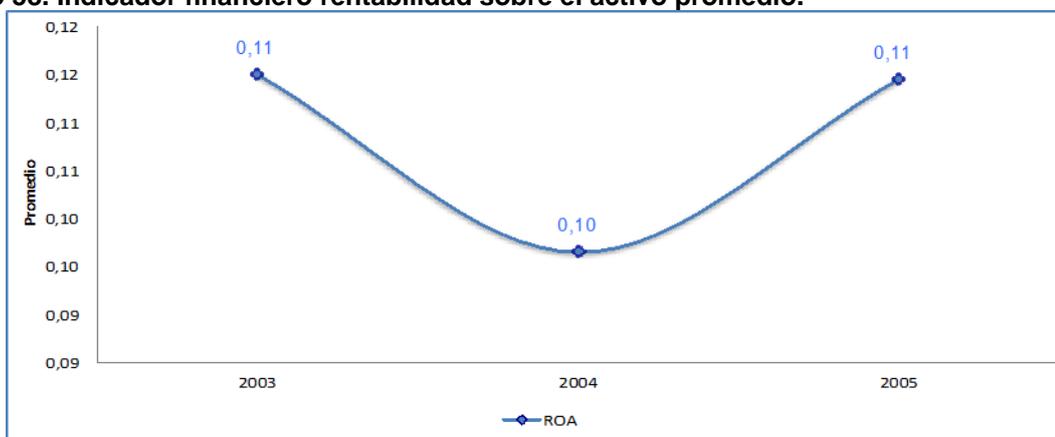
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Las empresas constituidas a partir del año 2012 obtuvieron en el primer año -32% de rendimiento sobre las ventas, sin embargo los dos años siguientes al 2014 se observa crecimiento de 0,97 y 1,54 lo que significa que las ventas conforman la mayor parte de las utilidades obtenidas en estos ejercicios económicos y se está generando rentabilidad en la empresa para afrontar obligaciones de deuda, entre otras.

En el gráfico 58, expone la rentabilidad sobre los activos obtenida durante el periodo 2012 al 2014, de 16 empresas, según la muestra.

Gráfico 58. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio.

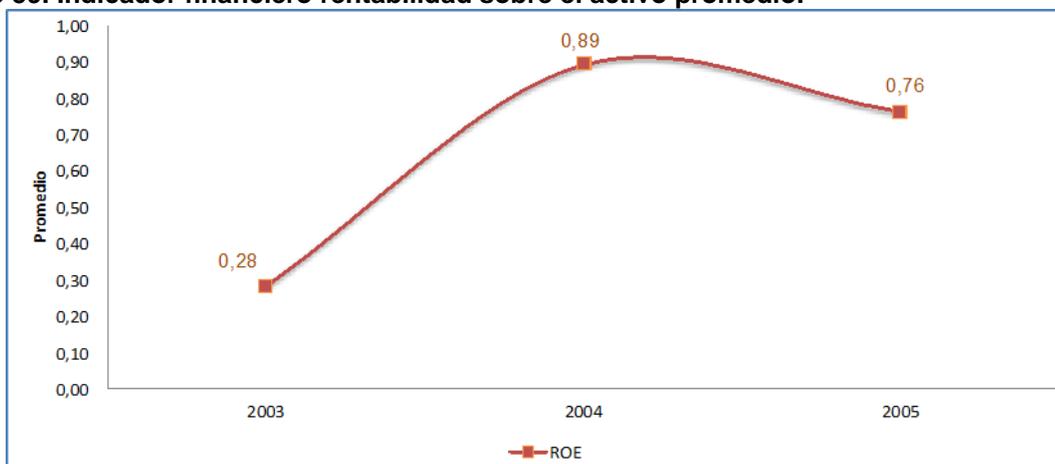


Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Rendimiento sobre el Activo; en el caso de la empresas que se iniciaron en el mercado a partir del 2012 al 2014 los indicadores son positivos que van desde 11%, 10% y 11% respectivamente, logrando mantenerse constantes, por lo cual se entiende que por cada dólar invertidos en activos las empresas obtienen más ventas o utilidad, es decir están siendo rentables u obteniendo rendimiento satisfactorio.

Gráfico 59. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio.



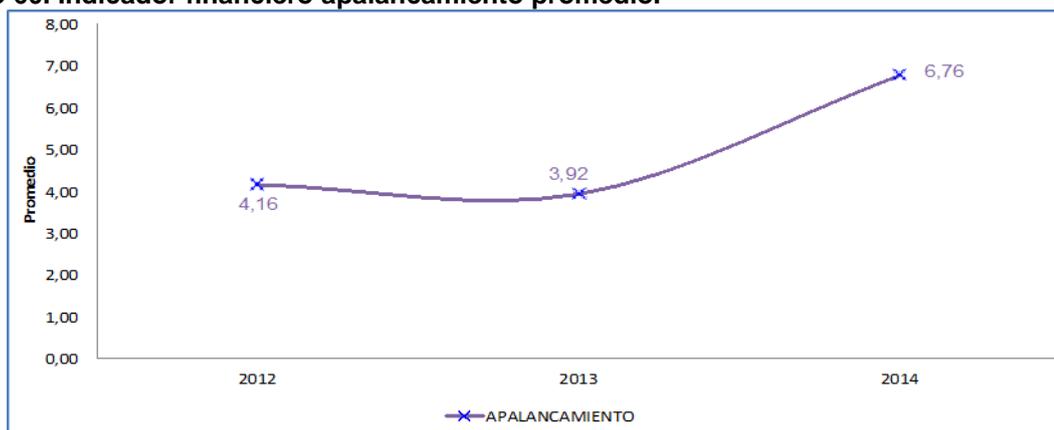
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Respecto al rendimiento sobre el patrimonio, las empresas han obtenido un alto porcentaje llegando al 2013 con 89%, es decir el beneficio económico obtenido sobre los recursos propios es positivo y está en constante crecimiento, lo genera valor agregado para la empresa.

El nivel de apalancamiento del periodo 2012 al 2014, se muestra en la gráfica 60.

Gráfico 60. Indicador financiero apalancamiento promedio.



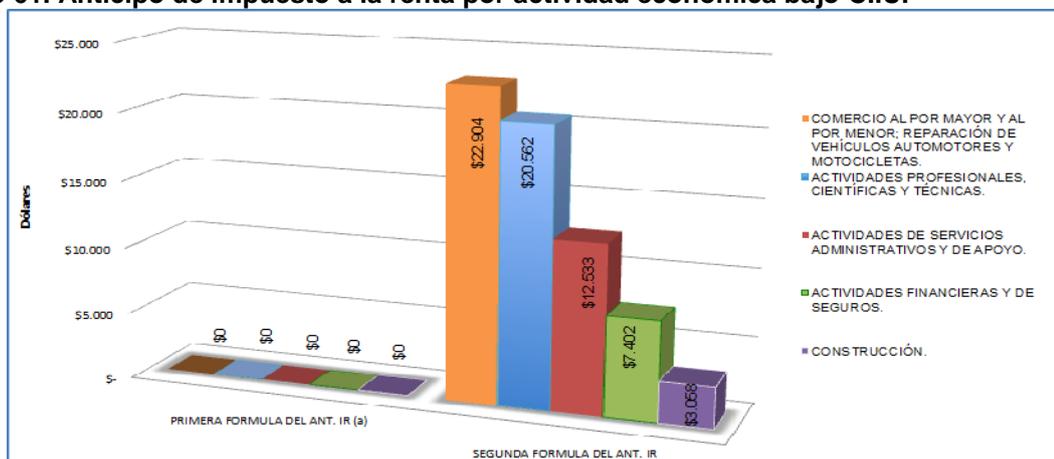
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- En el año 2012, se inicia con un apalancamiento estimado de 4,16 y culmina en el año 2014 con un valor de 6,76. Se puede concluir que el periodo analizado tuvo un importante grado de apalancamiento lo cual aportó de alguna forma a las empresas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, respondiendo de esta forma a los créditos obtenidos y a la sostenibilidad de la empresa.

De acuerdo a la clasificación CIIU, se toma las cinco principales actividades económicas, según el monto de pago del anticipo del Impuesto a la Renta, obteniendo como resultado lo expuesto en el gráfico 61.

Gráfico 61. Anticipo de impuesto a la renta por actividad económica bajo CIIU.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

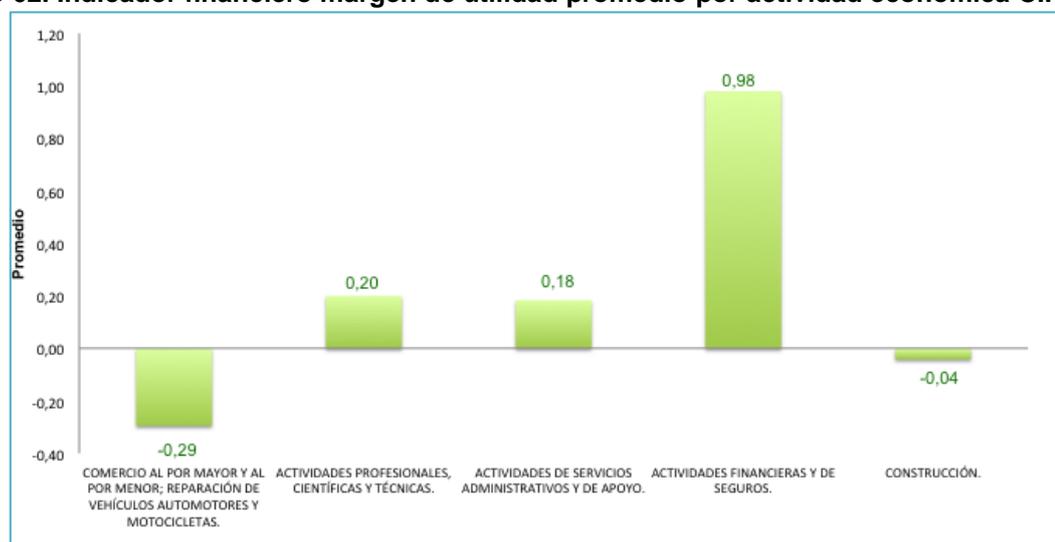
Elaboración: la autora

^a. El cálculo de la primera fórmula no aplica para sociedades en este periodo.

- En la rama de comercio al por mayor y al por menor en la reparación de vehículos automotores y motocicletas el valor es de **US\$ 22.904**, la empresa con mayor participación del total del anticipo se encuentra DISVENDING S.A., representado el **79%**. La actividad profesionales, científicas y técnicas: la recaudación total es de **US\$ 20.562**, la empresa con mayor aportación del anticipo es EXPERTISEADVISOR ABOGADOS Cía. Ltda., con el 60%. Las actividades de servicios administrativos y de apoyo, y las actividades financieras y de seguros, son empresas de servicios que mantienen un leve crecimiento de aportación, tomando en cuenta que estas empresas inician sus operaciones en el año 2012.
- En el sector de la construcción se mantuvo un crecimiento, siendo la empresa EDIFICACIONES M&F CONSTRUCPANGUA Cía. Ltda., la empresa única en el aporte de **US\$ 3.058**. Para el sector de la construcción el Plan Nacional de Buen Vivir (2008) impulso el desarrollo de programas habitacionales contribuyendo a reactivar la producción general.

En el gráfico 62, muestra el margen de utilidad de las actividades antes mencionadas, del periodo 2012 al 2014.

Gráfico 62. Indicador financiero margen de utilidad promedio por actividad económica CIU.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

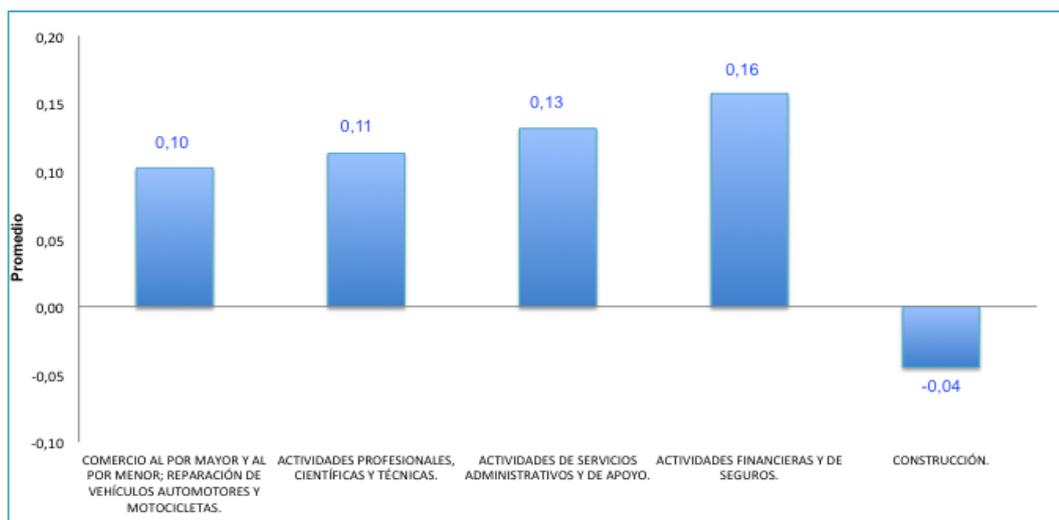
Elaboración: la autora

- Respecto al margen de utilidad, las empresas de servicios dedicadas a actividades profesionales, científicas y técnicas, las actividades de servicios administrativos y de apoyo y actividades financieras y de seguros, obtuvieron un margen de utilidad positivo de 20%, 18% y 98% respectivamente, a excepción de las empresas dedicadas a la actividad de comercio al por mayor y al menor de vehículos y

automotores con -29%, que cuentan con un margen inferior a las demás, esto implica que esta actividad productiva ha reportado menor capacidad de sostenibilidad económica.

Se expone en el gráfico 63, la rentabilidad sobre el activo, que obtuvieron las empresas desde el año 2012 al 2014.

Gráfico 63. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio por actividad económica CIU.



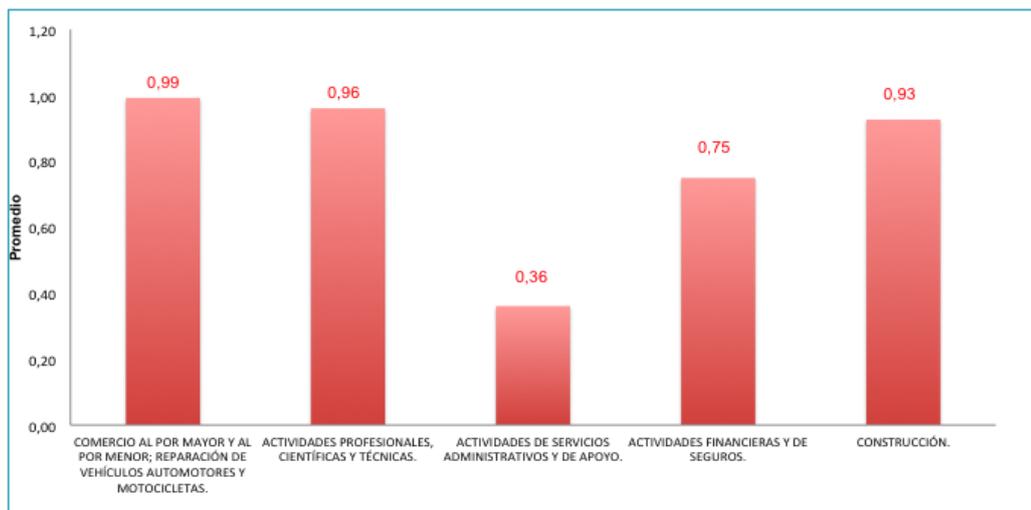
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Respecto al indicador financiero ROA, obteniendo uno de los índices más alto el sector de las actividades financieras y de seguros alcanzando el 16% continúan con cifras positivas de retorno de las inversiones del activo, el sector de comercio al por mayor y menor de vehículos y motocicletas, las empresas dedicadas a actividades profesionales de apoyo y las de actividades profesionales y científicas. Para el sector de construcción representa un -4% lo cual indica que este tipo de empresas no cuentan con garantía en la sostenibilidad de las misma.

En el gráfico 64, se expone el retorno de sobre el capital, que ha generado las actividades económicas, antes expuestas.

Gráfico 64. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio por actividad económica CIU.



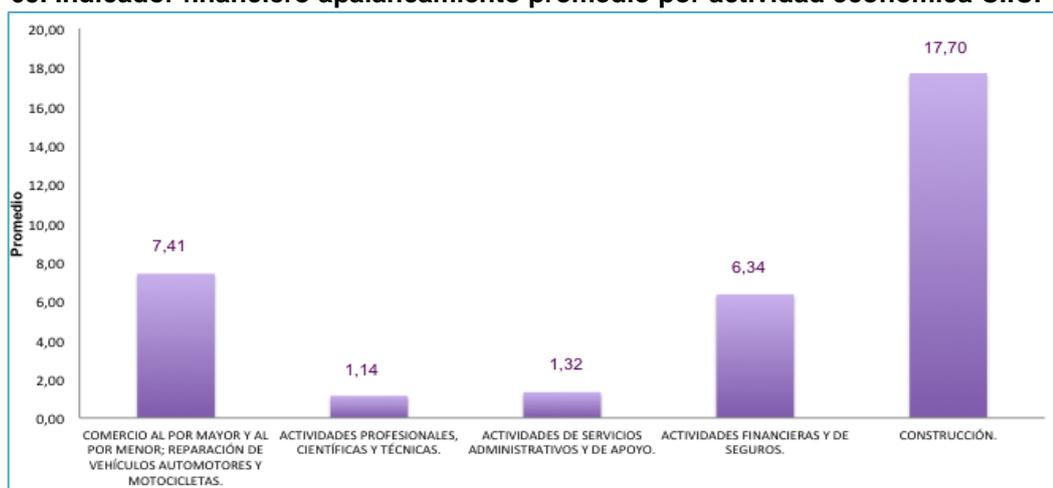
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Mediante el análisis de retorno generado sobre el capital podemos observar; que las empresas de servicios mantienen tasas positivas, es decir el retorno que genera en el ejercicio económico de los fondos propios, está respondiendo de manera eficiente. Con la actividad de servicios administrativos y de apoyo logra obtener un indicador similar de 36% implicando buen manejo del capital del accionista para generar utilidades.

En el gráfico 65, se indica el nivel de apalancamiento por actividad económica, del periodo 2012 al 2014.

Gráfico 65. Indicador financiero apalancamiento promedio por actividad económica CIU.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

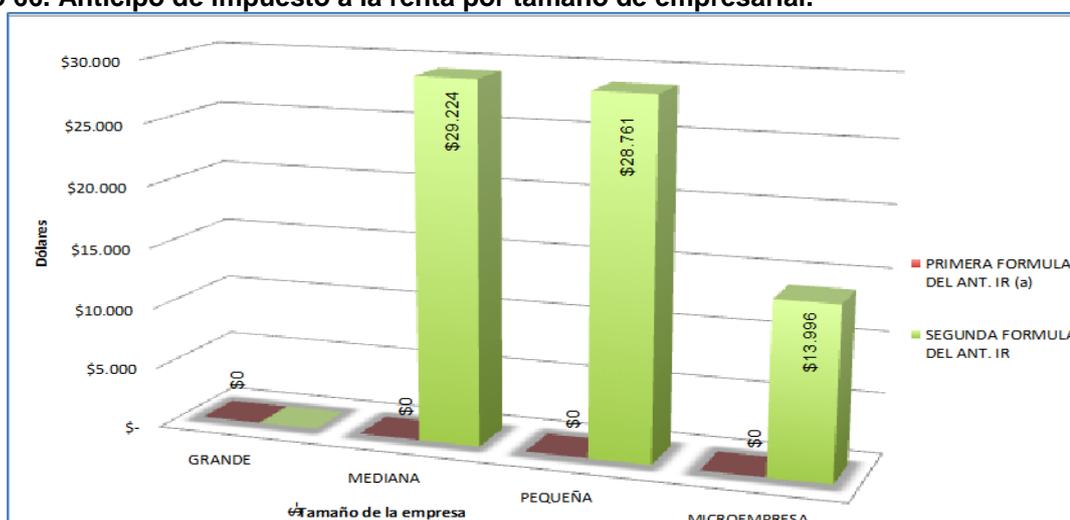
Elaboración: la autora

- Respecto al apalancamiento, la empresas con mayor grado fue la dedicada a la construcción con 17,70 y la rama de comercio con 7,41, esto indica que esta

actividad está manejando de manera eficiente el apalancamiento de la empresa para hacer frente a sus obligaciones, sin embargo, corre riesgo de sostenibilidad, ya que los fondos para su funcionamiento depende del crédito financiero. Anticipo del Impuesto a la Renta e Indicadores Financieros de empresas divididas por tamaño, periodo 2012 al 2014. Las otras actividades de servicios mantiene niveles de apalancamiento similares, obteniendo como resultado la generación de margen de utilidad positiva, es decir, se está usando los fondos para generar renta.

El comportamiento del pago del anticipo de Impuesto a la Renta, del 13% de la muestra, dividida por tamaño se expone en el gráfico 66, periodo 2009 al 2014.

Gráfico 66. Anticipo de impuesto a la renta por tamaño de empresarial.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

^a. El cálculo de la primera fórmula no aplica para sociedades en este periodo.

- En la aplicación de la segunda fórmula del anticipo de Impuesto a la Renta; la mediana empresa obtuvo un cálculo del anticipo de **US\$ 29.224** esto demuestra que tuvieron dinamismo en su actividad, se basa en la empresa DISVENDING S.A., que representa el 62% y la empresas CYCCSUPL Provisión y Servicios Petroleros Cía. Ltda., con 38%. Con respecto a la microempresa obtuvo un pago de **US\$ 13.996**, los valores se basan en el 50% de la muestra, encontrando las empresas CRESAFE Cía. Ltda. y Futura Servicios Inmobiliarios INSERFUTURA CMF Cía. Ltda., que representan el 53% y 18% del cálculo del anticipo de impuesto a la renta. Con respecto a la gran empresa, la muestra del 13%, no consta ninguna empresa de este tamaño.

En la gráfica 67, se expone el margen de utilidad que obtuvieron las empresas que fueron creadas a partir del año 2012 y mantienen sus actividades al 2014, clasificadas por tamaño.

Gráfico 67. Indicador financiero margen de utilidad promedio por tamaño empresarial.



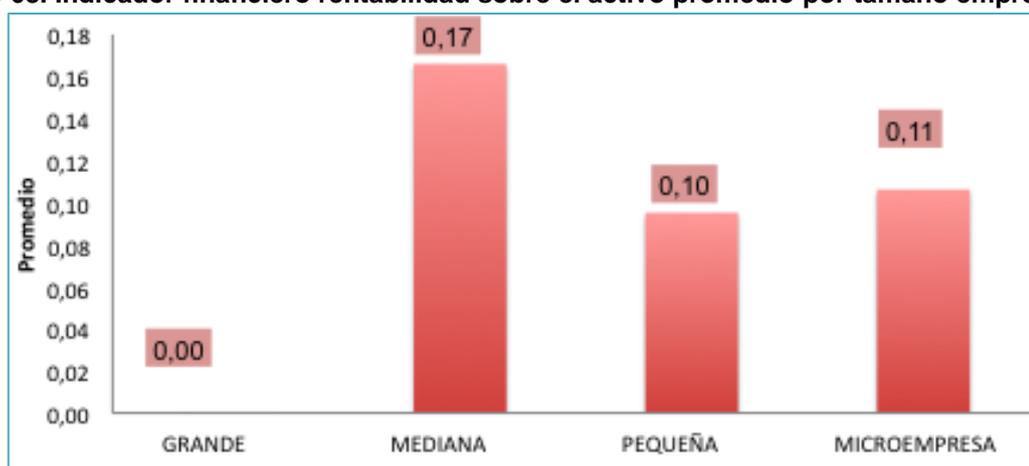
Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Respecto al promedio en Margen de Utilidad, de las grandes empresas no se obtuvo una muestra. La pequeña y microempresa son las que tuvieron un grado positivo de 85% y 6%, luego se encuentran. Las medianas empresas que obtuvieron un margen de utilidad inferior de -64% que implica, que las empresas nos están obteniendo utilidades sobre las ventas, para cubrir los costos de operación.

En el gráfico 68, se expone la rentabilidad sobre el activo, que mantienen el 13% de la muestra, de empresas que iniciaron sus actividades en el año 2012.

Gráfico 68. Indicador financiero rentabilidad sobre el activo promedio por tamaño empresarial.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Respecto al índice en Rendimiento sobre los Activos, de las medianas empresas, pequeña y microempresa tienen un indicador aceptable entre el 17% y 10%, lo que significa que el rendimiento sobre la inversión están generando renta por ellos mismos independientemente si estos fueron financiados con deuda o capital propio, en general con el indicador se encuentran en condiciones de sostenibilidad

aceptables. El margen de las grandes empresas, se encuentra en 0%, debido que en la muestra no se obtiene ninguna empresa que la represente.

Con respecto al retorno del capital propio, se muestra en el gráfico 69, en el caso de la gran empresa no se encuentra datos del 13% de la muestra.

Gráfico 69. Indicador financiero rentabilidad sobre el capital promedio por tamaño empresarial.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- Respecto al índice en rendimiento sobre el patrimonio, la mediana y pequeña empresa son las que mejor situación presentan con 91% y 81% respectivamente, lo cual implica que están empleando en mayor proporción su capital para generar ingresos. La microempresa, también obtiene rentabilidad sobre el capital invertido del 47%, lo cual permite el retorno de lo invertido por el accionista.

En el gráfico 70, se indica el nivel de apalancamiento de acuerdo al tamaño de la empresa, tomando en cuenta que en la muestra no existen datos de la gran empresa.

Gráfico 70. Indicador financiero apalancamiento promedio por tamaño empresarial.



Fuente: Sobre la base de datos propia.

Elaboración: la autora

- En el efecto de Apalancamiento, es de 6,7 veces para la microempresa lo cual es positivo, aunque su ROE es inferior al ROA, indica que los fondos ajenos contribuyen a la rentabilidad de los fondos propios, para la pequeña y mediana empresa, del nivel de endeudamiento obtenido se mantiene utilidades que ha logrado generar rentabilidad, el promedio de 4,75 y 0,62 indican que las empresas no están dependiendo solo del crédito, disminuyendo el riesgo y aumentando la sostenibilidad y crecimiento de la misma.

CONCLUSIONES

Mediante la investigación realizada se obtiene las siguientes conclusiones:

- El anticipo de Impuesto a la Renta constituye un compromiso adicional para el sujeto pasivo, que desde la creación origina una cuenta por pagar a favor de la Administración Tributaria. A partir del año 2007 se generó una serie de reformas, obteniendo un efecto de inseguridad e incertidumbre para la empresa, en su forma de cálculo, devolución y como pago mínimo.
- La aplicación de la primera fórmula del cálculo del anticipo produjo valores bajos a pagar debido a su estructura (50% del impuesto a la renta causado menos las retenciones en la fuente), en donde se tomaba en cuenta si la empresa producía utilidad o pérdida en el ejercicio económico, lo que indirectamente ocasionaba bajos niveles de recaudación.
- Con la aplicación de la segunda fórmula del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, implantado a partir del año 2007, el cual luego de aplicarse sobre la base de porcentajes preestablecidos, para activos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deducibles, produjo valores más significativos a pagar, ya que no grava solo la capacidad de generación de riqueza, si no, los activos, y patrimonio, es decir lo que posee la empresa ecuatoriana, tanto las inversiones realizadas por el socio o accionista como los recursos que tiene para realizar las actividades diarias.
- Con las nuevas componentes para el pago del anticipo del impuesto a la renta, las empresas con distinto tamaño empresarial se ven afectadas de diferente forma. Las empresas grandes generan mayor proporción sobre el activo total lo cual causa poco incentivo en la compra de nuevos instrumentos y material o simplemente al momento de incrementar una nueva actividad económica, mientras que para la empresa mediana y pequeña es sobre los ingresos obtenidos, y para la microempresa es sobre el patrimonio, que sin lugar a duda pone en riesgo su crecimiento e inversión y reinversión por parte del accionista o socio.
- Para las actividades económicas que tiene el sistema empresarial ecuatoriano, obtuvieron incentivos y beneficios tributarios en donde el gobierno espera que se genere nuevas inversiones que beneficie al sector, sin embargo no todas las actividades son tomadas en cuenta al momento del cálculo y pago del anticipo de Impuesto a la Renta.
- Los indicadores financieros colaboran con observación de la situación de rentabilidad, lo que permite concluir que las empresas en el transcurso de los años,

ha obtenido crecimiento en las ventas, inversión de capitales, inversión de activos y por tanto incremento de las utilidades.

- Con respecto a la rentabilidad de las empresas ha ido incrementando gradualmente, mostrando capacidad de adaptación a las reformas del anticipo de Impuesto a la Renta, independientemente de los años, actividad económica o el tamaño, en el cual fue constituida la empresa.
- Los impuestos es una forma de aportar al crecimiento social, cultural y económico de un país, siendo una de las razones más importantes para que la sociedad esté de acuerdo en formar parte de una cultura tributaria en que se grave las rentas.

RECOMENDACIONES

Mediante la investigación realizada se desarrolla las siguientes recomendaciones:

- Para las empresas que están sujetas al pago del anticipo, deben cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, además de mantener el personal contable actualizado para una buena aplicación y pago del mismo, sin generar algún tipo de recargo sobre dicho impuesto.
- En las empresas se debe implementar estrategias de apalancamiento para mejorar los márgenes de utilidad y poder hacer frente a las obligaciones que se generan con la Administración Tributaria.
- Mantener por parte del Gobierno central los incentivos fiscales y considerar el tamaño empresarial, tomando en cuenta el porcentaje de aplicación en los activos y patrimonio principalmente.
- El Servicio de Rentas Internas como organismo de control de impuestos debería propender a encontrar un punto de equilibrio para tomar en cuenta a todas las actividades económicas en cuanto a los beneficios e incentivos tributarios, con la finalidad de no causar una percepción injusta e inequitativa.

BIBLIOGRAFÍA

- Morales, N., & Trujillo, C. (2011). *Análisis de los efectos generados por el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta en el Sector Exportador de flores, durante el año 2011*. Tesis de diplomado, Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito, Ecuador.
- Morales, A. (2004). *Análisis de legalidad del Anticipo del Impuesto a la Renta para Sociedades, Sucesiones Indivisas y Personales Naturales obligadas a llevar contabilidad*. Tesis de diplomado, Universidad Politécnica Salesiana, Cuenca, Ecuador.
- Paz, J., & Miño, C. (2012). *Eloy Alfaro Políticas Económicas*. (1ª ed.) Quito, Ecuador: Ministerio de Coordinación de la Política Económica.
- Paz, J., & Miño, C. (2004). *Deuda histórica e historia inmediata en América Latina*. (1ª ed.) Quito, Ecuador: Abya Yala.
- Herran, C. (2000). *La Doble Tributación Internacional principios y realidades de los convenios*. Tesis doctoral, Pontificia Universidad Javeriana, Santafé de Bogotá, Colombia.
- González, D., Martinoli, C., & Pedraza, J. (2009). *Sistemas Tributarios de América Latina*. (1ª ed.) Madrid, España: MSImpresores S.L.
- Ramírez, M. (2013). *Los Tributos Heterodoxos en la Comunidad Andina y sus consecuencias jurídicas*. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.
- Díaz, A. (2012). *Análisis de los efectos económicos de los impuestos en el Ecuador*. Tesis de diplomado, Universidad Técnica Particular de Loja, Loja, Ecuador.
- López, S. (2015). *Evolución de los principales impuestos en el Ecuador: IVA, ICE, Impuesto a la Renta. Período 2007-2012*. Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Mejía, J. (2015). *Análisis jurídico del Anticipo del Impuesto a la Renta en el Ecuador*. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.
- García, D. (2012). *El Impacto del IVA e Impuesto a la Renta*. Tesis de pregrado, Universidad Politécnica Salesiana, Quito, Ecuador.
- Vásconez, X., & Verá, E. (2013). *Análisis del impacto de las variaciones del Anticipo del Impuesto a la Renta en Sociedades del Austro Impuesto a la Renta en sociedades*

- del Austro periodo 2007 - 2012*. Tesis de pregrado, Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. (7ª ed.) Buenos Aires, Argentina: Depalma Buenos Aires.
- Ramón, T., & Vélez, M. (2011). *Estudio de la evolución del Anticipo del Impuesto a la Renta en el Ecuador y su impacto en las pequeñas y medianas empresas*. Tesis de posgrado, Universidad Politécnica Salesiana, Cuenca, Ecuador.
- Figuerola, A. (2000). *Fiscalidad y Medio Ambiente en México*. (1ª ed.) México: PORRUA.
- Paz, J., & Miño, C. (2015). *Historia de los Impuestos en el Ecuador*. (1ª ed.) Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas y PUCE-THE.
- Diario El Comercio, (2010). El Anticipo del Impuesto a la Renta impacta en las empresas. *Diario El Comercio*, p. A1.
- Diep, D. (2003). México: La Evolución del Tributo. *Revista Doctrina*, 65, 65-91.
- Espinosa, J. (2014). España: Los sistemas de impuestos a la renta América Latina y los convenios de doble imposición vigentes. *Revista Derecho PUCP*, 54,203-222.
- Orellana, I., & Duque, G. (2015). Ecuador: Impacto económico del Anticipo del Impuesto a la Renta en pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la ciudad de Cuenca. *Revista Tecnológica ESPOL – RTE*,52, 40-67.
- Arias, D., Buenaño, E., Oliva, N., & Ramírez, J. (2008). Ecuador: Historia del sistema tributario ecuatoriano 1950 - 1999. *Revista Fiscalidad*, 122, 85-124.
- UIDE Business School. (2009). Ecuador: Breve Historia de los Ministerios. *Revista Perspectiva*, 3, 1-20.
- Ernst & Young LLP. (2013). Estados Unidos: Guía sobre el Impuesto a la Renta de Sociedades para quienes invierten en Estados Unidos. *Revista Ernst & Young Global*, 5, 1-19.
- Guevara, P. (2010). Ecuador: Anticipo del Impuesto a la Renta. *Revista FIDESBURÓ Soluciones Tributarias*, 2, 1-21.
- Constitución de República del Ecuador, Registro Oficial No. 449 de 20 de Octubre de 2008, Quito, Ecuador.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones Registro Oficial No. 351 de 2009 de Diciembre de 2010, Quito, Ecuador.

Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, Registro Oficial No. 206 de 2 de Diciembre de 1997, Quito, Ecuador.

Ley de Compañías, Registro Oficial No. 312 de 5 de Noviembre de 1999, Quito, Ecuador.

Ley de Régimen Tributario Interno, Registro Oficial No. 233 de 30 de Noviembre de 2007, Quito, Ecuador.

Ley Orgánica de Incentivos a la producción y prevención del Fraude Fiscal, Registro Oficial Suplemento No. 405 de 29 de Diciembre de 2014, Quito, Ecuador.

Reglamento de personas jurídicas sin fines de lucro, Registro Oficial No. 171 de 17 de Septiembre de 2007, Quito, Ecuador.

Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Registro Oficial Suplemento No. 209 de 08 de Junio de 2010, Quito, Ecuador.

Asamblea Nacional Constituyente, Registro Oficial Tercer Suplemento No. 242, de 29 de Diciembre de 2007, Quito, Ecuador.

Asamblea Nacional Constituyente, Registro Oficial Segundo Suplemento No. 392 de 30 de Julio de 2008, Quito, Ecuador.

Asamblea Nacional Constituyente, Registro Oficial Suplemento No. 497 de 30 de diciembre de 2008, Quito, Ecuador.

Asamblea Nacional Constituyente, Registro Oficial Suplemento No. 48 de 16 de Octubre de 2009, Quito, Ecuador.

Asamblea Nacional Constituyente, Registro Oficial Suplemento No. 94 de 23 de Diciembre de 2009, Quito, Ecuador.

Wahl, P. (2006). *Economía y Desarrollo, del concepto a la realidad sobre el estado del debate en torno a los impuestos internaciones*. Recuperado el 29 de Enero de 2016, de <http://www.globalizacion.org/desarrollo/WahlImpuestosGlobales.htm>

Unión Europea. (2016). *Fiscalidad*. Recuperado el 18 de Mayo de 2016, de: http://europa.eu/pol/tax/index_es.htm

- Export Entreprises S.A. (2016). *Estado Unidos fiscalidad*. Recuperado el 22 de Agosto de 2016, de: <https://es.portal.santandertrade.com/establecerse-extranjero/estados-unidos/fiscalidad>
- Bartolomeo, J. (2015). *¿Qué es el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta?* Recuperado el 22 de Agosto 2016, de: <https://administrarconsultora.wordpress.com/2015/06/03/que-es-el-impuesto-a-la-ganancia-minima-presunta/>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2014). *Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE*. Recuperado el 19 de Diciembre de 2015, de: http://www.dian.gov.co/descargas/micrositio/cree/Cartilla_CREE.pdf
- Enciclopedia Financiera. (2016). *Impuesto directos vs impuestos indirectos*. Recuperado el 1 de Junio de 2016, de: <http://www.encyclopediainanciera.com/fiscalidad/impuestos/impuestosdirectosvsindirectos.htm>
- Piguave, A. (2007). *Clasificación de los tributos*. Recuperado el 1 de Junio de 2016, de: <http://www.contadoresquayas.org/tributario/Boletin%20Tributario.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. (2014). *Características económicas y financieras de las empresas comerciales*. Recuperado el 18 de Agosto de 2016, de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1176/cap04.pdf
- CAF. (2011). *Estructura tributaria y evasión impositiva en América Latina*. Recuperado el 18 Agosto de 2016, de: <https://www.caf.com/media/4026/201108Sabaini.pdf>
- Trecet, J. (2015). *Declaración de Impuesto a la Renta*. Recuperado el 18 Agosto de 2016, de: www.bolsamania.com/declaracion-impuestos-renta/
- Servicios de Rentas Internas. (2015). *Impuesto al Valor Agregado*. Recuperado el 22 de Enero de 2016, de: <http://www.sri.gob.ec/de/iva>
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Definición y clasificación de sociedades*. Recuperado el 21 de Agosto de 2016, de: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/135>
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Sociedades*. Recuperado el 21 de Agosto de 2016, de: <http://www.sri.gob.ec/de/33>
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Incentivos y beneficios tributarios*. Recuperado el 21 de Agosto de 2016, de: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/incentivos-y-beneficios>

Servicio de Rentas Internas. (2015). *Sociedades*. Recuperado el 21 de Agosto de 2016, de:
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/incentivos-y-beneficios>

Servicio de Rentas Internas . (2015). *Formularios e Instructivos*. Recuperado el 21 de Agosto de 2016, de:<http://www.sri.gob.ec/de/10094>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2010). *Indicadores económicos financieros tablas de fórmulas y conceptos*. Recuperado el 21 de Agosto de 2016, de:
http://www.supercias.gob.ec/visorPDF.php?url=bd_supercias/descargas/ss/20111028102451.pdf

ANEXOS

Anexo 1.

Base de datos de las empresas que reinvertieron las utilidades para beneficiarse de incentivos fiscales.

NOMBRE EMPRESA	Reinversión de utilidades					RUC	EXPEDIENTE	SECTOR LETRA	SECTOR DESCRIP	ESTADO	TIPO EMPRESA	PROVINCIA	AÑO CONSTITUCIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA	AÑOS
	2010	2011	2012	2013	2014										
CORPORACION LANEC S.A.					330.000	0992177373001	104277	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2000	GRANDE	2003 - 2014
CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA S.A					100.000	1790590380001	15841	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1983	GRANDE	
CUBIERTAS DEL ECUADOR KUBIEC S.A.					2.900.000	1791299035001	49218	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1995	GRANDE	
DALO S.A.					15.448	0992137479001	101662	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2000	MEDIANA	
DANAYMA S.A			92.635			891701039001	89062	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	ESMERALDAS	2000	MEDIANA	
DATAFAST S.A.		848.892	794.923	386.678	386.678	1791310063001	53352	J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1995	GRANDE	
DECORACION Y SERVICIOS AFINES CIA LTDA DECOSA			95.864			1790253856001	12402	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1974	PEQUEÑA	
DIGITALGENERATION S.A			30.000			1791819535001	92342	N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2002	PEQUEÑA	
DISTRIBUCIONES, MATERIALES, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y TRASLADOS S.A DISMECTRA			35.512			1391720564001	34833	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	MANABI	2002	MEDIANA	
DOCONSA S.A.					575.311	0992177977001	102962	L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2000	PEQUEÑA	
DULCAFE S.A.			638.555	939.245	939.245	992106891001	99671	I	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1999	GRANDE	
DURALLANTA SA					180.108	1790425282001	7565	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1979	GRANDE	
ECUABARNICES S.A.					50.000	0990226903001	5748	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1975	GRANDE	
ECUATORIANA DE ALIMENTOS SA			250.000			990180148001	22005	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1974	MEDIANA	
ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.			500.000			1791909690001	150825	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2003	GRANDE	
ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR CIA LTDA			2.849			990248044001	22141	N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUAYAS	1975	PEQUEÑA	
ECUAVEGETAL SA		50.000			493.500	1290050320001	43476	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	LOS RIOS	1986	GRANDE	
ECUCARGA CIA. LTDA.				35.000		1791402316001	86264	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1998	MEDIANA	
EL CAFE DE TERE CAFEDETERE S.A.					200.000	0992255404001	108604	I	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2002	GRANDE	
EL DIARIO EDIASA SA			391.916			1390057691001	7177	J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	MANABI	1977	GRANDE	

NOMBRE EMPRESA	Reinversión de utilidades					RUC	EXPEDIENTE	SECTOR LETRA	SECTOR DESCRIP	ESTADO	TIPO EMPRESA	PROVINCIA	AÑO CONSTITUCIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA	AÑOS
	2010	2011	2012	2013	2014										
EL GRAN GENERAL RUMINAHUI S.A.					14.891	1791166612001	48370	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	1994	MICROEMPRESA	
EL HORNO PANADERIA Y PASTELERIA ELHOPAPA CIA. LTDA.					3.792	0190170853001	32188	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	AZUAY	2001	MEDIANA	
ELECTROCABLES C.A.	2.900.000		2.800.000			990553742001	19691	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1981	GRANDE	
ELIMED CIA LTDA			31.161	10.000	10.332	1790875067001	18098	J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1988	MEDIANA	
EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA			150.000			1791869052001	94244	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2003	GRANDE	
EMPRESA DE TELEVISION SATELCOM SA		4.140.000	3.700.000		4.000.000	990828237001	43739	J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1986	GRANDE	
EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPROCOL					50.000	1791166892001	48689	I	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	1994	MEDIANA	
ENTERPOINT S.A.					61.965	1791408977001	86974	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1998	PEQUEÑA	
EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS SA					2.617.405	0990505519001	19331	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1981	GRANDE	
ERAZO CONSTRUCTORES S.A					400.000	1791768205001	90360	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2001	GRANDE	
ESFEL S.A.					260.236	1790435520001	7626	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	AZUAY	1980	GRANDE	
F.V-AREA ANDINA S.A.			1.500.000	500.000	500.000	1790208087001	1882	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1975	GRANDE	
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA C.L.					168.351	0690066963001	37038	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	CHIMBORAZO	1989	GRANDE	
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA			3.277.268			990551405001	25119	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1981	GRANDE	
FABRICA JURIS CIA LTDA		1.000.000	1.100.000		500.000	1790032442001	10971	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1970	GRANDE	
FAIQUITO S.A.					144.756	1791266641001	48402	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1994	GRANDE	
FARBIOPHARMA S.A.					452.393	1791773373001	91260	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2001	GRANDE	
FARCONG SUMINISTROS CIA. LTDA					36.124	1791710967001	88722	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2000	PEQUEÑA	
FATOSLA C.A		300.000				1791814711001	92158	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2001	GRANDE	
FIBROACERO S.A.		500.000				1900557127001	30453	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	AZUAY	1978	GRANDE	

NOMBRE EMPRESA	Reinversión de utilidades					RUC	EXPEDIENTE	SECTOR LETRA	SECTOR DESCRIP	ESTADO	TIPO EMPRESA	PROVINCIA	AÑO CONSTITUCIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA	AÑOS
	2010	2011	2012	2013	2014										
FLORALP SA			526.660	150.700		1090067563001	8427	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	IMBABURA	1984	GRANDE	
FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR			50.880		198.988	1791329155001	53856	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1996	GRANDE	
FONTANIVE S.A.				125.000	125.000	991257365001	68128	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1993	MEDIANA	
FOPECA S.A.		1.500.000		550.000	5.500.000	190021831001	30143	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1974	GRANDE	
FRANCELANA SA		300.000				1790030105001	551	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1956	GRANDE	
GADERE S.A.					225.130	0992294272001	111498	E	DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2003	MEDIANA	
GENDERINI S.A.			114			992308524001	112580	L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2003	MEDIANA	
GRAIMAN CIA. LTDA.				2.000.000	2.000.000	190122271001	31091	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	AZUAY	1989	GRANDE	
GRUAS CORSA GRUCORSA C LTDA					80.000	1790769593001	17418	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1986	MEDIANA	
GRUENTEC CIA. LTDA.			158.000		120.000	1791344073001	54058	Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1997	MEDIANA	
GRUPASA GRUPO PAPELERO SA					1.638.093	0990784884001	42971	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1985	GRANDE	
GRUPO DOCE GRUCESA SA					1.801	1890094143001	45612	P	ENSEÑANZA.	ACTIVA	ANÓNIMA	TUNGURAHUA	1986	PEQUEÑA	
GRUVALCORP S.A.				372.654		992139463001	101942	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2000	GRANDE	
GUAYATUNA S.A.		500.000				992283882001	110660	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2003	GRANDE	
HAPPE VILLA, SERVICIOS INMOBILIARIOS HAVISER CIA.LTDA				8.000		1391703619001	35500	I	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	MANABI	2001	PEQUEÑA	
HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.			15.000.000	25.000.000	25.000.000	1790258688001	12800	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1976	GRANDE	
HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C.LTDA.					364.943	0190103536001	30917	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	AZUAY	1987	GRANDE	
HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA CIA. LTDA.					70.000	1790484017001	14869	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1981	MEDIANA	
HOSPITAL BASICO AMBATO HOBASAMBATO S.A.					46.111	1890046521001	1987	Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	ACTIVA	ANÓNIMA	TUNGURAHUA	1976	PEQUEÑA	
IMPRESA MARISCAL CIA LTDA					980.000	1790142981001	11977	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1974	GRANDE	
IMPRESCOM CIA. LTDA					500.000	1790842355001	17893	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1988	GRANDE	
INAPESA SA			110.000			1190013002001	6017	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	LOJA	1973	MEDIANA	

NOMBRE EMPRESA	Reinversión de utilidades					RUC	EXPEDIENTE	SECTOR LETRA	SECTOR DESCRIP	ESTADO	TIPO EMPRESA	PROVINCIA	AÑO CONSTITUCIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA	AÑOS
	2010	2011	2012	2013	2014										
CORPORACION TORRES DEL MAR TORRECORP S.A.					89.422	0991256938001	67973	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1993	MICROEMPRESA	2006 - 2014
EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA					333.653	0992305312001	112286	B	EXPLORACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2003	GRANDE	
FLOGUAP MULTISERVICIOS CIA. LTDA					549.760	1791912373001	150939	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2003	MEDIANA	
FORQUARZ S. A.					14.850	0990860424001	44363	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1987	PEQUEÑA	
ENTREGAS ESPECIALES ESPENTREGAS S.A.				52.195		1791959043001	152588	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2004	GRANDE	
DINAUTA S.A.			626			992401052001	118933	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2005	PEQUEÑA	
EBTEL CIA. LTDA.					53.051	1791996747001	153889	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2005	MEDIANA	
FABRICA DE METALES DE ACERO S.A. CARYL				23.684		992411368001	119722	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2005	PEQUEÑA	
FREERISK OPERACIONES CIA. LTDA.			2.389			1791998243001	153944	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2005	MEDIANA	
GALAN Y MIÑO EXPRESS CIA. LTDA.					30.000	0691714802001	37883	N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	CHIMBORAZO	2005	MEDIANA	
GRANADO ORDÓÑEZ CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS CIA. LTDA.					18.043	0190330737001	33406	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	AZUAY	2005	PEQUEÑA	
EDIFICACIONES INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. (EDINCO CIA. LTDA.)					35.000	1790046923001	10460	L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1968	PEQUEÑA	
HOSPIMAGENES S.A.					90.000	1791989848001	153427	Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2005	MEDIANA	
CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA.			530.707			992449667001	122552	D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUAYAS	2006	-	
DIMITAR S.A.				171		992466278001	123754	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2006	-	
EN LA MIRA S.A. MIRACORP				2.344	2.344	992478004001	124554	J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2006	-	
EUROPALMA CIA LTDA				579		1792035597001	155695	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	ESMERALDAS	2006	-	
FLORICOLA SAN ISIDRO LABRADOR FLORSANI CIA. LTDA.					108.060	1792059232001	156712	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2006	-	
GRANCOMERCIO CIA. LTDA.					704.934	1792035678001	155078	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2006	-	
IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.					120.167	1792054672001	156409	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2006	-	
IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S. A. IMPORTJORDAN					100.000	0992461039001	123400	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2006	-	

NOMBRE EMPRESA	Reinversión de utilidades					RUC	EXPEDIENTE	SECTOR LETRA	SECTOR DESCRIP	ESTADO	TIPO EMPRESA	PROVINCIA	AÑO CONSTITUCIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA	AÑOS
	2010	2011	2012	2013	2014										
									DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.						
IMPORTADORA, EXPORTADORA & COMERCIALIZADORA RECALRESORTES C. LTDA.			3.500		5.500	991273301001	28653	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUAYAS	1993	-	
DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S.A.					282.977	0991010815001	57122	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1989	-	
DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA.					212.000	1792087821001	158032	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2007	-	
ELPATIO RENTA CAR S.A.					920	1391748809001	96007	N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVA	ANÓNIMA	MANABI	2007	-	
ENCALEGA S.A.			272.507			992614420001	126580	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2007	-	
ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.					108.847	1792086787001	157635	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2007	-	
FAGA S.A.				1.422		992531088001	128451	L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2007	-	
FOLIGRIN S.A.			5.228			1792096065001	157676	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2007	-	
IMPORBEN & MEJ S.A.					672	0992535245001	128159	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2007	-	
CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO SA CEDAL	1.000.000					1790140083001	1765	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	COTOPAXI	1974	-	
CORPSENIOR S.A.			25.000			992562536001	130689	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2008	-	
DYNADRILL ECUADOR C.A.					16.234	1792142350001	160318	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2008	-	
ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES OTAUTO CIA. LTDA.					8.210	1091724436001	160505	P	ENSEÑANZA.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	IMBABURA	2008	-	
EXPORTADORA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FAREZ EICFAR S.A.					1.687	0791734649001	97409	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	ANÓNIMA	EL ORO	2008	-	
GRAMILESA S.A.					300.000	0992582251001	132099	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	ANÓNIMA	SANTA ELENA	2008	-	
GRUR S.A.					4.317	0791732085001	97264	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	EL ORO	2008	-	
IDENOVA S.A.			70.000			992559608001	130399	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2008	-	
CUSAIAS S.A.					757	0992616148001	134027	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	-	2009 -
ELECTRO SERVICIOS NORTE SENTECNOLOGY CIA. LTDA.					15.296	1792194717001	162445	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2009	-	2014

NOMBRE EMPRESA	Reinversión de utilidades					RUC	EXPEDIENTE	SECTOR LETRA	SECTOR DESCRIP	ESTADO	TIPO EMPRESA	PROVINCIA	AÑO CONSTITUCIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA	AÑOS
	2010	2011	2012	2013	2014										
GUAYAQUIL CLINICAL - RESEARCHCENTER S.A.					2.385	0992616806001	134098	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	-	
IDEAMARKETING CIA. LTDA.			12.015			1792204747001	162960	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2009	-	
CONTRAYMAN S.A.					344	1391772572001	11535	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	MANABI	2010	-	
DISEÑOS Y MODA KAREN PAMELA DISMOKARPAM S.A.				15.000	15.000	1391784015001	63579	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	MANABI	2010	-	
ELECTROMANTA S.A.					9.184	1391773382001	39921	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	MANABI	2010	-	
ENERGIA ALTERNATIVA SERVICIOS E INGENIERIA SNEYDER CEDEÑO CIA. LTDA.			1.915			2390004098001	36976	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2010	-	
ESTACION DE SERVICIO ORTEGA FRELMAC CIA. LTDA.					20.000	1191735931001	29609	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	LOJA	2010	-	
EMJURO S.A			118			992741368001	143563	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2011	-	
ESTETICA MARCIA GAIBOR & ASOCIADOS S.A.					2.384	1792344956001	142870	S	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2011	-	
EVASOLUTIONS CIA. LTDA.		36.888				1792300568001	137077	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2011	-	
FUMIPESCON S.A.					221	0992726628001	141211	N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2011	-	
GALOSTAR S.A.		563				992717920001	139393	Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2011	-	
GENAU S.A.					1.395	0992736933001	142887	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2011	-	
HECEGAVI CIA. LTDA.				32.063	32.063	2091758310001	141191	I	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	GALAPAGOS	2011	-	
HERNAN VERDUGO CIA. LTDA.		2.198				190372103001	137185	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	AZUAY	2011	-	
HOLDING TONICORP S.A.			8.099.910			992724919001	141109	K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2011	-	
CORPORACION DE COMERCIO INTERNACIONAL MANSELU CIA. LTDA.					19.462	1792403162001	165260	S	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2012	-	2012 - 2014
CRESAFE CIA. LTDA.				86.843		190386317001	164996	K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	AZUAY	2012	-	
DISVENDING S.A.				95.000		1792375398001	147102	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2012	-	
EDIFICACIONES M&F CONSTRUCPANGUA CIA. LTDA.			5.471		5.471	1891746292001	144920	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	COTOPAXI	2012	-	
ELEXOOS CIA. LTDA.					26.777	1792373638001	146728	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2012	-	

NOMBRE EMPRESA	Reinversión de utilidades					RUC	EXPEDIENTE	SECTOR LETRA	SECTOR DESCRIP	ESTADO	TIPO EMPRESA	PROVINCIA	AÑO CONSTITUCIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA	AÑOS
	2010	2011	2012	2013	2014										
									Y MOTOCICLETAS.						
EQUABIOTECH CIA. LTDA.					3.621	1792412668001	166613	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2012	-	
EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.					30.000	1792356709001	144547	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2012	-	
F&Y COMPU S.A.					1.438	1291744911001	149664	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	LOS RIOS	2012	-	
FOTO LIBROS ECUADOR S.A. FOTOLIEC					105	0992803304001	167145	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2012	-	
IMETRAB INSTITUTO DE MEDICINA DEL TRABAJO CIA. LTDA.			4.000			1792358248001	144763	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2012	-	
IMPORTACIONES IVISA CIA.LTDA. IMPORIVISA					284	1391802056001	166522	N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	MANABI	2012	-	
CORPORACION DE COMERCIANTES EL COLORADO S.A. CORDECOLSA				275		2390014042001	168642	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2013	-	
CYCCSUPPLY PROVISIÓN Y SERVICIOS PETROLEROS CÍA. LTDA.				65.500		1792470277001	173984	N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2013	-	
FUTURA SERVICIOS INMOBILIARIOS INSERFUTURA CMF CIA. LTDA.					219	0190389979001	168435	L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	AZUAY	2013	-	
GRUFAMA CIA. LTDA.					4.929	0791763371001	168442	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	EL ORO	2013	-	
HIPERESTRATEGIA CONSULTORES DE COMUNICACION DIGITAL CIA. LTDA.					1.663	1792428289001	168613	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2013	-	